

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE QUITO**

**CARRERA:  
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE**

**Tesis previa a la obtención del título de:  
LICENCIADO EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE  
Y LICENCIADA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL  
SOSTENIBLE**

**TEMA:  
SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE LA CONFEDERACIÓN DE  
PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS CAMPESINAS DEL  
ECUADOR-FEI, RESPECTO A EL FORTALECIMIENTO SOCIO-  
ORGANIZATIVO, ACCESO A LA TIERRA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA  
DURANTE EL PERÍODO 2008-2012**

**AUTORES:  
JOSÉ CLEMENTE AGUALSACA GUAMÁN  
ANA GRACIELA TACO QUISHPE**

**DIRECTOR:  
PABLO XAVIER ORTIZ TIRADO**

**Quito, octubre del 2014**

## **DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Nosotros autorizamos a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaramos que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Quito, octubre del 2014

---

José Clemente Agualsaca Guamán  
C.C. 060186063-8

---

Ana Graciela Taco Quishpe  
C.C. 1711260453

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de tesis de grado está dedicado a mama Tránsito Amaguaña, lideresa indígena, con gran espíritu de lucha por las causas de los oprimidos quien con su ejemplo me guió y me enseñó amar la lucha por la tierra

José Clemente Agualsaca Guamán

## **DEDICATORIA**

Agradezco a mi querido esposo, a mis hijos por su paciencia, comprensión y apoyo que siempre me dieron.

A mis padres que sembraron en mí el anhelo de llegar a profesionalizarme

A la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador que me brindo el tiempo y el espacio para poder efectuar la presente investigación.

Ana Graciela Taco Quishpe

## **AGRADECIMIENTO**

De igual manera quiero agradecer a mi Director de tesis Dr. Pablo Ortiz Tirado por su esfuerzo, dedicación y tiempo que me brindó impartíendome sus conocimientos durante mi carrera y en la elaboración de mi trabajo de investigación para que pueda culminar mis estudios.

A la Universidad Politécnica Salesiana, en especial a los catedráticos de la Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, quienes me impartieron sus conocimientos y experiencias profesionales durante toda la carrera.

José Clemente Agualsaca Guamán

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi agradecimiento a la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinos del Ecuador- FEI, por haberme dado la oportunidad de profesionalizarme a través del Proyecto FORMIA- y ATCOCI del CODENPE, mediante el apoyo económico durante la formación académica y por haberme brindado facilidades para poder dedicar mi tiempo a mi preparación académica y para realizar el presente trabajo de investigación.

A la Universidad Politécnica Salesiana, a los catedráticos de la Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, quienes me impartieron sus conocimientos y experiencias profesionales durante toda la carrera.

Ana Graciela Taco Quishpe

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>6</b>
<b>EN TORNO A LA IRRUPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA: UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA</b>	
1.1 Los movimientos sociales	6
1.2 El movimiento indígena	12
1.3 El movimiento campesino	17
1.4 Pueblos indígenas y campesinos vs incidencia política	20
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>24</b>
<b>CONTEXTO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	
2.1 El movimiento indígena en Ecuador	24
2.2 Los primeros sindicatos (1926- 1929) PSE/ PCE	24
2.3 La fundación de la FEI 1944	26
2.4 La lucha por el pago del salario	30
2.5 La lucha por la tierra y el movimiento campesino-indígena (1964–1994)	32
2.6 El concepto de nacionalidad en la FEI	38
2.7 El movimiento indígena en los '90: del ascenso a la división	41
2.7.1 El gobierno Lucio Gutiérrez y el impacto en el movimiento indígena	50
2.8 Periodo de fortalecimiento FEI 2002 – 2012	53
2.8.1 Abril 2005 caída del gobierno de Gutiérrez y ascenso del gobierno de Alfredo Palacio	56
2.8.2 FEI y el ascenso de Correa al poder, la Asamblea Constituyente	58
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>68</b>
<b>LA LUCHA POR LA TIERRA EN LA ÉPOCA DE “REVOLUCIÓN CIUDADANA” (2007- 2012)</b>	
3.1 El movimiento indígena campesino y la lucha por la tierra y el agua	68
3.2 Política agraria del gobierno nacional	70

3.2.1	Resultado de la política de tierras	78
3.2.2	Propuesta de la nueva ley de tierras	86
3.2.4	Avances y dificultades de expropiaciones de tierras improductivas	88
3.2.4	Dificultades en la defensa del derecho a la tierra	91
3.2.5	Avances de expropiaciones de tierras improductivas	92
3.3	La política de “Soberanía Alimentaria”	93
3.3.1	Conceptualización de la soberanía alimentaria	94
3.3.2	Acceso al agua y a la tierra	97
3.3.3	Fomento a la producción	99
3.3.4	Protección a la agrobiodiversidad	101
3.3.5	Comercialización y abastecimiento agroalimentario	102
3.3.6	Participación social para la soberanía alimentaria	104
3.3.7	A manera de un balance de la situación agraria durante 2008-2012 y la incidencia política de la FEI	106
3.3.8	Resultados de la lucha organizativa	124
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>129</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>131</b>
	<b>LISTA DE REFERENCIAS</b>	<b>132</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación de Organizaciones filiales

127

## **RESUMEN**

El presente trabajo tiene como objetivo sistematizar las experiencias de la FEI en los diferentes procesos de acceso a la tierra, y soberanía alimentaria de las organizaciones indígenas y campesinas filiales a nivel nacional y como esto ha contribuido a su fortalecimiento.

Se analiza como las acciones colectivas de los movimientos sociales de nuestro continente han trastocado las agendas estatales, y en Ecuador como el movimiento indígena se ha convertido en principal actor de la sociedad ecuatoriana, primero como sindicato agrario liderado por Jesús Gualavisí, Dolores Cacuango, Tránsito Amaguaña, líderes y lideresas indígenas valerosas, quienes fundaron la gloriosa FEI, que fue su bandera de lucha para ser tratados como seres humanos con derechos; de acceso a la tierra, a un salario, por el reconocimiento como nacionalidades indígenas y educación bilingüe, dejando atrás el sistema feudal, y después como movimiento indígena, convirtiéndose en el principal actor social con identidad a nivel latinoamericano y de nuestro país, que lucha por la defensa de los derechos de toda la población ecuatoriana.

Se estudia la lucha del movimiento indígena campesino en los gobiernos de turno después de la reforma agraria, la ley de desarrollo agrario. Actualmente aunque han sido recogidas sus demandas en la nueva constitución con el arribo de un gobierno progresista como están avanzado en el cumplimiento de sus demandas, cuáles han sido sus acciones colectivas y propuestas desarrolladas durante estos procesos de entrega de tierras, ley de tierras y territorios, ley de agua, ley orgánica de soberanía alimentaria.

## **ABSTRACT**

This work aims to systematize the experiences of the organization in the different processes of access to land and food sovereignty of indigenous and peasant organizations branches nationwide and how this has contributed to strengthening the FEI Confederation.

Analyzing how the collective actions of social movements of our continent have disrupted state agendas , and how in Ecuador the indigenous movement has become a major player in Ecuadorian society , first as farmers union led by Jesus Gualavisí , Dolores Cacuango , Transito Amaguaña , courageous leaders and indigenous leaders who founded the glorious FEI , which was its struggle flag to be treated as human beings with rights ; access to land, a salary, recognition as indigenous nationalities and bilingual education , leaving the feudal system , and then as an indigenous movement , becoming the main social actor with identity throughout Latin America and Spain, fighting to defend the rights of all Ecuadorians .

The struggle of indigenous peasant movement in successive governments after the land reform, land development law. Currently though their demands have been collected in the new constitution with the arrival of a progressive government as are advanced in the fulfillment of their demands, which have been their collective actions and proposals developed during these processes of land delivery actions, land law and territories , water law , organic law on food sovereignty.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación de sistematización sobre los temas de fortalecimiento organizativo, acceso a la tierra y soberanía alimentaria que han sido los procesos sobre los que ha realizado su trabajo organizativo la FEI y sus filiales, haciendo incidencia política ante el gobierno y las diferentes instituciones del Estado.

Este tema es relevante porque la sistematización pretende conocer acerca de cómo ha ido trabajando la organización social a nivel nacional en este proceso, en que la FEI ha promovido a sus organizaciones filiales para trabajar por sus necesidades, mediante la concientización y empoderamiento por la aspiración a la tierra y a proyectos de desarrollo social, en las tres regiones del país. A la que se han involucrado las organizaciones filiales y fraternas en esta causa de reivindicar derechos de los pueblos indígenas frente a las instituciones del Estado.

Debido a la poca información escrita por los diferentes teóricos a nivel nacional y latinoamericano, y a la sesgada información difundida por los medios de comunicación no se ha permitido visualizar las acciones colectivas realizadas por las organizaciones agrupadas en la FEI y las organizaciones fraternas por sus demandas que varias veces han hecho incidencia política, porque han modificado las decisiones tomadas desde el gobierno, que han conllevado a la cristalización de las peticiones de las organizaciones. Además el contar con esta información permitirá hacer una autoevaluación crítica para adoptar y reinventar nuevos métodos para avanzar en el proceso de lucha de la FEI.

La importancia de este trabajo de investigación radica en sistematizar como se ha desarrollado el trabajo social y organizativo de la FEI en favor de las organizaciones filiales frente a la consecución de sus demandas respecto al acceso a la tierra y soberanía alimentaria para su fortalecimiento organizacional, de cara a este contexto lo que quiere determinar es:

Para nosotros como dirigentes nacionales es el conocer cuánto y cómo se ha avanzado en los procesos que ha llevado adelante la FEI, que han sido producto del trabajo

organizado de la organización nacional y sus filiales, mediante varias acciones colectivas como asambleas, movilizaciones, plantones, pronunciamientos en medios de comunicación acompañados de las demandas y peticiones reivindicativas ante las instituciones del gobierno nacional.

El objetivo general de la presente investigación es contar con una memoria escrita de todos los avances y efectos en las organizaciones demandantes filiales a la FEI, mediante el análisis de los diferentes documentos, entrevistas de vivencias propias de las acciones específicas en torno al acceso a la tierra y soberanía alimentaria, que han contribuido al fortalecimiento socio-organizativo de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador- FEI

A nivel específico, los objetivos se resumen en visualizar cuáles han sido las principales orientaciones y avances que han contribuido al fortalecimiento tanto social como organizativo para analizarlas críticamente y; determinar las estrategias aplicadas en torno a los procesos de sus peticiones y valorar la participación de las organizaciones filiales en el proceso de toma de decisiones frente a las demandas planteadas desde la confederación.

Para alcanzar los objetivos planteados se estableció una metodología en tres fases:

En una primera fase incluyó la realización de las entrevistas a dirigentes y ex dirigentes de las organizaciones filiales, archivos de la organización como oficios, cartas, propuestas, boletines de prensa.; la segunda fase comprendió la revisión de Estudios específicos, tesis de grado, libros especializados, documentos que han tratado el tema, y una tercera fase en donde se recopiló periódicos, revistas alusivos a la investigación.

Estas fases metodológicas permitieron que se pueda básicamente recolectar la información mediante la realización de entrevistas a los ex dirigentes y dirigentes de la FEI, así como a las diferentes autoridades y funcionarios del Estado. Los documentos de archivo como son oficios, cartas campesinas, propuestas, estatutos con sus reformas y

nombramientos de la directivas, documentos centrales de los diferentes congresos realizados en años anteriores, documentos legales, convenios, boletines de prensa, actas de asambleas con sus resoluciones, entrevistas en medios de comunicación virtuales y periódicos, Boletín Ñucanchic Allpa actualmente Revista Ñukanchik Allpa; de las diferentes acciones colectivas realizadas por la FEI o en unidad con otras organizaciones fraternas.

Se pudo recolectar varios documentos valiosos que estuvieron en manos de los ex – dirigentes. Además también se utilizó textos y revistas de varios autores, hojas volantes, boletines informativos y revistas virtuales que hablan sobre el tema.

Posteriormente se procesó y se organizó toda la información obtenida, que permitió ordenar por fechas y subtítulos según su relacionamiento con cada tema y finalmente se analizó todos los datos obtenidos durante el trabajo de investigación, procediéndose a elaborar el resumen para lo que se tomó en cuenta varias teorías de varios autores que han escrito sobre el tema.

En base a los objetivos, el problema central de la presente investigación giró en torno a la siguiente pregunta:

¿De qué manera las acciones de incidencia política en relación al tema tierra y soberanía alimentaria le han fortalecido como organización a la Confederación FEI?

Mediante una adecuada recopilación de los resultados se podrá contribuir a la construcción de una memoria escrita de las principales acciones reivindicativas que favorecieron a las expectativas de las organizaciones filiales litigantes, y la incidencia misma en las instituciones del Estado, e inclusive estas memorias servirán como materiales de estudio y consulta para las instituciones académicas y para la ciudadanía para conocer el proceso de lucha de la FEI, en estos últimos años.

El contexto está organizado en tres capítulos: en el primer capítulo que lleva por título “La irrupción de los movimientos sociales en América Latina” aborda el significado y conceptualización de los movimientos sociales y como se han desarrollado sus acciones colectivas que han incidido en agendas de los Estados haciendo que sus demandas sean tomadas en cuenta convirtiéndose en actores sociales de cambio. En nuestro caso el actor social es el movimiento indígena y campesino que a lo largo de algunas décadas se ha organizado y ha luchado mediante estrategias que modifiquen el orden de los estados semicoloniales, para que ser reconocidos sus derechos incidiendo en las estructuras del estado y convirtiéndose en principal actor de la sociedad latinoamericana y en nuestro caso la sociedad ecuatoriana.

En el segundo capítulo abordamos el escenario sobre el que se hizo la investigación, cuyo punto de partida es el surgimiento de la FEI con el apoyo de militantes del Partido Comunista de Ecuador (PCE), que aglutino a varias organizaciones indígenas de la Sierra, cuya principal demanda era el acceso a la tierra, a un salario y a la eliminación de las relaciones precarias, el reconocimiento como naciones diversas que fue una de las demandas del PCE. Estas fueron las principales demandas y bandera de lucha de la FEI que fue llevada por Jesús Gualavisí y Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña, principales líderes indígenas de la FEI.

Se aborda también, el cómo después de haber atravesado una profunda crisis y debilitamiento organizativo continua participando en unidad con otras organizaciones en los levantamientos realizados como movimiento indígena que ha sido esfuerzo de algunos de sus dirigentes que no perdieron la visión del porque nació la FEI y como después es transformada en Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador – FEI, pasando a ser una organización de indígenas campesinos y sectores populares, pero sin perder su identidad y principios ideológicos, liderando un amplio tejido de organización esa nivel nacional y con incidencia política en el Estado mediante asambleas, encuentros campesinos, movilizaciones mediante una amplia participación de las organizaciones filiales que han fortalecido a la Confederación FEI.

Finalmente, el tercer capítulo aborda la lucha por el acceso a la tierra en el Gobierno de la Revolución Ciudadana y como la nueva Constitución recoge la agenda del movimiento indígena y campesino, transformándolas en leyes, sobre las que ha basado la lucha de la Confederación FEI. Además se evidencia de como por las demandas de sus organizaciones filiales mediante varias acciones de incidencia colectiva que han inducido a la adjudicación de varios predios de la banca incautada a varias organizaciones de la FEI.

## **CAPÍTULO 1**

### **EN TORNO A LA IRRUPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA: UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA**

Para responder a la pregunta de investigación formulada ¿De qué manera las acciones de incidencia política en relación al tema tierra y soberanía alimentaria le han fortalecido como organización a la Confederación FEI?, es necesario pasar revista a conceptos como Movimientos Sociales, Incidencia política, Organización Indígena y campesina; también se revisan como diversos autores vislumbran desde sus concepciones los movimientos sociales, su fortalecimiento mediante la organización colectiva y se realiza una propuesta conceptual desde nuestra experiencia histórica como dirigentes de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador FEI.

#### **1.1 Los movimientos sociales**

La comprensión en torno a movimiento social, remite a entenderlo como categoría de análisis, porque en los últimos tiempos se consideran como realidades que trastocan las estructuras de los Estados, es decir que estamos frente a escenarios nuevos de cambio de conciencia más madura en donde los pueblos han tomado la decisión de liberarse del coloniaje vigente desde siglos anteriores, demandando ser partícipes directos y reales en los diferentes procesos sociales y políticos de los distintos países, poniendo en claro que este renacer de los movimientos sociales es expresión directa de su existencia.

La irrupción de los movimientos sociales en la actualidad es trascendental en las definiciones frente a las necesidades, porque anteriormente, aunque existían no representaban presión dentro de la sociedad como actualmente lo hacen.

Procesos, al calor de las luchas de calles, de la toma de tierras, en ciudades, campos, valles y montañas se han ido constituyendo en nuevos actores sociales y reestructurando los ya existentes, expresión palpable de la fragmentación social que surge de modo creciente en las sociedades, en primer lugar, por los

cambios estructurales (desestructuración y desmantelamiento) del sistema productivo implementados por el neoliberalismo. (Rauber, 2003, pág. 14)

La importancia de los movimientos sociales radica en que se han convertido en actores críticos de la sociedad, porque mediante las acciones colectivas buscan la transformación social, el reconocimiento, desarrollo y protección de intereses y necesidades individuales o colectivas, es decir, expresan el bienestar colectivo ante la estructura de un Estado “representado” en los gobiernos por el poder político, los cuales deben tomar decisiones frente a las demandas sectoriales concretas, y transformar dichos intereses, sea en derechos o políticas públicas establecidas desde el poder estatal.

Los movimientos sociales,

...son desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades, la participación de los movimientos sociales se pone de manifiesto cuando los ciudadanos corrientes unen sus fuerzas para enfrentarse a las elites, a las autoridades y a sus antagonistas sociales (Tarrow, 2004, pág. 24).

Los movimientos sociales se han caracterizado por las formas de organización de “acción colectiva”, y la existencia de una acción política que busca satisfacer sus reivindicaciones, es decir, en un movimiento social, existe identidad colectiva y para que exista ésta, debe ser conservada y cuidada, por lo que los movimientos sociales deben dedicar parte de su tiempo y recursos a estas prácticas de reproducción o recreación de su identidad colectiva, pues, no están solamente focalizados en la lucha contra el poder para lograr beneficios del mismo.

La exclusión no habla del pobre sino habla de los implicados. La exclusión no quiere ser un sustantivo sino que quiere tener naturaleza verbal; no quiere ser una cosa ni la semántica de alguien sino una dinámica, una situación, una

relación, un acontecimiento que pasa entre personas. Deberíamos buscar un sentido a la exclusión que caracterizara a todos los que participan y no solo a los excluidos. (Vidal & Renes, 2007, pág. 65).

El desafío de los movimientos sociales es promover, la justicia y la dignidad humana, en un espacio complejo de intereses y necesidades en cuya consecución están en juego los valores humanos fundamentales. De ahí la importancia de la existencia y la presencia activa de los movimientos sociales, porque como lo sostiene Tarrow (1997) que mediante sus acciones políticas de impacto se ha logrado exigir a los grupos oponentes en el poder del Estado para que se promuevan cambios en determinadas políticas públicas, haciendo más democráticas la toma de decisiones.

En la actualidad los movimientos sociales buscan el bienestar de la ciudadanía constituyéndose en espacios de lucha en contra del sistema hegemónico y dominante.

Porque fomentan la democratización cuando –bien por medio de programas explícitos, bien a raíz de sus actos—amplían el espectro de los participantes en la política pública, igualando a los participantes en la política pública en términos de importancia, levantan barreras contra la plasmación directa de las desigualdades categóricas en la política pública. (Tilly & J. Wood, 2010, pág. 276).

Estos criterios hacen posible visualizar que los movimientos sociales mediante la inclusión y defensa de las demandas de la mayoría de la población, respetando a las minorías y diversidades existentes en sus agendas aumentan la participación de más ciudadanos u organizaciones que han permanecido inmovilizadas y que se sienten identificados con las reivindicaciones planteadas por un grupo colectivo al Estado, posibilitando la realización de alianzas con estos actores políticos; como por ejemplo la alianza suscitada por el acceso a la tierra entre organizaciones campesinas e indígenas. Esto ha permitido que en política pública exista mayor democratización para que sean tomados en cuenta en igualdad de condiciones.

Además los movimientos sociales han originado la construcción de la organización desde el respeto a las diferencias identitarias y culturales del conglomerado social, evitando su homogenización, y como lo expresa Ibarra (2000), la identidad colectiva y su afirmación es construida desde la realidad de los movimientos sociales, porque se lo hace desde sus diferencias y coincidencias de ver, interpretar valorar y desear el mundo y además defienden intereses de carácter general.

Por definición los movimientos sociales no son simples medios del cambio social ni la expresión pasiva de tendencias sociales de cambio, sino actores que se involucran activamente en el curso de los acontecimientos con el fin de influir sobre el desarrollo de los mismos. (Machado, 2012, pág. 15).

Los movimientos sociales son y se han convertido en actores sociales y políticos de cambio porque han influido en el cambio de las agendas del Estado en la que sus demandas han tenido como fin el ser incorporadas como políticas públicas con respecto al: modelo de desarrollo, de la economía, de la garantía de cumplimiento de sus derechos sociales culturales entre otras, es decir que sus acciones colectivas han estado orientadas hacia el cambio de un modelo de sistema nuevo.

Sobre las ruinas de la sociedad conmocionada y destruida por la globalización, surge un conflicto central entre fuerzas no sociales reforzadas por la globalización (movimientos del mercado, Catástrofes posibles, guerras), por un lado, y el sujeto, privado del apoyo de los valores sociales que han sido destruidos, por otro. El sujeto puede incluso, llegado el caso, ser reprimido en el inconsciente por el dominio de esas fuerzas materiales. (Touraine, 2005, pág. 181)

Como respuesta a esta afectación el colectivo se defiende y constituye nuevas formas de representación e identidad que se consolidan en la lucha por los derechos de grupo, por su identidad y como ciudadanía. “Desdoblamiento creador, puesto que hace nacer junto

al ser empírico un ser de derechos que intenta constituirse como actor libre a través de la lucha por sus derechos” (Touraine, 2005, pág. 181).

Esta discusión, en suma nos permite entender que el movimiento social se caracteriza por la presencia de actores sociales que comparten objetivos comunes, permanecen en el tiempo con un alto grado de organización y con identidad colectiva propia y democrática que ha sido construida desde el respeto a sus diferencias identitarias y culturales, en este espacio es donde converge el mayor grado de participación de las organizaciones sociales, que mediante sus acciones colectivas, buscan la transformación social y reconocimiento, desarrollo y protección de intereses y necesidades individuales o colectivas y derechos, es decir el cambio del sistema político económico neoliberal que significa trastocar estructuras de las agendas estatales vigentes que han permanecido en el tiempo favoreciendo a las elites de poder impregnadas en las instituciones gubernamentales.

El cuestionamiento de los Movimientos Sociales al Estado ha sido desde una visión crítica al quehacer político dominante, excluyente en el plano político, económico y social de los gobiernos y en la búsqueda de nuevos caminos, de nuevos paradigmas, de generación de nuevas actuaciones que humanicen al Estado y a la sociedad con la finalidad de que se democratice el Estado, en el que se promueva la participación de la población, especialmente en la toma de decisiones gravitantes de la redistribución de la riqueza, es decir que buscan expresar el bienestar colectivo, que son caminos según Ibarra (2005), hacia la construcción de una sociedad de justicia social.

Aunque las relaciones de los movimientos sociales con los gobiernos y Estados funcionan de acuerdo a la coyuntura política,

...a la intensa capacidad de movilización que despliegan, es mediante esta última como consiguen modificar la correlación de fuerzas en el terreno político, pero, ese nuevo escenario a menudo se vuelve en contra de ellos, los

debilita y en ocasiones hasta provoca divisiones, con lo que los movimientos entran en un período de repliegue y desmovilización. (Zebechi, 2005, pág. 1)

Lo cual demuestra un trasfondo de las diferentes visiones sobre el tema de los tiempos de la política institucional o del poder Estatal al interior de las organizaciones, cuyos desajustes suelen estar en la base de la tensión que se produce entre dirigentes y bases al interior de los propios movimientos sociales. Los cambios en la dirección del Estado provocan en el seno de los movimientos que se desarticulen, si estos se dejan atrapar por la agenda institucional del poder estatal y abandonan la agenda de prioridades que han construido a lo largo de décadas, anulando su capacidad de movilización, entendiendo esta como un elemento de desestabilización política.

En los últimos diez años con la presencia de gobiernos progresistas en la región latinoamericana es notorio un nuevo tipo de relación del Estado con los Movimientos Sociales, debido a que los gobiernos según Gutiérrez-Montealegre (2008), han entendido la importancia de responder a las demandas de estos, que se han concentrado en la creación de una política de corte social, en la que se sientan identificados los movimientos sociales.

Se han promovido encuentros encaminados a que los Movimientos Sociales sean valorados en su existencia como actores sociales, su accionar político, y la viabilización de las soluciones a las reivindicaciones sociales y las perspectivas de un desarrollo social, económico, cultural, sustentable, con independencia y soberanía en donde todos sean iguales, y que se consolide la integración regional; procesos que han permitido nuevas relaciones de los movimientos sociales con el Estados y Gobiernos de varios países de la región, lográndose que reivindicaciones sociales y políticas históricas sean recogidas e incorporadas a los textos Constitucionales, que han generado expectativas inmensas, cuyos “resultados se puede decir que dependen enteramente de una relación recíproca y cordial entre el gobierno y los movimientos sociales”. (Gutiérrez-Montealegre, 2008, pág. 154)

La relación de los movimientos sociales con el Estado no se puede medir en términos de logro de ciertos objetivos fundamentales y específicos, lo primordial es como se alcanzó a incorporar las demandas de inclusión de valores, normas democráticas, y la conciencia política que establezca alternativas de una nueva cultura social de ejercer el poder político. Es importante medir en el interior de Movimientos Sociales, el cómo se organizó la generación de propuestas alternativas, la persuasión, alianzas estratégicas, discursos y la movilización con que contó para desafiar a tesis absolutas, dominantes del Estado sobre aspectos de la realidad de la sociedad, en qué medida incidió en la generación de políticas públicas y la viabilidad de resolver problemas sociales y como se fortaleció los movimientos sociales.

Los movimientos sociales no son simples medios para promover cambios para la sociedad, ni expresiones distantes de cambios sociales, sino más bien “son la voz de la sociedad, los mensajes que la sociedad envía a los que ejercen el poder, a quienes gobiernan, a quienes están implicados en la gestión de lo público” (Revilla, 2010, pág. 55).

De ahí radica la importancia de que para los movimientos sociales es muy importante mantener su autonomía organizativa, política y programática, lo cual resulta trascendental para impulsar la movilización social colectiva, como el camino más importante para avanzar en la consecución de sus objetivos, que son los de cuestionar y exigir la aplicación de sus derechos.

## 1.2 El movimiento indígena

En este punto se hace necesario algunas definiciones para aportar en el marco teórico y en la delimitación de los movimientos sociales en general definiendo los actores concretos a los que nos referiremos que en este caso son: el movimiento indígena y campesino. “La identidad étnica y la condición campesina son, efectivamente, dos dimensiones o perspectivas en juego permanente, ambas movilizadoras”. (Albó, 2008, pág. 9).

Se define al Indígena como originario, nativo en el caso boliviano, es una categoría utilizada en antropología, que, en su significado más general, se emplea a todo lo concerniente a una población que históricamente ha habitado un territorio determinado, cuya presencia es lo suficientemente prolongada y estable como para tenerla por oriunda. Se utiliza como sinónimo equivalente del término nativo. Aunque la palabra “indígena” es de procedencia latina y “actualmente la palabra más aceptada entre organizaciones indígenas de todas partes del mundo” (Barié, 2003, pág. 51).

Para hablar sobre el indígena de América comúnmente se utiliza el vocablo Indio,

...el indio es el descendiente de los pueblos y naciones precolombinas que tienen la misma conciencia social de su condición humana, asimismo considerada por propios y extraños, en su sistema de trabajo, en su lengua y en su tradición, aunque estas hayan sufrido modificaciones por contactos extraños. (Oliva, 2005, pág. 40)

Más allá de todas estas múltiples significaciones conceptuales, sobresale la diferencia entre expresiones étnicas más relacionadas con la auto identificación como miembros de un pueblo o grupo de pueblos.

El punto de partida no es tanto el indígena genérico, sino los miembros de tal o cual pueblo; y por eso se buscan nuevos términos para enfatizar esa autodefinition positiva: nacionalidad, nación, pensados y aceptados por ellos mismos y ya no dados por otros. (Albó, 2008, pág. 5)

Albó (2008), señala que a partir de la década de los 60 se inicia el proceso de recuperación de lo indígena como una forma de identidad o categoría positiva, liberada de sus cargas despectivas.

Aunque el problema de la denominación y la definición entre los pueblos indígenas y los Estados, no ha sido una tarea fácil, sino una permanente resistencia del movimiento indígena en el mundo entero, porque de acuerdo a Barié (2003), a la hora de definir las personas o grupos ajenos comprometidos con los sistemas de dominación y colonización impusieron dominaciones; aborígenes, nativos, silvícolas, minorías étnicas, poblaciones tribales o semitribales, grupos étnicos, cazadores-recolectores, poblaciones no civilizadas, poblaciones autóctonas, naciones originarias, poblaciones indígenas o pueblos indios, poblaciones no integradas a la civilización, estas denominaciones fueron impuestas por personas o grupos ajenos a ellos y tenían ciertamente un carácter peyorativo que venía a poner de manifiesto las relaciones de dominación y discriminación que se proyectaban en el marco de la colonización.

Históricamente los pueblos indígenas han resistido frente a los conquistadores y han promovido las luchas decisivas frente a los Estados en el mundo y con mayor fuerza desde la década de los noventa,

...la población indígena (recalco el singular que utilizo para el presente, respecto a «las poblaciones» del pasado) se ha constituido en el recorrido de este proceso en un agente social y político que sale de ese ámbito sin definición: el de ser un «más allá» de lo ciudadano. (Guerrero, 1997, pág. 8).

Las razones de movilizaciones al menos en el último siglo de los pueblos indígenas han sido por la recuperación y defensa de la tierra y territorio, los recursos naturales condición indispensable para la vida, para la existencia de los pueblos y por el reconocimiento de la Plurinacionalidad y la multiculturalidad del Estado, como el espacio de representación de todos los sectores de la sociedad. Producto de las luchas colectivas la Organización Internacional del Trabajo (OIT) organismo de las Naciones Unidas, mediante el Convenio 169 crea el derecho internacional de los derechos de los pueblos indígenas reconoce.

El convenio 169 adoptado por la organización en 1989 reconoce, desde una revolucionaria concepción, los derechos de los individuos y de los pueblos, como elementos de protección complementarios para la salvaguarda de las comunidades etnoculturales diferenciadas y al dignidad de sus miembros y hoy por hoy constituye el principal instrumento jurídico internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas que se mantiene en vigor en el marco internacional de los derechos humanos. (Oliva, 2005, pág. 232)

Hay que destacar que el presente convenio eminentemente es de carácter colectivo e indudablemente es un importante avance en comparación a la hegemonía de los derechos individuales, con la finalidad de asegurar la conservación de las conocimientos de los pueblos indígenas, porque reconoce el tema más crucial como “pueblos indígenas” y el derecho a su tierra y territorio como su espacio de vida.

Mediante este Convenio a los pueblos indígenas se les admite y valoriza sus prácticas organizativas ancestrales basadas en la organización comunitaria y a su desarrollo político. Es decir, que los pueblos indígenas se sostienen en las organizaciones territoriales comunitarias. Además se convierte en la ley internacional más completa, que protege los derechos de los pueblos indígenas del mundo.

Los pueblos indígenas y tribales, poseen frecuentemente un vínculo con la tierra que ocupan tradicionalmente. Pueden poseer culturas muy diferentes a la cultura predominante en el país donde viven. Con frecuencia tienen sus propias leyes, religiones y una cosmovisión peculiar del mundo que los rodea. En muchos casos, los referidos pueblos ocupaban sus tierras antes de la llegada del grupo que hoy en día representa la población dominante. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 1999).

El convenio define el término tierras como territorio, la diversidad cultural, formas de administrar justicia y organizaciones en comunidades, la importancia cultural y espiritual de la relación del hombre con la tierra y la naturaleza, las formas de posesión

colectiva del territorio, se opone a las formas occidentales con respecto a la propiedad de la tierra y territorio, concebida en la legalidad de un documento jurídico de dominio por una autoridad que lo legitima como propietario lo cual convierte a la tierra en mercancía.

A pesar de ser sumamente importante el Convenio 169 de la OIT, no prevé ninguna participación vinculante de los pueblos indígenas porque, la OIT dispone de pocos mecanismos efectivos para hacer cumplir sus recomendaciones. Esto depende más bien de “la presión de la opinión pública o de presiones diplomáticas”. (Barié, 2003, pág. 60).

Sin embargo, a pesar de la resistencia de los gobiernos, los movimientos indígenas han venido apropiándose del Convenio 169, que se ha convertido en un instrumento de defensa de los derechos de los pueblos indígenas y la lucha por el reconocimiento como pueblos, el respeto y solución de los problemas acumulados que provienen de la violación de los derechos humanos históricamente.

Los movimientos sociales indígenas en la contemporaneidad se han movilizado por la recuperación del legado histórico cultural de su identidad como pueblos indígenas, “pero los movimientos sociales indígenas no son solo actividades de protesta y reivindicación; por sobre todo, son estructuras de acción política” (García Á. , 2009, pág. 461).

El movimiento social indígena desde hace décadas ha planteado la necesidad de tomar y construir un nuevo modelo de Estado incluyente y diverso, como la única manera para alcanzar el reconocimiento de la igualdad política. En ese recorrido fueron levantando una estructura organizacional horizontal, democrática permitiendo la participación activa de las organizaciones de base, orientada en los principios de inclusión, participación, democracia, solidaridad y unidad, aplicación en la cotidianidad de la teoría y práctica, solidaridad, reconocimiento de los rasgos locales y territoriales.

La razón de existencia de los pueblos indígenas se sustenta históricamente en su resistencia y movilización, la cual promueve la reconstrucción de su identidad

comunitaria, propia de sus costumbres y creencias comunitarias, donde la pluralidad y la diferencia es la que prevalece y hacen parte de su orden social, lo que lo distingue de los otros movimientos sociales y políticos, porque, “los sujetos cuando se construyen, ya no lo hacen basándose en las sociedades civiles, que están en proceso de desintegración, sino como una prolongación de la resistencia comunal” (Castells, 1998, pág. 34).

La relación del Movimiento Indígena y Movimiento Social se origina en su exclusión, ambos luchan y se movilizan por causas comunes de la población y sus miembros, se aglutinan como voluntarios, grupos de mujeres, jóvenes, personalidades, organizaciones populares, a las que se suma también el movimiento indígena como medio de acción colectiva para remediar las reivindicaciones de interés social e impulsar propuestas comunes para que las fuerzas de la sociedad influyan todos en una misma dirección por los objetivos sociales deseables.

Las luchas tanto del Movimiento Indígena y Movimiento Social se han conjugado con las reivindicaciones más urgentes mediante acciones colectivas a lo largo de varios periodos, para la cual han promovido la consolidación de redes de comunicación y formación como elementos esenciales para la construcción de una alternativa a la dominación del imperio y el apoyo entre sí de los países, lo cual ha transnacionalizado la lucha de los Movimiento Indígena y Movimiento Social.

### 1.3 El movimiento campesino

Por otro lado la categoría de campesino es utilizada tradicionalmente en sociología para definir al individuo como miembro de una comunidad en una sociedad agraria o rural, proviene del gentilicio de campo definiéndose este último como un espacio agrario.

Para Stavenhagen (1970), los campesinos están más relacionados de una manera estrecha a la organización mediante la participación social en las reforma agrarias, que se ha convertido en el tema central bajo la que se consolidan los problemas de las

organizaciones campesinas que tienden a organizarse alrededor de los problemas relacionados con la propiedad de la tierra y la producción.

Aunque en muchos países latinoamericanos el término campesino es utilizado para renombrar a la población perteneciente al sector rural causando una especie de homogenización entre la población indígena y campesina sin considerar diferencias culturales o étnicas.

...en muchas regiones andinas coexisten en las mismas personas y organizaciones (campesinas e indígenas) por lo que en bastantes contextos pueden reforzarse mutuamente sin que ninguna sea plenamente reducible a la otra. Por supuesto, hay situaciones en que alguien es indiana pero no campesino, por ejemplo en la ciudad, o solo campesino, por ejemplo en muchas aéreas de la Costa, o quizás campesino negro. (Albó, 2008, pág. 9)

En nuestro país podemos entenderlo como diverso, lo indígena se confunde con lo campesino o se diferencia del mismo dependiendo de intereses, localizaciones o momentos temporales, por lo que las definiciones puras solo existen en los textos de estudio.

Efectivamente la unidad el movimiento indígena campesino tiene su importancia porque de acuerdo a Quiroga & Flores (2012), han promovido acciones colectivas de presión, de posicionamiento político por la reivindicación de las demandas de sus agendas como organización social y el reconocimiento de sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales, como políticas públicas, es decir por la democratización del Estado y generación de políticas públicas de derechos para todos los sectores; y el segundo momento de acuerdo a la nueva coyuntura política actual a partir del nuevo constitucionalismo garantista de derechos las organizaciones sociales campesinas indígenas.

Las organizaciones campesinas e indígenas son organizaciones estables que se encuentran en constante movimiento y acción, pero con el objetivo de exigir el cumplimiento de los derechos consagrados en el mandato de aplicación mediante la construcción de políticas públicas incluyentes y de manera participativa.

Las acciones colectivas de presión para el cumplimiento de las demandas reivindicativas y el reconocimiento de los derechos como políticas públicas de Estado desde siglos anteriores han sido demandadas por los movimientos indígenas campesinos anteriormente llamados sindicatos agrarios, que radicaba en,

...la necesidad de apoyar a las organizaciones indígenas como vía válida para acabar con las circunstancias de explotación y sufrimiento de las inmensas masas de campesinos pobres que trabajaban únicamente para sostener las fortunas de los terratenientes incrustados en las más altas esferas del poder, mientras las condiciones de vida de los indios seguía deteriorándose por falta de alimentación adecuada exceso de trabajo e insalubridad. (Rodas, 2005, pág. 118).

Entonces el movimiento indígena y campesino cuenta con un proceso de lucha y su consolidación como sujeto histórico no es casual, ni tampoco debe considerarse un fenómeno coyuntural o exclusivo de la historia reciente, es parte de una “historia larga” de lo colonial de dominación, en la que la formación de este sujeto tan heterogéneo surgió a partir de procesos complejos de articulación social, es ahí desde donde deviene una de sus principales demandas del derecho a la tierra, que por siglos enteros les había pertenecido y que les fue arrebatada y que es desde donde ellos sustentan su alimentación que es otro de los derechos por los que vienen luchando históricamente desde la reforma agraria, es decir que “han puesto en marcha un proceso de descolonización del Estado sobre la base de la unidad de todos los movimientos sociales y de la sociedad civil en su conjunto”. (Quiroga & Flores, 2012, pág. 3).

Los pueblos indígenas y campesinos con sus acciones colectivas vienen planteando al Estado y los gobiernos a definir sus propias políticas y estrategias defendibles de producción, distribución de tierra y consumo de alimentos, fundamentados en la pequeña y mediana producción agropecuaria de los campesinos, indígenas, y pesqueros en la comercialización y gestión de los espacios rurales, bajo los principios del derechos de los seres humanos a la tierra y a la alimentación y la forma de ejercicio de estos derechos.

Los pueblos indígenas y campesinos a partir de la década de los 90 colocaron la demanda de “refundar el país” en particular las comprensiones sobre un nuevo modelo de Estado que sea,

...profundamente incluyente. Basado en el principio de “unidad en la diversidad”, reconoce la existencia de múltiples nacionalidades, culturas, lenguas, religiones, y formas de espiritualidad. Incorpora las formas comunales de organización y autoridad en la propia institucionalidad del Estado, constituyendo una experiencia política absolutamente nueva en la región. (Bruckman, 2009)

Planteándose posteriormente un nuevo modelo de desarrollo, mediante un proyecto del buen vivir (sumak Kawsay) y la nueva constitución aborda el tema de soberanía alimentaria como los derechos del buen vivir, el derecho a la alimentación y acceso a la tierra, y la obligación del Estado a garantizar, y fortalecer el desarrollo de las organizaciones y redes de productores y de consumidores, la comercialización y la distribución de alimentos.

#### 1.4 Pueblos indígenas y campesinos vs incidencia política

La incidencia política se trata que desde los procesos organizativos de los pueblos indígenas y campesinos sus problemas y necesidades promuevan de manera ordenada a influir mediante la persuasión y la presión ante las autoridades públicas con la finalidad

de que tomen decisiones adecuadas y modifiquen una situación de ausencia de políticas inadecuadas a un problema común de la población, la vigencia de políticas que afectan intereses comunes y el cumplimiento de las políticas existentes insatisfechas.

La incidencia política es un proceso deliberado y sistemático que contempla la realización de un conjunto de acciones políticas de la ciudadanía organizada, dirigidas a influir en aquellos que toman decisiones sobre políticas mediante la elaboración y presentación de propuestas que brinden soluciones efectivas a los problemas de la ciudadanía, con la finalidad de lograr cambios específicos en el ámbito público que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores más específicos en el ámbito público que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores específicos involucrados en el proceso (PARTICIPA. Perú, 2003). (Aguilera & Reyes, 2009, pág. 26).

Los pueblos indígenas y campesinos históricamente han venido desarrollando protagonismos de lucha confrontando e incidiendo dentro del Estado excluyente y discriminador. A partir de la década de los 90 se modificó la emergencia de nuevas demandas sociales a más de cuestionar al modelo neoliberal también van cuestionando a los partidos políticos tradicionales en las formas de hacer política y la corresponsabilidad de la política institucional del Estado.

La incidencia política se ha promovido mediante audiencias, diálogos, conversatorios, cabildeo, antes de la toma de decisiones, en el momento de las decisiones “leyes o declaraciones”, y durante la toma de decisiones”; (en algunas ocasiones mediante la presentación de su propia propuesta), se discute el texto a ser votado y aprobado, y posterior de la toma de decisiones cuando las decisiones están en aplicación se puede asegurar que la aplicación tenga los efectos que se quiere obtener en realidad.

Las luchas y acciones colectivas de los pueblos indígenas y campesinos promovidas mediante alzamientos, toma de tierras, levantamientos, marchas, bloqueo de vías de comunicación, toma de instituciones públicas y religiosas, como los únicos mecanismos

de sensibilizar y exigir al Estado y al Gobierno para que atienda las demandas de los pueblos indígenas, han hecho que se construyan “a sí mismos como sujetos históricos a partir de sus acciones colectivas de resistencia y rebelión” (Escárzaga & Raquel, 2005, pág. 16).

A nivel externo en cambio los resultados de la incidencia política han sido el posicionamiento de los principios de lucha por la justicia social anti capitalista neoliberal, ganándose la confianza y credibilidad en los distintos ámbitos sociales tanto a nivel nacional e internacional, y el protagonismo en la opinión pública y medios de comunicación, en donde los mensajes de los pueblos indígenas y campesinos “han sido reconocidos como interlocutores ante el Estado, la comunidad internacional” (González, 2004, pág. 149).

El impacto político de los pueblos indígenas y campesinos, para Muñoz (2008), evidencia de que no solo se limitó a la denuncia y al debate público de sus demandas, porque trastocó la institucionalidad del Estado, debido a que se ha INCIDIDO POLITICAMENTE en la toma de decisiones, que fueron gran parte de sus agendas de lucha, incorporadas como normas y leyes dentro de la Constitución Política como un Estado Plurinacional e Intercultural.

Aunque hay que destacar que para incidir políticamente dentro del gobierno se requiere de la fuerza movilizadora y respaldo de organizaciones sociales de diversos sectores o que se sientan identificados con las propuestas presentadas desde estos sectores, porque en varias ocasiones aunque han existido conversatorios, audiencias, reuniones y representaciones no se ha logrado conseguir resultados que incidan y se transformen en políticas públicas a favor de los pueblos indígenas y campesinos, más bien ha hecho que se pierda la credibilidad y se provoque el debilitamiento de las organizaciones, porque solo se han convertido en ofrecimientos que no se cumplen, que viene a significar un “debilitamiento de la incidencia del movimiento indígena-campesino en las construcción de políticas públicas del Estado”. (Colpari, 2011, pág. 148)

Para los pueblos indígenas y campesinos la incidencia política es una estrategia importante, porque ha contribuido al fortalecimiento institucional de los pueblos indígenas, campesinos y movimientos sociales debido a la consecución de los resultados reivindicativos de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que adquirió una importancia creciente en diversos foros de las Naciones Unidas y, a partir de 1992, en ocasión de conmemoración de los 500 años del inicio de la conquista española, se convirtió en bandera de lucha y reivindicación étnico cultural de un movimiento que asumió carácter continental, pero al mismo tiempo lo han ido debilitando.

El movimiento indígena y campesino han ejercido acciones colectivas conjuntas por largos años por el acceso a la tierra, y a la soberanía alimentaria, buscando incidir en las instituciones del Estado ya sea mediante acciones colectivas, aunque sus acciones muchas veces han sido débiles ya sea por falta de presentación de propuestas y el seguimiento respectivo. Esto ha provocado para Barsky (1984) que no se logre incidir mayormente; respuesta de ello es las tibias reformas agrarias que no ha permitido consolidarse ni tampoco modificar los latifundios concentrados en pocas manos de los grupos de poder, ni siquiera con la nueva Constitución de Derechos en la que existe articulados del acceso a la tierra y a la soberanía alimentaria, pero que no se cumplen.

A esto se suma los resultados concretos obtenidos por el pueblo indígena y campesino para las organizaciones base, en donde las marchas y movilizaciones masivas organizativas han sido acciones significativas que han promovido la concientización de sus miembros, aportado a la interpretación de la realidad y han ayudado a transformar de manera concreta en los territorios a las organizaciones de base, así mismo han fortalecido la credibilidad institucional y los liderazgos, la capacidad de convocatoria y movilización, generación de propuestas, de negociación y la formación de líderes y militantes que constituyen actores sociales activos y multiplicadores de ideales, programas y acciones y la comunicación interna y externa, es decir que han contribuido al fortalecimiento organizativo del pueblo indígena y campesino.

## **CAPITULO 2**

### **CONTEXTO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

#### 2.1 El movimiento Indígena en Ecuador

En el presente capítulo abordaremos el proceso histórico de cómo empezó a organizarse el movimiento indígena hacia la consecución de sus reivindicaciones a través de la conformación de los primeros sindicatos, que fueron las bases para la constitución de la Federación Ecuatoriana de Indígenas (FEI) en 1944.

El objetivo de este capítulo es visualizar como se desarrolló el proceso organizativo de la FEI convirtiéndose en actor social que luchó por su libertad, para ser tratados valorados como seres humanos, por el pago de un salario justo, por el acceso a la tierra, que le condujo hacia la expansión de nuevas organizaciones fraternas, que contribuyeron a la consolidación del movimiento indígena en el Ecuador en los años 90, y como luego entran en crisis con la llegada de nuevos gobiernos.

Además también se analiza como la Federación Ecuatoriana de Indios FEI después de la crisis atravesada durante los 90, en los años 2000 se reconstituye de Federación a Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador con presencia nacional. Para arribar en el 2007 en que se inicia el Gobierno de la Revolución Ciudadana y se da fortalecimiento.

#### 2.2 Los primeros sindicatos (1926-1929) PSE/PCE

Los primeros sindicatos campesinos indígenas surgieron en el Ecuador en el año 1926, fueron organizados con el nombre de Sindicato de Trabajadores Campesinos de Juan Montalvo, en el cantón Cayambe, parroquia de Juan Montalvo, en la Sierra Norte del Ecuador que fue organizado por Jesús Gualavisí.

El Sindicato de Trabajadores Campesino de Juan Montalvo tenía como objetivo defender las tierras de los campesinos, elevar los salarios, reducir el número de tareas y horas de trabajo, terminar con el trabajo obligatorio no asalariado, exigir un mejor tratamiento y poner fin a los abusos de los hacendados y sus capataces. (Salamea, 1980, pág. 58).

La organización del sindicato de Trabajadores agrícola fue trascendental porque marcó el inicio de la lucha por el derecho a tomar posesión nuevamente de sus las tierras que desde siempre les habían pertenecido y que habían sido arrebatadas en el periodo de conquista de los españoles. A esto se suma la lucha a ser considerados como seres humanos, para ser tomados en cuenta como ciudadanos dentro de la sociedad ecuatoriana, lo que significó tener los mismos derechos y obligaciones que todos, como es tener derecho a un salario digno por su trabajo en la hacienda, a la disminución de las horas de trabajo, que era erradicar las relaciones de maltrato provenientes de los dueños de las haciendas y sus capataces.

Para Becker (1999), Jesús Gualavisí fue quien dirigió todos los esfuerzos de la organización para el cumplimiento de los objetivos del Primer Sindicato Campesino organizado quien además fue designado hasta el último día de su vida como Secretario General del Sindicato Campesino e impulsó conjuntamente con activistas socialistas y comunistas la conformación de nuevos sindicatos en otros lugares, quienes le ayudaron a organizar los sindicatos El Inca en Pesillo, Tierra Libre en Moyurco, Pan y Tierra en La Chimba, pertenecientes al cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

La organización indígena, con la modalidad de sindicato fue formándose, con más impulso y propagando la convocatoria a organizarse en las regiones de la Sierra y de la Costa a pesar de las constantes amenazas violentas que fueron objetos sus principales dirigentes en la que se destacan, Félix Albamocho, Dolores Cacuango, Nepalí Ulcuango Alba, Rosa Alba y Jesús Gualavisí que se le conoció como “el auténtico caudillo de los pueblos indígenas de Cayambe” (Albornoz, 1987, pág. 162),

De acuerdo a Endara (1987) del 16 al 23 de Mayo en 1926 se instala la Asamblea Constitutiva del partido Socialista Ecuatoriano y como representante a esta Asamblea por el Sindicato de Trabajadores Campesinos asiste Jesús Gualavisí. Posteriormente con el respaldo del Partido Comunista, se empezaron a formar los primeros sindicatos campesinos con una base mayoritariamente de indígena, con el que impulsan una huelga a fines de 1930 en la hacienda de Pesillo.

Con la presencia de estos primeros sindicatos según Becker & Tuttillo (2009) se convoca al Primer Congreso de Organizaciones Campesinas (1931), para el cual se contó con la presencia de dos mil campesinos e indígenas, 200 líderes indígenas, pero este acto fue impedido por lo hacendados con apoyo del gobierno central, quien ordenó la militarización de los accesos a Cayambe, impidiendo su realización. Pero este objetivo no quedó en el olvido sino más bien se mantuvo vivo durante tres décadas, lo que ayudó a la consolidación del movimiento indígena, debido a los maltratos y explotación cotidiana, a la que se hallaban expuestos los indígenas.

La importancia de la presencia de los partido Comunista fue trascendental en la organización del movimiento indígena en las diferentes regiones del país, vía válida para acabar con las circunstancias de dominación y sufrimiento inhumano de la gran población que trabajaban solamente para mantener las riquezas de los potentados de la hacienda enquistados en la cima del poder. Los comunistas orientaron sus acciones hacia la organización de los sindicatos campesinos, el acompañamiento a las huelgas y movilizaciones, cuyo resultado fue la constitución de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) 1944.

### 2.3 La fundación de la FEI 1944

El proceso histórico de los pueblos indígenas como movimiento social en el Ecuador, se inicia a partir de la década de los años veinte del siglo pasado, con la conformación del sindicato de Trabajadores Campesinos Juan Montalvo en 1926, en Cayambe, continuándose en 1931, en que se pretendió organizar el Primer Congreso Indígena, que

no tuvo éxito debido a la influencia negativa de los hacendados y al apoyo mediante un Informe del Ministerio de Gobierno y Previsión Social a la nación inventando que está “en peligro la vida, honra de las familias, el progreso del país el buen nombre de la patria”. (Albornoz, 1987, pág. 172)

Pese a estos inconvenientes los indígenas no abandonaron la lucha y la organización porque continuaron con las huelgas y levantamientos en contra de los maltratos de los latifundistas, cuyos resultados fueron el dolor y la muerte. Nuevamente se reunieron en la Primera Conferencia de Cabecillas Indígenas en 1936 en Quito, dejando sentadas las bases para unificarse y organizar la Federación Nacional Indígena.

A esto se suma como lo manifiesta Becker & Tuttillo (2009), la aprobación del Código del Trabajo en 1938 por parte de los sindicatos urbanos, en el que se dedicaba toda una sección al trabajo agrícola para regular las relaciones entre trabajadores indígenas y sus patronos, con un mínimo de reconocimiento en lo que se refiere a derechos para los indígenas, incluyendo el reconocimiento del derecho a la huelga y a organizarse con otros movimientos externos para la defensa de estos derechos, aunque esto contribuyó a homogenizarlos con los trabajadores campesinos mestizos de la sierra, montubios de la costa y los obreros urbanos, favoreciendo al mismo tiempo el acercamiento entre los dirigentes indígenas con otros movimientos sociales.

Para Becker & Tuttillo (2009), el Código del trabajo se convirtió en una herramienta para el acercamiento entre las organizaciones del área rural con los activistas urbanos, que conjuntamente con la primera Conferencia de Cabecillas Indígenas coadyuvaron al asentamiento de las bases para la constitución de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) que fue realizada según en agosto de 1944 con el patrocinio del Partido Comunista y de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), en la que participaron un gran conglomerado de organizaciones provenientes de la Sierra (Pichincha-Cayambe, Imbabura, Cotopaxi y Chimborazo)

De acuerdo a Albornoz (1987), la fundación de la Federación Ecuatoriana de Indios en 1944, fue uno de los éxitos más significativos del Movimiento Indígena que vino a consolidarse después de una lucha de varios años atrás, gracias al momento democrático que se vive, producto de la Revolución del 28 de Mayo, lo que hizo imposible la intervención de los terratenientes como en ocasiones anteriores en su creación.

La FEI planteó como sus principales líneas programáticas,

...la entrega de la tierra al indio, que significó el paso inicial a la Reforma Agraria, la inmediata concesión de los huasipungos en propiedad a sus actuales usufructuarios; la inmediata elevación del salario de los indios y la lucha por el salario mínimo vital, entre otras. (Rodas, 2005, pág. 111).

Y se,

...lucharía por la conservación y la ampliación de la democracia ecuatoriana, preservación de la paz universal, en un ambiente de amistad y cooperación justa entre todos los pueblos, la defensa de la soberanía y la independencia nacionales, contra el imperialismo y todas las fuerzas que traten de anularlas y mediante la revisión de todos los tratados y acuerdos internacionales lesivos a ellas. (Rodas, 2005, pág. 113).

En su misión,

...la FEI se compromete a intervenir en la defensa de los indios y en la de los campesinos hasta que se constituya un organismo específico de ellos en todos los conflictos colectivos e individuales y en las causas judiciales y reclamaciones administrativas en que sean parte. (Rodas, 2005, pág. 114).

Aunque por otro lado Guerrero (1997), considera que los militantes blanco mestizos del Partido Comunista del Ecuador fueron quienes impulsaron la fundación y la institucionalización de la FEI, legitimándola públicamente como representación social

de los indígenas huasipungueros con proximidad al proletariado relacionándolo con el discurso de la clase obrera que ya tenían legitimidad pública, definiéndose y consolidándose la alianza de obreros y campesinos como el frente de izquierda para luchar y alcanzar sus reivindicaciones económicas, sociales, políticas y culturales. Aunque sin representación propia, porque los militantes blanco mestizos intervenían como representantes de los indígenas.

La nueva organización indígena estuvo presidida por su primer Secretario General Jesús Gualavisí, líder indígena, convirtiéndose en uno de los puntales más importantes en la lucha del movimiento conjuntamente con dirigentes /as de gran talla como Dolores Cacuangó y Tránsito Amaguaña, Miguel Lechón quienes lucharon incansablemente para la consecución de los objetivos de la Federación.

La irrupción y la consolidación de la FEI se produjo según Tarrow (2004), por la presencia de aliados influyentes que estuvieron presentes en dos momentos: como lo manifiesta Tuaza (2011), un primer momento, cuando se contó con el apoyo del recién constituido Partido Socialista en 1926 que entre uno de sus principales lineamientos de trabajo estaban los sindicatos agrarios campesinos y en un segundo momento cuando tuvo el respaldo del Partido Comunista de Ecuador (PCE).

Para Rodas (2005), la FEI como gremio campesino indígena de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), al constituirse como la primera organización indígena a nivel nacional adquirió más fuerza y seguridad en sus acciones, cuya plataforma de lucha política consistió en algunos puntos: defensa de las tierras para quienes la trabajan, pago y aumento de salarios, rebaja de tareas y horas de trabajo, supresión de trabajos gratuitos. Logró posesionar en el imaginario social temas importantes como las obras de infraestructura y servicio social, la defensa de la cultura indígena, la acción educativa para el campo con la enseñanza en su lengua nativa, incorporación como ciudadanos y derecho al sufragio universal, consolidación de la unidad trabajadores campo-ciudad hacia la construcción de la Confederación de Campesinos del Ecuador, que abrió puertas para procesar demandas sentidas como la construcción y desarrollo de sus propios

emprendimientos, viabilización del crédito, mejoramiento las técnicas de producción artesanal y agrícola, la seguridad social, particularmente el seguro campesino.

El reconocimiento oficial de la FEI como gremio campesino indígena de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), al constituirse como la primera organización indígena nivel nacional sirvió para legitimar las demandas indígenas, convirtiéndose al mismo tiempo “en escuela que enseña a los indios sus derechos y las formas de lucha más adecuadas para conquistarlos”(Albornoz, 1987, pág. 179).

#### 2.4 La lucha por el pago del salario

Según Ponce (2005) el sindicalismo del campo es una de las fortalezas del movimiento sindical campesino que permitió la lucha por el pago y aumento de salarios, disminución de trabajos y horas de trabajo, liquidación de trabajos gratuitos, debido a las iniquidades sociales del sistema capitalista del siglo XIX que provocaron que el movimiento campesino logre obtener algunos derechos.

Para Miño Grijalva (2006), el percibir un salario justo por los diferentes servicios prestados y el buen trato en la hacienda era lo más importante para el movimiento indígena y más bien en el transcurso de esta lucha van naciendo los reclamos sobre la propiedad de los huasipungos.

Sin embargo, los hacendados controlaban a los trabajadores no solo económicamente, sino también políticamente, y podían maniobrar con las autoridades de las instituciones del Estado, tanto nacionales como de los territorios locales. Además consideraban siempre al indígena desde un aspecto despectivo porque pensaban que el indio es vulnerable a influencias externas negativas, incapaz de pensar por sí mismo, prácticamente inferior por naturaleza, por lo que estaba siendo utilizados por los comunistas.

Razón por la que el 5 de agosto de 1938 se expidió el Código de Trabajo emitido por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, que contenía,

...un capítulo entero dedicado al trabajo agrícola en el que constaban sus diversas modalidades que no necesariamente eran relaciones plenamente salariales. Allí estaban claramente definidas relaciones laborales como el huasipungo, la yanapa, la ayuda y la aparcería como modalidades de trabajo que predominaban en las haciendas serranas. Este hecho de que la legislación laboral haya introducido disposiciones específicas sobre estos trabajadores rurales, traza el modo en el cual una forma de regulación legal se adaptaba a las formas concretas de trabajo. Se formulaba de modo implícito que los derechos de organización y huelga eran generales para todos los trabajadores, independientemente de su anclaje en relaciones de trabajo específicas. En teoría, los trabajadores rurales tenían estos derechos también, pero solo eran factibles a partir de una capacidad de negociación individual y colectiva. (Ibarra H. , 2010, pág. 420).

El Código del Trabajo fue el punto de partida para la lucha de los sindicatos indígenas que contenía importantes disposiciones legales a favor de los huasipungueros, como una forma de frenar los abusos de los gamonales y terratenientes dueños de las haciendas.

Entre algunas de las principales líneas programáticas de la FEI están;

...la entrega de la tierra al indio, fue considerada como paso inicial a la Reforma Agraria, la inmediata concesión de los huasipungos en propiedad a su actuales usufructuarios (huasipungueros), la inmediata elevación del salario de los indios y la lucha por el salario mínimo vital, el pago mensual de tales salarios y la prohibición del pago en especies. (Miño Grijalva, 2006, pág. 182)

Según Moreno & Oberem (1981), el huasipunguero era una especie de siervo de la tierra. Como lo señala Manuel Agualsaca (2013), ex dirigente de la FEI, indígena de la Comunidad de Columbe Alto,

...por esta lucha de la FEI, nos dieron El HUASIPUNGO que era las tres hectáreas de tierra que nos habían dado la propietaria de la hacienda para que trabajemos para nosotros como personas, teníamos que levantar a las tres de la mañana para trabajar el huasipungo y luego ir a trabajar en la hacienda. Tanta lucha se consiguen la primera reforma agraria en el año 1963 en la se legaliza el huasipungo por Ley a favor de los huasipungueros como un “pequeño reconocimiento” a tantos años de trabajo gratuito.

Para Rodas (2005), el cambio en las relaciones de trabajo no se dio automáticamente. Tuvieron que luchar arduamente y transcurrir semanas, meses, años y transitar muchos enfrentamientos verbales y veces físicamente y cuantas huelgas, previo a que los indígenas fueran valorados personas con derechos a un salario y un trato justo.

La lucha sindical y campesina se va convirtiendo en la expresión de lucha por la consecución de la reforma agraria por la alza de salarios; pago de la semana integral, vacaciones y demás beneficios sociales de los jornaleros agrícolas. Y el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, que comprende la educación y servicios gratuitos, así como la afiliación al seguro social.

## 2.5 La lucha por la tierra y el movimiento campesino- indígena (1964-1994)

El movimiento indígena y campesino nace en el Ecuador como un movimiento revolucionario en 1926, encabezado por Jesús Gualavisí. Posteriormente se consolida con el nacimiento de la FEI bajo la dirección de Dolores Cacuango como Secretaria General en 1945, que desde su creación luchó tenazmente por los derechos de los indios y campesinos.

Aunque inicialmente su lucha estuvo orientada por la liquidación del huasipungo, pasando después a la toma y al planteamiento de la afectación y expropiación de haciendas debido a la extrema desigualdad por la alta concentración de la tenencia de la tierra en la heredada desde el sistema colonial cuya expresión era el latifundio que ejerció poder sobre las desiguales relaciones de producción existentes entre hacendados y campesinos, que se convirtió en la expresión por la consecución de la Reforma Agraria. “La inequidad de la tierra, expresada con el coeficiente de distribución de Gini, era del 0.86 en 1964, precisamente antes de la reforma agraria”. (Rosero , Carbonell, & Regalado, 2011, pág. 25).

Para Mena , Chalco , Idrobo, & Artieda (2007), estas desigualdades condujo a que organizaciones como la FEI en la Sierra y la Federación de Trabajadores del Litoral (FETAL) en la Costa, organizaciones filiales de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), (impulsadas por el Partido Comunista del Ecuador), lucharan y se constituyeran en esperanza y defensa para la masa campesina en favor de sus más sentidas reivindicaciones proponiendo un proyecto de reforma agraria destinado a terminar con el latifundio en la Sierra y la Costa.

La lucha por el acceso a la tierra de las organizaciones campesinas e indígenas para Miño Grijalva (2006), obligó a unos terratenientes a ceder los huasipungos y a otros a emprender un desarrollo de tipo empresarial; a esto se sumó el impacto de la reforma agraria implementada en Cuba, que ejerció gran influencia política sobre los sectores de campesinos e indígenas. Los factores señalados obligaron que desde el Estado se considere necesaria la existencia de una ley para poder estructurar la propiedad de la tierra, que aunque tardó en crearse debido a los desacuerdos entre los terratenientes y el Estado dio origen a la promulgación y vigencia de la Ley de Reforma Agraria y Colonización en 1964, mediante Decreto 1480 por el gobierno de la Junta Militar, fue elaborada solo por el gobierno sin participación del sector campesino, favoreciendo al sector terrateniente.

La Reforma Agraria de 1964 fue claramente el eje que aglutinó las fuerzas modernizantes. Aunque el impacto sobre la distribución de la tierra es limitado, la reforma significó el punto sin retorno para las formas feudales de producción como huasipungo y el inicio de cambios estructurales en el uso de la tierra, el balance entre diferentes cultivos y la aplicación de tecnologías para la modernización del campo. (Viteri Díaz, 2007, pág. 298)

Según el periódico El Pueblo (1972), lo que se hizo con la Ley de Reforma Agraria de 1964 es entregar el huasipungo a los indios, que no mejoró las condiciones de los indios. Pues continuó el acaparamiento de las tierras en el país, es decir, fue una ley inspirada en los principios de la Alianza para el Progreso, pomposamente titulada “reforma agraria y colonización”, su aplicación solo favoreció medianamente al sector de la población huasipunguera, porque aunque recibieron tierras se entregó en los lugares más desfavorables para la agricultura y más alejados de las vías de comunicación, dejando a los ex huasipungueros en condiciones aún más graves y difíciles que antes

Posteriormente a estas acciones de lucha llevadas adelante por la FEI, mediante la implementación de la Ley de Reforma Agraria, según Barsky (1984), se empiezan a visibilizar nuevas estructuras orgánicas en 1972 como la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC) organizada por la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas (CEDOC) que fueron quienes conjuntamente con la Federación Campesina Latinoamericana organizaron la Primera Conferencia Latinoamericana de Reforma Agraria. Entre los puntos tratados según el periódico El Comercio de fecha 27 de junio de 1972 se señaló que “se respetara la propiedad agrícola que cumpla eficientemente su función social y de desarrollo”.

En 1973, según Maldonado (1979), se empieza nuevamente a conformar la unidad durante la elaboración de la Ley de Reforma Agraria, en la que participó la FEI, Federación de Trabajadores del Litoral (FETAL), Federación de Organizaciones Campesinas (FENOC), Asociaciones Campesinas Agrícolas del Litoral (ACAL), y Ecuador Runakupak Riccharimui (ECUARUNARI) conformándose el Frente Unitario

por la Reforma Agraria (FURA), promoviéndose grandes movilizaciones donde más de 45 mil campesinos reclamaron al gobierno de la Junta Militar del Gral. Guillermo Rodríguez Lara la expedición de una nueva Ley de Reforma Agraria que entró en vigencia el 9 de octubre de 1973, mediante Decreto No.1172. La lucha se centró en torno al reglamento de aplicación, que al final terminó siendo muy ambiguo.

La FEI asumió una actitud crítica frente a la Ley de Reforma Agraria al plantear que era necesario que,

...dicha disposición legal deje sin efecto el número 1º del art. 25, que frena la reforma agraria, ya que dejaría a los latifundistas que mantengan hasta el 1 de enero de 1976 el 80% de las tierras cultivadas, dando paso al capitalismo en beneficio de los terratenientes. (Barsky, 1984, pág. 228).

La implementación de estas dos leyes de Reforma Agraria de 1964 hasta 1973 por parte del Estado, según Zevallos (1990), contribuyó fundamentalmente a la eliminación de las relaciones pre capitalistas en la agricultura relacionadas a la tenencia de tierras, aboliendo el Huasipungo y las formas precarias de producción aunque las adjudicaciones con fines agrícolas fueron mínimas, mientras que las adjudicaciones más notables fueron las de colonización en el Oriente Ecuatoriano.

En el arribo al orden constitucional en el año de 1979, aunque se consideró según Rosero, Carbonell, & Regalado (2011), cerca del 75% de las inversiones en el sector agropecuario era a entidades adjuntas al Ministerio de agricultura y Ganadería (MAGAP), los campesinos no fueron beneficiados, más bien se privilegió a los agricultores de grupos acomodados con créditos, ventajas para comercialización y se aplicó políticas en su beneficio. La afectación a las grandes propiedades en la década de los 80 que ya estuvieron encaminadas en el IERAC sufren un retroceso, porque la Reforma Agraria empezó a ser reemplazada por el discurso de desarrollo, que ocasionó que la política de reforma agraria se reduzca solo a la titulación de tierras bajo la modalidad de proyectos como el Proyecto de Riego Arenal Tempisque (PRAT).

Ante esta situación el movimiento campesino indígena continuó en su accionar mediante una concentración en la ciudad de Riobamba, dejando definida su posición, que fue recogida por el Periódico El Pueblo,

...es importante señalar como la actitud de las diferentes organizaciones participantes de la concentración expresaron sus sentimientos unitarios bajo el convencimiento de que solo la unidad férrea, consciente, militante puede avanzar por el cambio de las reivindicaciones; apuntaron claramente la necesidad de luchar infatigablemente por la aplicación de la Ley de la Reforma Agraria Democrática, por la unidad de todo el pueblo oprimido hacia la conquista de un régimen democrático que permita la realización de la liberación social y nación al. (El Pueblo, 1981, pág. 8).

Aunque posteriormente según la Agencia Latinoamericana de Información – ALAI (2013) con el arribo del gobierno represivo de León Febres Cordero, en 1984 se conformó la Coordinadora Campesina e Indígena con la participación de la FEI, FENOC-I, ECUARUNARI, ACAE y FTAL” como un medio para enfrentar esta política gubernamental.

A partir de la década de los 80 hasta los 90 se estanca la lucha de las organizaciones indígenas campesinas. Coincidiendo con Rosero, Carbonell, & Regalado (2011), las demandas de la Tierra sufrieron un enorme descenso marcando el decaimiento del movimiento indígena, hasta que con los levantamientos de 1990 y 1994 se reivindica nuevamente con fuerza la lucha por la tierra y principalmente la reforma de la Ley de Desarrollo Agrario promulgado por el Congreso Nacional en el gobierno Sixto Durán Ballén quien cerró toda posibilidad de promover desde el Estado una Reforma Agraria.

La unidad de las organizaciones indígenas y campesinas originaron un proceso unitario agrupándose según la Agencia Latinoamericana de Información - ALAI (2013), en la Coordinadora Nacional Agraria-CAN, estuvo conformada por la FEI, CONAIE,

FENOC-, y la FENACLE, mediante la toma de iglesias, cierre de carreteras de instituciones públicas y caminatas, para luchar contra la Ley de Desarrollo Agrario. A esta acción colectiva convocada por la CAN se la denominó “Marcha por la vida y la ley agraria” (Bernal, 2000, pág. 44).

Los dirigentes justificaron el levantamiento por el abandono de las políticas agrarias y el alto costo de la vida. (Zamosc, 1993: 190). Estaban decepcionados con el gobierno socialdemócrata de Rodrigo Borja, quien prometió reforma agraria y reconocimiento de derechos, pero implementó un ajuste estructural (Ibarra, 1996: 304). (Cruz Rodríguez, 2012, pág. 3).

Según Macas (1996), esta acción desembocó en el diálogo obligado entre las instituciones del Estado (el gobierno, el Congreso), los terratenientes y el movimiento indígena y campesino para la discusión y reforma de la Ley de Desarrollo Agrario, aunque no se pudo conseguir mayores logros más que la representación de los delegados de las organizaciones ante el Consejo Superior del Instituto de Desarrollo Agrario (INDA). La Ley entró en vigencia el 15 de agosto de 1994.

Haciendo un balance para el periodo de 1964-1994 coincidiendo se puede determinar

...que existió una superficie intervenida durante la Reforma Agraria de aproximadamente 9.026 km<sup>2</sup> (equivalente a más de 90.000 hectáreas) es decir, el 3,4% de la superficie total del país. Estos resultados estaban muy por debajo de lo que se esperaba con la colonización que solo alcanzaba a 63.631 km<sup>2</sup> (equivalente a 6.36 millones de hectáreas) que solo afectó al territorio nacional en un 23% (Gondard, Mazurek, 2001). (Brassel, Ruíz, & Zapata, 2008, pág. 21).

## 2.6 El concepto de nacionalidad en la FEI

A pesar de lo que muchos teóricos y activistas tanto indigenistas como indígenas de los últimos tiempos señalan que fue la CONAIE quien primero construyó y difundió el reconocimiento a las diversas nacionalidades indígenas en el Ecuador como parte de un estado plurinacional, para Becker (2012), fue el Partido Comunista, a través del Comité Internacional Comunista (Comintern) en la década de los 20, quien en su interior originó y defendió esta concepción, y caracterizó en forma correcta al sector indígena a través de la fundación de la FEI como un sindicato revolucionario por ser especialmente excluido y explotado por su condición de nación, pidiendo para los indígenas la autodeterminación de los pueblos indígenas como nacionalidades a más de la liberación económica.

Para Ibarra (2013), durante la I Conferencia Comunista Latinoamericana el Comintern conceptuó e hizo prevalecer el problema indígena como un problema de “nacionalidades oprimidas” que deben luchar en contra del dominio del Estado Feudal Burgués para lograr su autodeterminación como nacionalidades, e incluso se resolvió la tesis de “tallar una república indígena de Quechuas y Aymaras en los Andes”, esta propuesta estimuló el debate, sobre si las poblaciones étnicas ubicadas dentro de las naciones-estados formaban minorías nacionales o raciales, lo cual dio paso a preguntas en cuanto a su relación con la lucha de clases.

En el Perú según Becker (2012), Mariátegui en 1929 contribuyó con su teoría “El problema de las razas en la América Latina”, para la Conferencia de Partidos Comunistas de América Latina en Buenos Aires. Además sostuvo firmemente que la “cuestión indígena” era “fundamentalmente un asunto de relaciones de clases en el cual la burguesía presionaba a un proletariado rural, y que esta situación sólo puede resolverse a través de alteraciones fundamentales en el sistema de tenencia de la tierra. (pág. 22).

Posteriormente en 1932, Paredes encabezó el bloque obrero-campesino, y se postuló para la presidencia del país presentando una amplia lista de demandas entre las que estaba un llamado a “la defensa de los indios y negros, no solamente como clases explotadas y oprimidas, sino también como nacionalidades oprimidas, constituyen una de las bases fundamentales de la lucha del proletariado”. (Bloque obrero-campesino - hojas volantes, 1932).

Se puede determinar que la Comintern jugó un papel trascendental en el empuje hacia la construcción de la terminología de las nacionalidades indígenas en el Ecuador y en América porque conllevó que poco a poco los activistas del PCE vayan empoderándose de esta terminología, empezando a utilizarla durante todos sus discursos e inclusive como lo sostiene Becker & Tuttilo (2009), después de varios meses los organizadores de la Conferencia Cabecillas Indígenas llevada a cabo en la Casa del Obrero en 1935 publicaron como una de las principales resoluciones en el periódico indígena Ñucanchic Allpa (Nuestra Tierra) de la FEI, en que se manifestaba que para la unidad y organización por la defensa de sus intereses de clase y como nacionalidades oprimidas que en la organización,

Los indios trabajadores tienen además algo que les diferencia de los demás obreros y campesinos blancos, mestizos, negros y mulatos: los indios tienen lenguas que hablan sólo ellos (el quichua, el cayapas, el cofane, etc.), tienen sus ropas y costumbres propias, pertenecen a razas propias y a nacionalidades o pueblos que hace más de cuatrocientos años vivían libres sin estar sometidos como hoy a los blancos y mestizos. Es por esto que los indios han sido por más de cuatro siglos sometidos a una gran opresión de todo su pueblo o nacionalidad, despreciados como si fueran de una raza inferior. Ñucanchic Allpa 1, no. 8 (17 de marzo 1936), p. 2. (Becker & Tuttilo, 2009, pág. 27)

Según Ibarra (2013), en 1944-1945 Paredes mientras se desempeñaba como “Representante Funcional” de la recién constituida Federación Ecuatoriana de Indígenas para la “raza indígena” llevó a la Asamblea Constituyente las ideas de las nacionalidades

oprimidas, sosteniendo que sería un error el ver a los indígenas como grupos raciales o étnicos. “Los indígenas tienen como elementos nacionales propios de ellos los siguientes”, dijo Paredes: “su lengua, un territorio que por desgracia no es de ellos, en su gran mayoría, instituciones culturales semejantes”, según consta en el Acta de Asamblea Constituyente de 1944, T1, 720, Quito 22 de agosto de 1944. Razón por lo que pidió a todos los asambleístas de izquierda a no ver como un problema simple de opresión indígena de clase porque no se podía pasar por alto el considerar sus diferentes culturas y características únicas, su propia historia, idioma, territorio y sus propias instituciones y que la solución se encontrará solo con la solución del problema agrario.

De acuerdo a Becker (2012), durante la realización del Comité Central del Partido Comunista en 1957 y durante su Octavo Congreso dejó de lado los problemas de clase y de nacionalidad de la FEI, en el documento presentado como propuesta borrador. Pero no hay que desconocer que gracias al impulso y contribución de la intelectualidad marxista de la internacional comunista y al PCE, se mantuvo durante el siglo XX como uno de sus ideales y se logró posteriormente recuperar una identidad como nacionalidad. Evidenciando que la construcción de la teoría de nacionalidades ya fue promovido y utilizado políticamente por el PCE desde hace cincuenta años antes de que la CONAIE se organice en la base de estos conceptos.

La FEI consiguió sentar las bases, dándose la posta para la organización de nuevas organizaciones indígenas y campesinas en todo el país y que en los años 90 llegaron a consolidarse como un gran movimiento indígena principal actor de cambios, que han trastocado las estructuras del Estado en beneficio de todo el pueblo ecuatoriano, e inclusive se logró una de sus mayores conquistas que fue la incorporación en la Constitución del 2008, en que por primera vez el gobierno ecuatoriano reconoció formalmente el carácter plurinacional del país.

## 2.7 El movimiento indígena en los '90: del ascenso a la división

Uno de los hechos históricos, más trascendentales que se protagonizó en junio de 1990 fue el levantamiento indígena que estuvo liderado por la CONAIE, que significó el resultado de una lucha histórica de años atrás que se consolidó en un movimiento con identidad étnica y que logro conmocionar la consciencia de la sociedad ecuatoriana; que tuvo dos aspectos relevantes; “la magnitud y la definición del evento como movilización indígena” (Botero, 1998, pág. 57)

En este contexto, cuando los indios proponen en 1990 la plurinacionalidad del Estado, el establishment se siente cogido en falta. Sus problemas estaban a otro nivel, sus propuestas jamás habían considerado a los indios, y el hecho de que estos, en pleno proceso de democracia, irrumpen con una agenda absolutamente nueva para esta clase política y para este sistema político, da cuenta que estas no habían construido ningún tipo de respuestas, ante la propuesta agraria (Dávalos, 2005, pág. 10)

Para Ortíz, Chirif, García, Albó, Burguete, & Villa (2011), el levantamiento indígena significó el inicio del cambio de visión de sometimiento y exclusión hacia el reconocimiento y liberación como pueblos indígenas, que anteriormente en los años cuarenta ya había sido planteado por Paredes como representante funcional de la FEI ante la Asamblea Constituyente de 1944 como consta en sus actas respectivas. El levantamiento marcó un cambio decisivo en el futuro del movimiento, que sin dudar logró un espacio político y un cambio de correlación de fuerzas en la situación política global, por lo que la sociedad civil y el Estado se vieron obligados a reconocer a los indios como fuerza política importante del movimiento popular del país, convirtiéndose en portavoz de los débiles por su agenda de corte nacional.

Se abrieron procesos de lucha por la recuperación de la tierra, el agua, la educación interculturalidad bilingüe y territorialidad, y la revitalización de la identidad étnica del pueblo indio desde el enfoque integral la plurinacionalidad de Estado. Es decir como lo

sostiene Dávalos (2005), la década de los noventa es considerada como la “década ganada” de los indios.

Para la FEI estos momentos fueron de una débil participación porque se encontraba sumida en una profunda crisis organizativa como lo manifiesta el Documento Central del VII Congreso realizado en Quito el 27- 28 de julio de 1989, al que asistieron muy pocos representantes de organizaciones de base. Este Congreso se inició reafirmando a la FEI como la primera organización indígena del país y analizando profundamente porque desde hace casi una década que no se ha podido realizar un congreso, por qué dejó de funcionar el Comité Ejecutivo, porque se originó la división de la organización, y el boicot de la dirigencia anterior para que no se realizara el Congreso. Situación que obligó a nombrar una nueva Directiva de la FEI que aglutinó a todos los sectores, con un plan de trabajo para fortalecer la FEI, e ir hacia la conformación de una Central Campesina Nacional.

Producto de este Congreso salió electo como Presidente de la FEI Pedro Quinatoa Imbago (2013), quien manifestó:

En el levantamiento de 1990 participamos con las pocas organizaciones que estaban junto a la FEI, con una posición revolucionaria en busca del bienestar de nuestra gente; por la electrificación, educación, salud y por la Reforma Agraria Integral como es entrega de títulos de propiedad para la gente que no tenía. Estos planteamientos los realicé en las radios Tarqui, radio Quito, y Radio Ecos de Cayambe y los boletines de prensa apoyando el levantamiento y diciendo a las autoridades que atiendan la petición de los indígenas, en Cayambe específicamente cerramos la carretera en el sector la Bola de Guachalá con las organizaciones de la FEI y la UNOC filial de la FENOCIN y la ECUARUNARI, a pesar de las discrepancias pero en acciones nos unimos para hacer fuerza.

La razón de debilitamiento de la FEI para Morales (2014), ex -dirigente de la organización se inició debido a que:

Las instituciones del Estado como el IERAC, MAGAP y otros ministerios dividieron a la gente con engaños haciéndoles creer que ellos eran los que entregaban la tierra a los huasipungueros porque el Estado así había decidido y por otro lado en Chimborazo los dirigentes Ambrosio y Manuel Lasso se murieron y nos quedamos sin cabeza de la organización.

Frente a estos hechos se puede determinar que durante el levantamiento indígena aunque se avizoró un nuevo escenario que convirtiendo al movimiento indígena como un nuevo actor social que trastocó al Estado, la FEI había perdido su fuerza porque estaba en una desarticulación total, lo que mermó la participación que había tenido en años anteriores como sindicato agrario.

Para Rosero , Carbonell, & Regalado (2011), el gobierno de Sixto Durán Ballén, fue forzado a efectuar la modificación de la Ley de Desarrollo Agrario (julio de 1994) promovida por la presión de la Cámara de Agricultura de la Primera Zona (integrada por grandes productores agropecuarios y agroindustriales) y por el Instituto de Estrategias Agropecuarias, IDEA. Los movimientos indígenas como; la FEI, CONAIE, FENOCIN, FENACLE, FEINE se opusieron a la propuesta de Ley, revelando ser una copia aplicada en México en 1992, que negaba el derecho social a la tierra y fomentando la privatización de las tierras comunales, que respondía estrictamente a las políticas neoliberales y del Consenso de Washington, que tenía como finalidad la desregulación de la reformas agrarias y los recursos naturales como la tierra, el agua, la mano de obra rural y los capitales, y la orientación de la producción especialmente para la exportación y el libre apoyo a la gran propiedad del manejo de los recursos naturales.

Posteriormente en 1994 la FEI continua participando aunque de una manera débil en las acciones colectivas del movimiento indígena formando parte de la Coordinadora Agraria Nacional (CAN) conjuntamente con la participación de la CONAIE, la FENOC-I, la

FENACLE, que fue reprimido pero tuvo resultados positivos para el movimiento indígena como ya lo mencionamos anteriormente.

Para Dávalos, (2005), el levantamiento de 1994 o “movilización por la vida” significó para las organizaciones que conformaron la CAN el enfrentamiento al proyecto neoliberal que planteaba la constitución de un mercado de tierras y desaparición de la propiedad comunal de la tierra, que según Guerrero (1996), representaba la desaparición de cualquier perspectiva de una Reforma Agraria, privatizando el uso del agua, liberalizando más bien el comercio de tierras, beneficiando y defendiendo los intereses de los terratenientes.

Las movilizaciones de 1990 y 1994 según Botero (1998), son consideradas como procesos de consolidación del movimiento indígena en la Sierra que han significado la especificación de que el levantamiento indígena ha significado el desarrollo de sus identidades colectivas porque sus líderes han expresado la demandas desde cada una de sus organizaciones de base. Además han contribuido en el proceso de su fortalecimiento como movimiento porque se han convertido en actores sociales con vocería propia, que quieren conducir su propia historia desde sus realidades y no desde el imaginario creado desde el Estado y de la misma sociedad mestiza.

En 1995 la FEI prosigue en su debilitamiento, lo importante es que los nuevos dirigentes de la FEI participan en la convocatoria de la Conformación de la Coordinadora Agraria Nacional, que tenía como objetivo fundamental elaborar la propuesta de la Ley Agraria Integral, que fue presentada al Congreso Nacional. Las organizaciones de base participan activamente en la “movilización por la vida” convocada por la dirección del CAN, sin embargo todavía se ve débil en presentar una posición propia de la FEI, solo se apoyó la propuesta de la CAN.

Frente a la constituyente 1997-1998, la FEI convoca a su IX Congreso en la ciudad de Riobamba, en noviembre de 1997 para el cambio de la directiva. La Federación Ecuatoriana de Indígenas –FEI, (1997) en su documento central analizó cinco ejes

respecto al modelo neoliberal, la plurinacionalidad, la cuestión agraria y lo orgánico. El modelo neoliberal significaba para las organizaciones indígenas campesinas la desarticulación de las estructuras sociales y del campo, porque el neoliberalismo solo buscaba la consolidación del libre mercado y la entrega total de la economía hacia el capital financiero.

La plurinacionalidad donde se insistía sobre la diversidad de culturas, con sus propias características como idioma, costumbres, territorio que existen dentro de nuestro país. La cuestión agraria en donde el sector indígena y campesino siempre ha estado ligado al trabajo de la tierra (agricultura y ganadería), que cada día se volvía más difícil por falta de acceso al agua y tecnologías, suelos infértiles y erosionados que han acrecentado la pobreza del sector.

En la parte orgánica se analizó y reconoció el debilitamiento de la FEI después de la Reforma Agraria de 1974, porque sus dirigentes no proyectaron nuevas formas políticas de organización y acción para el fortalecimiento, debido a la falta de autonomía y dependencia de la CTE y del PCE quienes propusieron varias ideas positivas solo se quedaron en diagnósticos porque nunca se preocuparon por hacerlo.

La profunda crisis que venía atravesando la FEI desde años atrás se había profundizado más aún con la aplicación del modelo neoliberal según el análisis del documento de su Congreso. Se eligió una nueva directiva, que estuvo encabezada por Juan Manuel Puculpala, pero según el ex-dirigente de la FEI Andrés Morales de la comunidad de Sabloc Chico en Chimborazo “poco tiempo después fue abandonada la Presidencia de la FEI” (Morales, 2014), permaneciendo desde entonces inmovilizada e invisibilizada.

Frente a esta situación la FEI permaneció ausente de cualquier acción participativa en la Asamblea Constituyente en 1997 que de acuerdo a Ortiz (2008), a pesar de que reconoció varios derechos de las mujeres, de los jóvenes, de la tercera edad, y en especial los Derechos Colectivos para los Pueblos Indígenas no cumplió con las expectativas de país, porque no garantizó apertura democrática, y más bien impulsó el

camino a las privatizaciones de los bienes del Estado, es decir su marco jurídico estuvo orientado hacia la aplicación del neoliberalismo.

Según Ortíz, Chirif, García, Albó, Burguete, & Villa (2011), continuaban imponiéndose las políticas de corte neoliberal por el nuevo gobierno de Jamil Mahuad como la instalación de la Base Militar Estadounidense en el Puerto de Manta para el control del narcotráfico y la guerrilla colombiana, la dolarización de la economía debido a la devaluación que había sufrido el Sucre que era la moneda oficial de nuestro país, motivo por el cual se desbordó el descontento que existía desde los sectores sociales, a esto se sumó la oposición de algunos sectores de la los grupos de poder.

El movimiento indígena conjuntamente con organismos de derechos humanos adoptaron acciones que iban orientadas hacia la caída del gobierno de Jamil Mahuad, movilizaciones en la que participaron sectores sociales y la CONAIE, mandos medios del ejército vinculados a grupos de inteligencia que estuvo encabezado por el Cnel. Lucio Gutiérrez, sectores de la oligarquía de Guayaquil, el Vicepresidente de la República Gustavo Noboa, y el Presidente del Congreso Juan José Pons.

Para Ortíz, Chirif, García, Albó, Burguete, & Villa, (2011), la representación del movimiento indígena estuvo liderada por Antonio Vargas, Presidente de la CONAIE, quien estuvo al frente movilizandando más de 8.000 indígenas provenientes de la provincia de Cotopaxi tomándose conjuntamente con los militares el Congreso Nacional y el Palacio de Gobierno, conformado el “Triunvirato de Salvación Nacional” integrada por el General Carlos Mendoza, el abogado y político Carlos Solórzano Constantine y Antonio Vargas representante de la coalición indígena y Presidente de la CONAIE, que por intervención del Gobierno de Estados Unidos duro un día. El Congreso Nacional al día siguiente nombró al Vicepresidente Gustavo Noboa como Presidente que respondía y garantizaba los intereses económicos de “los grupos de poder de Guayaquil, para las fuerzas armadas y para el gobierno de los Estados Unidos”. (pág. 81).

Según Agualsaca (2013), “durante el derrocamiento del gobierno de Mahuad la FEI no participó, debido a su crisis y casi desaparición, reaparece nuevamente en el 2001 formado parte de la convocatoria conjunta de unidad de las organizaciones indígenas y campesinas”. La unidad fue desde una visión de respeto a las visiones organizativas existentes dentro de un solo proceso de lucha y resistencia al neoliberalismo, con objetivos, discursos, estrategias y mandos colectivos. Se convirtió en un proceso de unidad inédito por sus características, pero que demostró fuerza organizativa y su capacidad de negociación política durante el levantamiento.

Lo ocurrido en nuestro país el 21 de enero para Paz y Miño (2000), tuvo un impacto y conmoción a nivel nacional y mundial, ante la sorpresa de “un indígena en el poder”, en 500 años. Situación que desencadenó sentimientos de racismo y prejuicio de parte de sectores económicos oligárquicos de poder. A esto se sumó el discurso de la “Revolución Juliana” de los militares, que ocasionó gran sobresalto a estos sectores, porque se veía venir la toma de cuentas desde el Estado en contra de estos sectores en especial el del sector bancario.

La asunción al poder de Gustavo Noboa significó garantía para las empresas petroleras norteamericanas, pero también el debilitamiento, desarticulación y neutralización de movimiento indígena que era considerado como una amenaza para el sistema capitalista. A pesar de estas circunstancias el movimiento indígena continuó impulsando acciones y alianzas con el FUT convirtiéndose en una fuerza representativa de los intereses nacionales que respondían a amplios sectores de la población y no solo las comunidades étnicas; para la CONAIE significó dejar de lado la demanda de sus organizaciones de base.

Noboa continuó con las mismas políticas del gobierno según el boletín del Instituto Científico de Culturas Indígenas- ICCI "Rimay" (2001), frente a esta situación de medidas económicas que afectan a la mayoría de la población ecuatoriana las organizaciones indígenas campesinas FEI, CONAIE, FENOCIN, FEINE, FENACLE y CONFENUASSC por primera vez convocan al levantamiento indígena en contra de los

paquetes de medidas económicas del gobierno de Gustavo Noboa como la alza de precios de combustibles, gas, de energía eléctrica, de transportación que estos costos de la crisis había trasladado a los sectores más vulnerables.

Por otro lado para Mora (2011), las medidas tomadas por el gobierno de Noboa terminaron desembocando en un levantamiento contundente el 26 de enero del 2001 con “la toma de la ciudad de Quito”, en que se movilizaron aproximadamente 8 mil indígenas que se concentraron en la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) cerca de dos semanas dejando un saldo de seis muertos, más de 30 heridos a bala y cientos de detenidos a nivel nacional, que fueron reprimidas por el gobierno y declarando la emergencia nacional que contempla la suspensión de las garantías ciudadanas.

Después de estos acontecimientos se dio mayor importancia a las alianzas y relaciones entre organizaciones agrarias, indígenas y rurales como la FEI, FENOCIN, FEINE y la CONFEUNASSC, recuperándose el sentido de identidad común, superándose conflictos como el generado en torno a la gestión del PRODEPINE y del CODEMPE. Lo que coadyuvo para Chiriboga (2001), a que se consolide la unidad para la movilización, debido a que cada una de ellas participó activamente en todas las resoluciones y negociaciones del Movimiento.

Estas acciones de unidad del movimiento indígena permitieron que las reivindicaciones sean de corte nacional, dejándose a un lado su identidad étnica y más bien privilegiando las necesidades más sentidas por el pueblo, permitiendo el respaldo del pueblo popular, que fue demostrado por las encuestas de esos días, convirtiéndose el movimiento indígena como única alternativa frente al modelo neoliberal y la pérdida de soberanía nacional, quedando demostrado la visión del Movimiento indígena de que “para construir el poder es necesario la participación de la sociedad en su conjunto y como sujetos activos”. (Chiriboga, 2001, pág. 30).

La participación y visibilización de la FEI como actor social en la escena nacional en el levantamiento del 2001, fue muy importante porque se participó con organizaciones de

base y de manera coordinada con la dirección nacional, en el proceso unitario con organización fraternas principalmente contra la aplicación del modelo neoliberal por el gobierno de Gustavo Noboa que continua con las medidas de paquetazos económicos en contra de la mayoría del pueblo ecuatoriano.

A pesar de la resistencia del Gobierno de Noboa al dialogo con el movimiento indígena al final accedió pero nada se consiguió porque el acuerdo suscrito el 7 de febrero del 2001 que contenía 23 puntos y 4 disposiciones transitorias que en su mayoría son muy generales y simbólicas por lo que al final terminó cumpliéndose la consigna “nada para los indios”.

La FEI como parte del movimiento indígena conjuntamente con organizaciones como ECUARUNARI, FENOCIN FEINE FENACLE y CONFEUNASSC (2001), frente a las medidas adoptadas por el gobierno de Gustavo Noboa emitieron el Mandato Indígena, Campesino y Negro en el que se detallaba los compromisos acordados entre el gobierno y el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que son causa de las medidas económicas que perjudican a los sectores populares del país, que son destinados para cubrir el salvataje bancario y el pago de la deuda externa y que además se encuentran incautados fondos de miles de ahorristas, medidas que favorecerían a los grupos económicos de poder que se han enriquecido a base la especulación financiera, evasión de impuestos, fuga de capitales, contrabando y narcotráfico, que han conllevado a una graves crisis, planteando propuestas para generar empleo, reactivación de la producción, aumento de la productividad de la agricultura, de la industria optimizando el comercio y la competitividad internacional, pero en el marco al respeto a los derechos individuales y colectivos para que tengan una vida digna todos los ecuatorianos.

Aunque ya en el 2002 según Morales (2014), se plantea un nuevo escenario más fortalecido porque tenían presencia a las tres regiones del país, que fue visualizado en el X Congreso Nacional Ordinario de la FEI el 4 de abril del 2002, con

...la presencia de 400 delegados de las organizaciones a nivel nacional y se tomó varias resoluciones. Una de sus resoluciones de mucha importancia, debido al crecimiento de la organización nacional fue promover el cambio de Federación Ecuatoriana de Indígenas (FEI) a Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador (FEI), que fue decisivo e histórico en la vida de la organización y que además significó el cumplimiento de los sueños de nuestros dirigentes históricos Jesús Gualavisí, Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña. Para lo que se resolvió también la reforma del Estatuto, que fueron aprobados en el Ministerio de Bienestar Social.

La nueva Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador –FEI fue aprobada en el Ministerio de Bienestar Social “MIES” con el Acuerdo Ministerial No 2488 del 25 de marzo del 2003.

#### 2.7.1 Gobierno de Lucio Gutiérrez y el impacto en el movimiento indígena

El coronel Lucio Gutiérrez surgió como el candidato de la esperanza de un nuevo cambio de rumbo en el manejo económico, político y social del país que favorecería a los grupos más excluidos de la sociedad, frente al modelo neoliberal que habían implementado los gobiernos anteriores aumentando los niveles de pobreza del pueblo ecuatoriano. Antes de tomar posesión su mando concedió concesiones a la política de gobierno norteamericano y a grupos económicos monopólicos, en la práctica de la gobernabilidad con las decisiones en política económica y social decepcionaron a millones de compatriotas que lo llevaron a la Presidencia.

Por otro lado para Quintero (2005), la candidatura del coronel Lucio Gutiérrez y su binomio Alfredo Palacios que se presentaron como protagonistas de una izquierda progresista del “Frente Plurinacional Social y Político” movilizó a la base social, porque contó con el apoyo de las organizaciones sociales de la FEI, CONAIE, FENOCIN, CONFENUASS-CNC y CMS y las centrales sindicales la CTE, CEOLS, UGTE, y organizaciones de profesionales y pequeños empresarios. Su discurso tuvo una

orientación populista en la que expresaba su castigo a los corruptos y un cambio mesurado hacia un país distinto con justicia y equidad, pero con una carencia y definición de propuesta ideológica y programática.

En lo económico según Saltos (2003), se propuso una economía basado en el desarrollo del capital humano y el fortalecimiento de la agroindustria, turismo, servicios tecnológicos, y PYMES; frente a la deuda externa planteó honrar sus deudas sin afectar el desarrollo social, es decir que se propuso un modelo sustentable, humanista, solidario y equitativo. En lo social se propuso el mejoramiento de la salud e IESS. En lo político el combatir en contra de la pobreza, promover la participación comunitaria y tecnificar la política para enfrentar la inseguridad. En lo internacional NO ALCA.

La Asamblea Nacional de la FEI (2003), expone al candidato Presidencial el coronel Lucio Gutiérrez los planteamientos, como resultado de su Asamblea Nacional realizada el 6 y 7 de agosto del 2002. Entre los que se destaca la estabilidad económica, el crecimiento productivo, la reacción de un plan de integración y cooperación económica, la solución a los conflictos de tierras, aguas, la explotación adecuada de los recursos naturales, la creación de programas especiales para la dotación de infraestructura básica como agua, riego, electricidad, transporte, educación salud, reestructuración, fortalecimiento y capitalización del Banco Nacional de Fomento y la CFN, la creación de programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología, programas de diversificación productiva y alternativas no agrícolas como ecoturismo, artesanías; y sobre todo la implementación de diálogos nacionales con la sociedad civil, para encontrar las salidas más adecuadas para el país.

El gobierno de Gutiérrez durante su gobierno para la Fundación CIDOB (2013), gobernó con medidas contrarias a la auténtica democracia porque operó con los modos de maniobra de la vieja clase política, preservando el modelo económico neoliberal, sometiendo a los mandatos del FMI, violentando la Constitución, y la Ley, la ilegalidad en el uso del poder estatal, el control de la Corte Suprema de Justicia y otras instituciones estatales.

Frente al descontento del pueblo y a fin de evitar una oposición y avance de su aliado principal la CONAIE y que era parte del gobierno, según Lluco (2004), se fomentó su división con estrategias de inteligencia militar y policial acompañado de ofrecimientos populistas mediante la entrega de palas y picos en algunas comunidades en complicidad con ciertos seudodirigentes que se han convertido en sus cómplices.

Una muestra de ello fue la publicación de Solís (2003), del Diario Expreso que dijo que durante la entrega de títulos a los campesinos por parte del Ministerio de Agricultura presidido en ese entonces por Luis Macas ex dirigente indígena y miembro de la CONAIE, las organizaciones campesinas hicieron una evaluación de los 100 días del gobierno demostrando su descontento, entre ellas la FEI criticó al gobierno ante las medidas económicas orientadas a favorecer al FMI y a los grupos de poder económico; como es la eliminación del subsidio del gas doméstico manifestando su inconformidad y por tanto estarán atentos frente a las medidas que tome el gobierno en contra de la ciudadanía.

No obstante la Coordinadora de Pueblos de Ecuador (2003), se formuló un documento del 21 de agosto del 2003 en que se emitió una comunicación conjuntamente con las organizaciones sociales, cuyo resultado del Congreso de los Pueblos fue la conformación de la Coordinadora de los Pueblos del Ecuador de la que formó parte la FEI, donde conjuntamente con las otras organizaciones sociales dejó clara su posición de desacuerdo con las políticas de corte neoliberal llevadas a cabo por el gobierno de Gutiérrez.

Frente a esta serie de acontecimientos la alianza entre el gobierno y la CONAIE, coincidiendo con de la Torre (2006), terminó con su salida del gobierno declarando su oposición, pero de una forma deslegitimada y dividida frente a sus bases y sectores que lo apoyaron, y eso terminaría por minar su capacidad de convocatoria, es decir una organización desmovilizada.

La FEI, apoyó al proyecto político de cambio de justicia social con equidad y oposición al modelo neoliberal que se imponía a través de los organismos multilaterales sobre cómo se tenía que gobernar el país los gobiernos de turno. Hay que resaltar que la FEI no fue parte de la coalición del gobierno de Gutiérrez, lo que le permitió tomar una posición en contra del modelo neoliberal impulsado por el gobierno de Lucio Gutiérrez y que participara en la conformación de la unidad de las organizaciones indígenas, campesinas, sindicales en defensa de la institucionalidad de la democracia y sobre todo el proteger y velar por las necesidades de sus organizaciones a nivel nacional y de la población más pobre de nuestro país; y la participación en los medios de comunicación, es decir que sus acciones sean visibles.

## 2.8 Período de fortalecimiento FEI 2002- 2012

Después de algunos años de participación débil en varias acciones emprendidas en unidad desde el movimiento indígena la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) que por iniciativas y acciones de pocos dirigentes indígenas y campesinos que trabajaron arduamente en la recomposición de la Federación en el 2002, se arribó a la constitución de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador FEI, como consta en la resolución 2 y 3 del X Congreso Nacional y la reforma de estatutos, que fueron aprobados en el Ministerio de Bienestar Social el 25 de marzo del 2002. La resolución 2 dice;

...aprobar el cambio cualitativo y cuantitativo del Estatuto que para el presente periodo regirá en la FEI. Y la resolución 3 dice que por unanimidad y en vista de tener presencia en las tres regiones del país, se resuelve que la organización se transforme de Federación Ecuatoriana de Indígenas FEI, a Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador, manteniendo las mismas siglas de identidad inicial FEI. Para lo cual se encarga al nuevo Comité Ejecutivo Nacional preparar la documentación necesaria y realizar los pasos pertinentes para su aprobación en el Ministerio de competencia.

Según la reforma de su Estatuto (2002), como consta en el Capítulo III Arts. 9,11, 16, 19 y 20, los organismos de Dirección de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas,

- a) Congreso Nacional, constituido por delegados nombrados por Asambleas Generales de las organizaciones de base afiliadas más los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- b) Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, Campesinos y Populares de la FEI, integrado por el Comité Ejecutivo Nacional, y 4 representantes de federaciones provinciales, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Negros, Organizaciones Campesinas, Organizaciones Populares y Organizaciones de Mujeres, 1 por cada representación respectivamente y,
- c) Comité Ejecutivo Nacional, integrado por Presidente, Vicepresidente, y 9 secretarios (as) de Identidad Cultura y Lenguas, Finanzas, Asuntos Agrarios, Actas, Juventud, Relaciones Publicas, Asuntos de la Mujer, Solidaridad y Derechos Humanos y, Seguridad Alimentaria. Con sus respectivos suplentes.

La transformación de Federación de carácter indígena que era un Sindicato Agrario de la CTE a Confederación permitió a la FEI ampliar el radio de acción y participación de la organización indígena campesina porque a más de las organizaciones indígenas permitió afiliarse a más organizaciones de base como organizaciones de campesinos, productores, y organizaciones populares pero manteniendo su hilo conductor de lucha por la tierra y reforma agraria.

Sus objetivos a más de la lucha por una verdadera reforma agraria fueron dar dirección política con el objeto de buscar igualdad social, política y económica, mediante la interrelación entre los diferentes pueblos y nacionalidades defendiendo y valorizando y respetando sus diferentes culturas ancestrales, asesorando y dando soluciones frente a los diferentes problemas de sus filiales mediante implementación de planes propuestas, proyectos de carácter agrícola, pecuario, artesanal, salud, educación, cultura, etc., mediante la consecución de recursos provenientes del Estado u otros organismos no estatales. Entablar relaciones nacionales e internacionales organizativas, definiendo el

apoyo solidario con otras organizaciones fraternas, haciendo unidad cuando sea necesario para la consecución de conquistas que favorezcan y beneficien a toda la población ecuatoriana.

A partir de su reconstitución la organización empezó a actuar autocríticamente con una vocería y presencia propia continuó con su trabajo de fortalecimiento organizativo, producto de ello fue la difusión en los medios de comunicación de la posición del Presidente de la FEI durante la reunión en Imbabura para analizar los 100 días de gestión del gobierno de Gutiérrez, donde mostró su inconformidad, emitiendo su pronunciamiento, “el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Indígenas (FEI), José Agualsaca, dijo que las bases de su movimiento están inconformes por lo que van estar vigilantes antes las acciones que tome Gutiérrez en el Futuro”. (El Extra, 2003, pág. 9).

Nuevamente la FEI mediante un boletín de prensa en el Diario El Norte de Ibarra (2004), emitió su posición frente al régimen de Gutiérrez, titulado “Federación Ecuatoriana de Indígenas FEI: Defensa del Régimen Democrático es Primordial. Aquí a través de la vocería de José Agualsaca y José Parco, Presidente y Vicepresidente de la FEI, se pidió que se rectifique inmediatamente en el manejo del país y se advierte acerca de que lo podía pasar en caso de derrocar al gobierno haciendo un llamado al pueblo ecuatoriano a consolidar el sistema democrático y el régimen instituido, alertando que lo contrario conllevaría a provocar acciones peligrosas que “beneficiarían los intereses de algunos partidos políticos y grupos oligárquicos del país acostumbrados a manejarlos a su antojo”. (pág. 38).

En el 2003 participó activamente en el Congreso de los Pueblos, donde se conformó la Coordinadora de los Pueblos (2003), donde se elaboró una comunicación conjunta con las otras organizaciones sociales, que expresaba la traición del Gobierno de Lucio Gutiérrez, mediante la firma de la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, adopción de compromisos con el Gobierno de Bush y la derecha oligárquica que la encabezó el Partido Social Cristiano. Producto de esto quedó sentada nuevamente la alianza de las organizaciones indígenas, campesinas y laborales con

fuerzas políticas democráticas y se declaró la oposición al gobierno y la defensa a la democracia rechazando las privatizaciones y concesiones del petróleo, electricidad, seguridad social, educación y salud.

En el 2004 la FEI según consta en su documento de discusión, en reunión del Comité Ejecutivo Nacional (2004), se analizó la situación compleja de las grandes indecisiones del Gobierno del presidente Gutiérrez, donde dieron a conocer lo importante que es para la Confederación establecer las acciones a emprender en los ambientes que desarrolla la sociedad ecuatoriana. Pronunciando su propia política frente a los gobiernos de turno, propuestas sociales reivindicativas, coyunturales para lo que elaboraron los correspondientes documentos de propuestas. Al mismo tiempo las estrategias políticas, plataforma de lucha, relaciones y estrategias con las organizaciones fraternas y sociales.

#### 2.8.1 Abril 2005 caída del gobierno de Gutiérrez y ascenso del gobierno de Alfredo Palacio

Frente a los acontecimientos del 2005, durante la caída del gobierno de Lucio Gutiérrez y el ascenso a la Presidencia de la República del Dr. Alfredo Palacios, según su dirigente José Agualsaca (2013),

Nosotros desde la FEI expresamos nuestra posición desde la FEI de manera conjunta con las organizaciones fraternas como la FENOCIN, CNC, FENACLE, y el FUT en contra del gobierno de Gutiérrez debido a la aplicación de las políticas neoliberales como son la firma del TLC con el gobierno de Estados Unidos, que para nosotros significaba entregar el país para que productos de Estados Unidos ingresen al país a bajo costo de la producción nacional y aniquilamiento de los pequeños y medianos productores que mediante la introducción de transgénicos significaba nuevas amenazas como la contaminación ambiental y la pérdida de la biodiversidad agrícola en el campo, o sea el saqueo económico y una dependencia total en lo político, económico, pero no participamos activamente en las movilizaciones.

Después con el ascenso a la Presidencia de la República de Alfredo Palacio para el dirigente Agualsaca (2013), se continuó con el mismo modelo del gobierno anterior según nos indica,

El Presidente Palacio continuó con las mismas medidas neoliberales del depuesto gobierno de Gutiérrez prosiguieron avanzando las negociaciones del TLC por lo que la FEI conjuntamente con la FENOCIN, FUT, FENACLE el Frente Popular, nos volvimos a movilizar conjuntamente, siendo reprimidos por la policía, pero finalmente conseguimos parar las negociaciones y firma del TLC que era grave como ya lo expresamos anteriormente para nosotros como sector indígena campesino.

La Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI (2006) convocó a la primera Asamblea Nacional como Confederación según consta en el documento de la asamblea, se analizó con autocrítica la situación orgánica de la Confederación y se reflexionó que en el trabajo organizacional los dirigentes deben dejar de lado el clientelismo y asistencialismo, por lo que se hace necesario contar con dirigentes, responsables y con grado de compromiso, también buscar la visibilización política de la organización a nivel externo. Al mismo tiempo se recalcó que no se debe dejar de lado la preocupación por la consolidación institucional de la FEI, sus medios físicos y la cuestión administrativa.

Esta Asamblea marcó el punto de partida para el inicio de una nueva institucionalidad de la Confederación originada desde el interior de la propia organización, a esto se sumó la incorporación de organizaciones como: Asociaciones Agropecuarias, organizaciones campesinas sin tierras, organizaciones de productores, organizaciones mujeres. Se inició el funcionamiento orgánico colectivo, que coincidiendo con Sarmiento (2011) contribuyó a la consolidación de la fuerza social de la organización, de la democracia interna, al nivel de conciencia de sus miembros, a la convocatoria, credibilidad y la capacidad de movilización, al manejo institucionalidad, a la visibilización de sus líderes y las alianzas.

Aunque en el proceso de cambio de estructura organizativa de Federación a Confederación surgieron fuertes discrepancias de cuestionamiento con la central sindical CTE y el PCE quienes no “legitimaban” a la nueva organización nacional indígena campesina y popular, porque anteriormente la FEI estaba bajo su dirección como un sindicato más, por lo que no aceptaban perder el control político, ya que la FEI empezó a reconstituirse desde las iniciativas de sus propios actores sociales. Como resultado de este proceso surgieron nuevos cuadros dirigenciales y sus acciones organizacionales y políticas permitieron poco a poco ganar la AUTONOMIA, no ruptura respecto al PCE y con la CTE.

La autonomía de las organizaciones sociales para García (2007) es el camino práctico, sobre todo cuando ésta se piensa a partir de sus experiencias concretas, se expresa a través de prácticas autogestoras que la hacen posible. Estas prácticas propician las condiciones para la construcción de subjetividades en las que se visibilizan los sujetos sociales con un poder limitado que funge como contrapeso ante las autoridades gubernamentales y otras organizaciones en la toma de decisiones.

Desde la FEI en el 2006 se continuó con la visibilización en los medios públicos a cerca de las cuestiones nacionales del país exponiendo la posición de la organización en rechazo frente a las medidas neoliberales que se pretendía implementar, convocando al “pueblo ecuatoriano a movilizarnos por la defensa de nuestra soberanía alimentaria, exigiendo al Gobierno de Palacio la convocatoria a la Consulta Popular, la no firma del tratado de libre Comercio, la caducidad de la OXY”. (Diario El Independiente, 2006).

#### 2.8.2 FEI y el ascenso de Correa al poder, la Asamblea Constituyente

La FEI fue sentando nuevamente las bases fundamentales mediante la visibilización pública y política para la consolidación de la FEI como Confederación. Es cuando según la revista Dossier CIDOB (2014), se arribó a firmar un acuerdo patriótico en el año 2006 con el entonces candidato a la Presidencia de la República Economista Rafael

Correa quien llegó con el ofrecimiento de cambio que compaginaban con los intereses básicos del movimiento indígena impulsados desde décadas atrás. Este apoyo fue fundamental para el impulso de las grandes transformaciones a nivel institucional y político, empezando por la Asamblea Constituyente, el no dar paso al TLC con Estados Unidos, impulsar la integración regional latinoamericana a nivel político económico, comercial, energético, social y cultural.

Entre los puntos más importantes dentro del Acuerdo Patriótico (2006), esta la aplicación de un programa de Reforma Agraria en el que se cambie la ley, evitándose la concentración de tierra, permitiendo el acceso del campesino a la tierra, crédito (con intereses preferenciales), asistencia técnica (recuperando los conocimientos ancestrales) fortalecimiento organizativo, canales de comercialización acompañado de una política de precios justos, es decir que se garantice la permanencia en el mercado al campesino y pequeño productor, y promover el desarrollo rural sustentable que garanticen el derecho a la salud, educación y vivienda de calidad, generar actividades productivas dando prioridad al mercado interno, garantizar la protección efectiva de las reservas naturales y zonas intangibles, prohibiendo las actividades petroleras y mineras en estas zonas. Evitar la legalización de la tercerización que promueva la explotación de los /las trabajadores/as.

Con la ascensión al poder del presidente Rafael Correa y frente a la aplicación de su proyecto político de la Revolución Ciudadana que contiene las líneas programáticas que por décadas ha sido la bandera de lucha de los movimientos sociales ecuatorianos frente al modelo neoliberal aplicado en complicidad por los gobiernos anteriores favoreciendo a las medidas tomadas desde el FMI, la FEI asumió con la responsabilidad del caso con acciones que impulsaron y contribuyeron a su fortalecimiento y visibilización ante la opinión política. “Mediante acciones colectivas de apoyo al proceso con marchas, el 21 de enero del 2008, 28 de mayo de 2008, 11 febrero del 2009, 3 de marzo del 2010 y 25 de abril del 2011” (Agualsaca J. , 2013).

El 21 de enero del 2008 la FEI y la CTE realizan una marcha a la Asamblea Nacional Constituyente instalada en la ciudad de Montecristi, en la que manifestaron su posición en un documento titulado “Marcha por la Asamblea Nacional Constituyente, la Revolución Ciudadana, los Trabajadores y el Pueblo”, en la que se propone que la asamblea Nacional Constituyente con plenos poderes cumpla con su rol de transformar cabalmente en el contexto social, político, y económico; y que debe delinear estrategias a construir los marcos referenciales, en la conjugación de leyes integras como: Una nueva Ley Agraria, que impulse una nueva agricultura acompañado de asistencia técnica, créditos con visión social; protección de los recursos naturales, defensa y fortalecimiento de la Áreas Protegidas para la defensa y manejo sustentable de la biodiversidad. La eliminación total de la tercerización e intermediación laboral y otras formas precarias de trabajo, la elevación de la Seguridad Social a política de Estado y la elaboración de una nueva Ley de la Seguridad social.

La FEI continuó actuando también en unidad con organizaciones fraternas producto de ello es el manifiesto presentado el 28 de febrero mediante Boletín de Prensa la FEI, FENOCIN, FEINE Y FENACLE (2008), respaldan la propuesta de la Interculturalidad, Soberanía Alimentaria, Revolución Agraria, Economía Solidaria y Comercialización Justa que se discuten en la Asamblea Constituyente, y exigen que sea consideradas en la redacción de los textos de la nueva Constitución.

El 28 de mayo del mismo año, mediante una marcha de sus organizaciones de base de la FEI a nivel nacional que movilizaron a 5 mil indígenas y campesinos, que fue recibida por el Presidente Correa y se entregó un oficio de respaldo en el que se resaltaba la posición de apoyo de la FEI al Referéndum.

“En esta nueva etapa política que vive el país, el pueblo ecuatoriano mantiene y acrecienta sus esperanzas en el Gobierno del Presidente Rafael Correa y sus tesis política. Estamos conscientes que está en marcha un nuevo proceso, en el que la responsabilidad inmediata está en la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que debe comenzar a dismantelar el modelo caduco de exclusión

económica y marginalidad de nuestros pueblos”. (Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI, 2008).

La posición de respaldo fue difundida a través de Diario La Hora (2008) por “el dirigente de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), José Agualsaca que ofreció apoyo al Referéndum para aprobar la nueva constitución” (pág. B4).

En el año 2009 la FEI realiza una nueva acción colectiva según un artículo escrito por Agualsaca (2009), en el periódico El Pueblo que decía que se ha movilizó a más de 8 mil indígenas campesinos en respaldo al proyecto político del gobierno, que se ha ido cumpliendo de una manera positiva, a la candidatura a la presidencia de la república de Rafael Correa y Lenin Moreno, y presentaron su propuesta de reivindicaciones de entrega de tierras, proyectos productivos y sociales de sus filiales, señalando que es necesario impulsar como el único camino de consolidación de la Revolución Ciudadana, pero que se tome en cuenta a las organizaciones y líderes sociales y que además se instruya a las instituciones del Estado para que se atiendan y den soluciones a sus peticiones de tierra, vivienda, educación y creación de fuentes de trabajo.

El 16 de julio del 2009, la FEI realizó un acto de evocación en homenaje a dos meses de su muerte a una de sus máximas lideresas indígenas fundadora mama Tránsito Amaguaña. Nació en Cayambe y murió el 11 de mayo del 2009 cerca de cumplir los 100 años, que según el documento de discurso pronunciado por José Agualsaca, presidente de la FEI significó un acontecimiento que conmovió al Ecuador, y el inicio de una nueva época,

Mama Tránsito Amaguaña“, fue una de las más importantes representantes al Congreso Indígena en la Plaza Arenas de Quito en 1944, su representatividad fue decisiva en el impulso del nacimiento de la primera organización india a favor de los derechos de los pueblos indígenas. En su intervención dice “Yo he gritado en castellano y luego en Kichwa“; que la ley sea justicia para blancos, para ricos, para pobres. Que no ponga a un lado al indio. Que sea el

trabajo igualito para todos, que tengamos amistad, que trabajemos cariñosamente para vivir así; comunista es ser de la comunidad. “Granos que trabajen los indios, han de comer ustedes”, también con este discurso pronunciado fundió su pensamiento político en un solo proyecto de equidad social. Sobre las resoluciones, bajo la dirección de movimientos y la agrupación de izquierda como: el Partido Comunista del Ecuador, en este memorable Congreso se fundó la primera organización India, la Federación Ecuatoriana de Indios- FEI. (Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI, 2010, pág. 29).

Según la FEI (2010), han sido 500 años que han resistido, combatido, denunciado y se han resistido a seguir siendo abusados; se siente el gran vacío que ha dejado con la partida de Tránsito Amaguaña. “Hasta se disputaron tu cadáver, tratando de ocultar tú bandera, la que tú misma hiciste, tejiste, la roja bandera de la FEI”. (pág. 31).

El 22 octubre del (2009) según el oficio de fecha 20 de octubre la FEI pasó a formar parte de la Coordinadora de Latinoamericana de Organizaciones Campesinas (CLOC) y Vía Campesina a nivel mundial para conjuntamente continuar luchando en contra del modelo neoliberal, mercantilista, individualista causante del hambre y de la miseria de la humanidad, donde impere un modelo alternativo más humano, solidario equitativo.

El 3 de marzo del 2010 la movilización fue en respaldo y profundización de la revolución agraria integral que inicio entregando las tierras a las Organizaciones campesinas de Nuevo Timbre, Tabuche y 21 de Febrero en la provincia de Esmeraldas, y Los Pinos en la provincia de Pichincha, mediante la entrega de Garantías de Posesión que eran un marco jurídico que garantizaba la posesión en los predios de parte de las organizaciones campesinas, que se continúe impulsando también el traspaso de la entrega de tierras improductivas a los campesinos incautadas a la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) a través del Plan Tierras llevado adelante por el Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), Ministerio de Finanzas, Banco Nacional de Fomento (BNF), Corporación Financiera Nacional (CFN) e Instituto

Nacional de Desarrollo Agrario (INDA); solución inmediata a los conflictos de tierras represados en el INDA y la creación del Fondo Nacional de Tierras para un verdadero desarrollo y la consecución del Sumak Kawsay, que fue publicado en el boletín de prensa de la FEI (2010).

Aunque al mismo tiempo se desarrolló otra movilización en Azuay que según Murillo (2010), fue convocada por la CONAIE en contra de la Ley del Agua antes de que entre a segundo debate en la Asamblea Nacional. La Propuesta de Ley de Aguas planteaba en su texto al agua como un “patrimonio nacional, estratégico, de uso público que no puede ser privatizado, regula la obtención, gestión y garantiza el buen vivir” por lo que fue respaldada durante la movilización de la FEI a través de José Agualsaca, presidente de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador (FEI), aduciendo que “el agua es un patrimonio nacional, hemos estudiado y queremos decirle que en Ecuador no se está discutiendo una ley en la que se va a privatizar el agua” (TeleSUR, 2010).

El 2 y 3 de julio del 2010 se realizó el XI Congreso de la FEI cuyo documento central proponía las líneas de acción para el fortalecimiento organizativo de la FEI, mediante el mejoramiento de la capacidad de gestión para promover emprendimientos productivos y empresariales que ayudará a la solución de problemas y necesidades de las organizaciones de base, incidir en la sociedad ecuatoriana en la toma de decisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conservando su ancestralidad y saberes culturales, pero desde la Unidad respetando la diversidad cultural.. En este Congreso se eligió la nueva directiva para el periodo 2010-2014, reeligiéndose por pedido de las organizaciones de base José Agualsaca Guamán como Presidente de la Confederación, que fue aprobado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (2010).

El 6 de agosto la FEI, Coordinadora Nacional Campesina -CNC, FENOCIN (2010), en unidad con otras organizaciones campesinas indígenas mediante oficio propusieron al Ministro de Agricultura la creación del Consejo Sectorial Ciudadano Campesino Nacional como un espacio de participación ciudadana en donde se debata, elabore y

ejecute las políticas públicas relativas a la Soberanía Alimentaria y a la construcción del Buen Vivir Rural. Dicha propuesta fue aprobada por el Ministro de agricultura y actualmente se encuentra funcionando con presupuesto propio.

Para la FEI según el periódico El Pueblo (2010), el 30 de septiembre la vida democrática del Ecuador y la del Presidente Rafael Correa estuvieron en un inminentemente peligro. El Ecuador y el mundo observaron con indignación los vejámenes de que fue objeto el Presidente de la República por parte de oficiales y de elementos de tropa de la policía nacional, que sin siquiera haber leído la ley de servicio público fueron utilizados por la derecha y los viejos círculos de poder oligárquico y actuaron como delincuentes en contra de la ciudadanía, a esto se sumó la partidocracia tradicional y sectores de la prensa perteneciente a este sector evidenciándose como los guardianes del viejo país de explotación e injusticia, para implementar un golpe de Estado que resultó frustrado.

En noviembre del 2010 frente a la ardua lucha emprendida desde la confederación FEI por sus dirigentes para la adjudicación de tierras de los ex banqueros, como una medida de amedrentamiento al sector campesino de los sectores terratenientes de Guayas se asesinó el 5 de noviembre a uno de los principales dirigentes de Naranjal Liborio Gutama Galarza, acto que fue denunciado mediante Boletín de Prensa (2010). Estas acciones demuestran el empoderamiento y real compromiso hasta el punto de ofrendar su vida por el acceso a la tierra de los campesinos que ha venido siendo la bandera de lucha desde décadas atrás, primero en calidad de sindicatos y ahora como una organización social.

Otra de las acciones para la radicalización y profundización de la Revolución Agraria es el que se realizó el 25 de noviembre del 2010, mediante el Encuentro Campesino (2010) organizado por la FEI en Machachi, Cantón Mejía a la que asistió el Secretario Ejecutivo del Movimiento País, Prefecto de Pichicha Gustavo Baroja; entre otros, una de sus resoluciones fue solicitar al Presidente de la Republica, emitir un Decreto Ejecutivo por la cual se disponga que todos los predios del Estado y banca incautadas, pasen inmediatamente al MAGAP para que a través de la Subsecretaria de Tierras y Reforma

Agraria y el Plan Tierras, se agilite el proceso de transferencia de dichos predios a las organizaciones campesinas.

La movilización del 25 de abril del 2011 que fue recibida por el Presidente de la República en Carondelet, donde la FEI expresó su apoyo a la consulta popular del 7 de mayo del 2011, donde, mediante la entrega de una carta, presentó una propuesta de tierras y proyectos de desarrollo social, cultural y desarrollo organizativo, se reafirmó la adhesión al proyecto político de la revolución ciudadana y al liderazgo del presidente Rafael Correa, al mismo tiempo se evaluó los avances de la revolución agraria planteando la radicalización y profundización del proceso porque,

...los ritmos de estos procesos son extremadamente lentos y esta revolución agraria deber ser, como usted suele insistir, radical, transparente y rápida añadimos: si se quiere efectivamente que sea en paz, porque las demoras en temas de tierras son peligrosas. Además insistiendo nuevamente que se instruya a los ministerios y entidades relacionadas, para que atiendan las propuestas de la FEI, sin dilaciones. (Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador- FEI, 2011).

En el tema de capacitación y formación a las organizaciones filiales de la FEI se llevó conjuntamente con el Ministerio de Coordinación Política, 14 encuentros de Fortalecimiento Socio Organizativo, Participación Ciudadana y Empoderamiento Social y Político de la FEI, los mismos que sirvieron para ampliar la capacidad de gestión de las organizaciones de base en proyectos productivos, sociales y culturales y lo que es más importante el conocimiento del marco jurídico del Estado por parte de las organizaciones.

Aunque la FEI ha mantenido una relación de apoyo al proceso de revolución ciudadana del gobierno, manteniendo su autonomía y conservando su democracia, siempre ha sido crítica porque “ha demandado la radicalización y profundización de la revolución agraria que es la redistribución de la tierra, con precio social, acompañados de proyectos

productivos, asistencia técnica y capacitación de las organizaciones campesinas” (El Pueblo, 2011- 2012, pág. 5)

Durante el Acto de Celebración Alfarista en Gatazo, José Agualsaca, Presidente de la FEI manifestó

Se sigue impulsando la lucha por la revolución agraria de acuerdo a lo que dice la Constitución y al reconocimiento como deuda social por el gobierno, por lo que es necesaria la Ley de Tierras. Desde la FEI estamos impulsando el Proyecto de Ley elaborada conjuntamente con las organizaciones de la Red Agraria y la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria y que pronto presentaremos a la Asamblea Nacional. (El Pueblo, 2012).

Otra de las iniciativas fueron los talleres de Profundización de Revolución Agraria a través del fortalecimiento de los actores sociales realizado en el 2012 en el que participaron las organizaciones de base de la FEI y organizaciones fraternas. Entre algunas de sus resoluciones que fueron publicado en el Boletín Informativo Ñukanchik Allpa "Nuestra Tierra" (2012), se encuentra el exigimiento de cumplir con las definiciones políticas expuestas por el gobierno en Montecristi como es el subsidio del crédito otorgado por el BNF garantizando el precio social de la tierra, reingeniería del BNF porque es un banco anti campesino, denunciar el cobro de altos intereses en créditos para la compra de la tierra otorgados por BNF, renegociación de interese de préstamos concedidos al 11.83% para compra de tierras y proyectos productivos a las organizaciones que han sido beneficiadas, exigir a la Asamblea Nacional que inicie la discusión y debate sobre la Ley de Tierras y conexas presentadas por la Red Agraria.

El fortalecimiento organizacional ha sido entendido como proceso de aprendizaje y cambio en el interior de la organización, para promover la transformación social. En el cual se han afianzado los principales dirigentes de la Confederación, empoderándose de su rol de compromiso al trabajo, en cumplimiento de los mandatos de sus organizaciones, retomando la lucha reivindicativa, la lucha al acceso de la tierra y la

soberanía alimentaria, y proyectos de desarrollo económico. Esto ha permitido un acercamiento, un reencuentro y recuperación de la confianza por parte de las organizaciones de base.

El discurso que han manejado los principales dirigentes de la Confederación FEI, es que se haga efectivo el eje del gobierno nacional la Revolución Agraria,

...la distribución de la tierras que están en manos del Estado como las incautadas a la banca por la AGD, de la FFAA, pero con crédito para acceso a semillas y maquinaria, asistencia técnica y capacitación, valor agregado, comercialización justa y fortalecimiento organizativo. (Agualsaca J. , 2013).

Entonces se puede definir que la FEI es una organización que lucha por los intereses y causas sociales del pueblo excluido, de campesinos, indígenas, negros montubios por la tierra, agua, por los recursos naturales porque sus propuestas sean asumidas por todos los sectores, al mismo tiempo están abiertos al dialogo y aceptación de propuestas de otras organizaciones sociales en función de generar un proyecto nacional. Los voceros de la Confederación la han posicionado ante la sociedad y el Estado ecuatoriano mediante opiniones-acciones concretas de movilizaciones y ruedas de prensa, entrevistas en donde expresaron su opinión política sobre temas nacionales de coyuntura.

### **CAPITULO 3.**

## **LA LUCHA POR LA TIERRA EN LA ÉPOCA DE “REVOLUCIÓN CIUDADANA” (2007-2012)**

### **3.1 El movimiento indígena campesino y la lucha por la tierra y el agua**

En este capítulo hablaremos de la lucha por el acceso a la tierra y al agua que constituyen la vida misma, que en estos últimos años ha tomado un nuevo impulso, debido a la inequidad que viene persistiendo desde la época colonial hasta la actualidad. Son las demandas por las que han luchado los movimientos campesino e indígenas ecuatorianos desde décadas atrás y que han sido recogidas en las agendas del Estado por el gobierno de la Revolución Ciudadana a través de la convocatoria a una Asamblea Constituyente, la misma que se encargó de elaborar una nueva Constitución, la que se ha convertido en un instrumento jurídico que habla del acaparamiento de la tierra y de la función social y ambiental que esta debe cumplir y de lo necesario que es la regulación desde el Estado, para la consecución del buen vivir o Sumak Kawsay de toda la población.

Otro de los instrumentos que recoge esta demanda social es el Plan Nacional de Desarrollo, que determina y da lineamientos a seguir para la redistribución equitativa de la tierra y el agua. A partir de ahí se establece uno de los instrumentos como el Plan Tierras, que es un organismo parte del Ministerio de Agricultura Acuicultura y Pesca (MAGAP), que busca viabilizar todo el proceso de entrega de tierras al sector indígena campesino.

Históricamente las acciones colectivas del movimiento indígena y campesino han sido vitales para encaminar los procesos de consecución de las Leyes de Reforma agrarias en 1964 y 1973, que según Rosero, Carbonell, & Regalado (2011), fueron llevados a cabo en los periodos de dictaduras militares. Durante la elaboración de estas leyes la participación de las organizaciones indígenas, campesinas y productores fue casi nula y más bien todo se direccionó a conveniencias y acuerdos entre el Estado y terratenientes

que eran los poseedores de la tierra, los partidos políticos tradicionales y los representantes de la banca.

Aunque posteriormente en 1994 con la llegada de un gobierno de tendencia neoliberal según Cornejo & Pástor (2011), se implementó un proceso de modernización conservadora que eliminó toda perspectiva de cambio en el agro con la expedición de una nueva Ley de Desarrollo Agrario, que definió al mercado como el principal mecanismo de asignación de la tierra, legitimando a los propietarios de la tierra a ser tratados como sujetos con plenos derechos de uso, goce y para disponer del recurso tierra.

Estos elementos contribuyeron a dejar de lado la intervención del Estado, que antes tenía entre sus atribuciones según el marco jurídico el de afectar, expropiar y adjudicar los predios rústicos que no cumplían la función social, es decir permitieron garantizar la propiedad de la tierra y el perfeccionamiento del mercado de tierras mediante la consolidación institucional de los procesos de titulación y registro, desplazando las pretensiones redistributivas del antiguo marco institucional y desmantelando correlativamente los mecanismos diseñados en la década del setenta.

La Constitución del 2008 y el gobierno de Rafael Correa, marcó un cambio profundo en la institucionalidad del Estado y en las orientaciones de las políticas públicas, particularmente de las nuevas políticas agrarias, recuperándose el rol del Estado.

El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas sin tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y el manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental. (Asamblea Nacional, 2008, pág. 174).

Lo que demuestra este período es que el proceso histórico del país ha estado marcado por una disputa constante entre dominación y la resistencia. Dentro de ella se enmarca la perspectiva y expectativa de la sociedad y las organizaciones rurales, basados en la Constitución del 2008 que abre la oportunidad de democratizar la propiedad de los medios de producción, para cambiar según la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES (2009), el modelo de acumulación en el agro: pasar del viejo modelo primario exportador a uno de soberanía alimentaria, promoviendo la igualdad y equidad hacia el Sumak Kawsay (Buen Vivir).

### 3.2 Política agraria del gobierno nacional

En su ascenso al poder el gobierno de Rafael Correa comenzó a implementar su programa plasmado en el Plan de Nacional de Desarrollo llamado “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013”, que recogió y buscó reorientar las trayectorias históricas de desarrollo y de democracia que se venía demandando desde décadas atrás, en la perspectiva de superar el modelo neoliberal y orientando hacia nuevas propuestas de transformación y orientación ético política, es decir por un nuevo tipo de desarrollo equitativo, donde no prevalezca el capitalismo con su economía de mercado.

Entre las principales orientaciones programáticas planteadas desde Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES (2009), plasmadas en el Plan Nacional del gobierno, está la Revolución Económica, Productiva y Agraria que significaba salir del modelo de exclusión neoliberal mediante la orientación de los recursos provenientes del Estado para;

...educación, salud, vialidad, vivienda, investigación científica y tecnología, trabajo y reactivación productiva, en armonía y complementariedad entre zonas rurales y urbanas. Esta revolución debe concretarse a través de la democratización del acceso a los recursos agua, tierra, crédito, tecnologías, conocimiento e información y diversificación de las formas de producción y de propiedad. (pág. 16).

Debido a que desde la década de los 90 se venían aplicando políticas para la agricultura de corte neoliberal en que se emitió la Ley de Desarrollo Agrario se eliminó los mecanismos de afectación de tierras y se abrió el mercado de tierras. Como señala en su artículo 33.-sobre la transferencia de dominio. “La compra venta y transferencia de dominio de tierras rústicas de dominio privado es libre y no requiere de autorización ninguna”. (Instituto Nacional de Desarrollo Agrario- INDA, 1996).

Situación que incidió en el proceso de concentración de la tierra en pocas manos, que significó como lo mencionan la FENOCIN; FENACLE; CONFEUNASSC (2006), en su Agenda Agraria de las organizaciones del Campo de Ecuador, convirtiéndose el Ecuador en uno de los países con el mayor índice de desigualdad de Latinoamérica, como lo demuestra los datos del Censo Agropecuario del año 2000, en que el 2.04% de la tierra de uso agrícola se encuentra en manos del 47. 7% de los pequeños propietarios y el 42.57% de la tierra de uso agrícola acaparan el 3.32% de los grandes propietarios.

En el año 2006 entre las organizaciones campesinas nacionales hubo gran expectativa durante la coyuntura electoral, en torno a la candidatura de Rafael Correa a la Presidencia, en donde la redistribución de la propiedad de la tierra “constituyó uno de los puntos principales de negociación entre el Movimiento País y las organizaciones campesinas nacionales” (Cornejo & Pástor, 2011, pág. 176).

Muestra de ello es la suscripción en el año 2006 de un Acuerdo Patriótico por una Patria Nueva entre Alianza País, FENOCIN, FENACLE, FEI, (2006), en la que el Candidato Rafael Correa se comprometió a impulsar un gran proceso de unidad de toda la sociedad ecuatoriana, para construir una Patria Nueva, un nuevo país, intercultural, justo y solidario llevando adelante las transformaciones sociales y políticas necesarias, a responder a los intereses de todos los sectores sociales del Ecuador, al tiempo que debe construir el desarrollo de su identidad nacional. La aplicación de un programa de reforma agraria (incluyendo el cambio de la ley) que evite la concentración de las tierras y que permita el acceso al campesinado el acceso a la tierra, créditos (con intereses preferenciales), asistencia técnica (recuperando los conocimientos ancestrales),

fortalecimiento organizativo, canales de comercialización y una política de precios que permitan precios justos y permanencia digna en el mercado al campesino y pequeños productores rurales.

En principio en el marco de la participación electoral como ya se mencionó anteriormente, la propuesta de cambio presentada por Movimiento País a la ciudadanía a través de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES (2009), se trazó desde 5 ejes básicos, entre ellas la revolución económica, productiva y agraria..

Mientras el Plan Nacional del Buen Vivir del 2009-2010 plantea nuevos retos hacia la materialización y radicalización del proyecto de cambio de la Revolución Ciudadana, a la construcción de un Estado Plurinacional e Intercultural y finalmente alcanzar el Buen Vivir de los y las ecuatorianas. Su principal objetivo es que “esta revolución debe concretarse a través de la democratización del acceso al agua, tierra, crédito, tecnologías, conocimientos e información, y diversificación de las formas de producción y de propiedad”. (Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES, 2009, pág. 5).

La nueva constitución elaborada por la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi en el 2008 implicó un giro en el modelo de desarrollo donde propone un modelo de rostro humano, donde la sociedad y la naturaleza están sobre el mercado capitalista y son el objetivo final para alcanzar el Sumak Kawsay, es decir se establece una relación de interacción entre el Estado, mercado, sociedad y la naturaleza.

También para el sector campesino la Constitución se ha convertido en el principal instrumento jurídico para lograr el objetivo de la redistribución y acceso equitativo de la tierra y el agua como consta en su artículo 282 de la Constitución del 2008 como ya lo mencionamos anteriormente.

La Constitución para Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES (2009), estableció claramente la perspectiva de la democratización de los medios de

producción y la construcción de una nueva institucionalidad del Estado para que oriente las políticas agrarias a generar condiciones para lograr el cambio de modelo de producción, a fin de garantizar la soberanía alimentaria y el Sumak Kawsay (Buen Vivir) de la población ecuatoriana, y particularmente de los que generan la producción en el campo como son los campesinos y trabajadores agrícolas sin tierras y la pequeña agricultura familiar, que dinamicen las condiciones sociales, económicas y productivas favorables.

Para Carrión & Herrera (2012), estos importantes avances constitucionales orientan la nueva ruta político y la institucionalidad a transformar el rol del Estado y ubicar a la economía familiar campesina en el centro de la política agraria y posibilita el camino para organizar un nuevo régimen de desarrollo, que coloca al Buen Vivir como la nueva perspectiva para la ciudadanía con un modelo de agricultura ubicando en la soberanía alimentaria y la economía campesina como eje de acción pública para cambiar el viejo rol del Estado, históricamente a favor del modelo agroexportador.

Frente a esta nueva configuración se puede mencionar que desde que asume el gobierno de Rafael Correa en el 2007 ha enfrentado un problema de veinte años de aplicación del modelo neoliberal en el Ecuador. Porque evidentemente el desarrollo del sector rural no pasa por un problema técnico, sino pasa por un problema político, que obedecen a decisiones políticas de quienes ostentan el poder para transformar el Estado.

En esta perspectiva Constitucional según Landívar & Yulán (2011), el Gobierno Nacional realizó en el 2009 el lanzamiento oficial del proyecto denominado “Plan de Fomento de acceso de tierras a los productores familiares en el Ecuador”, conocido actualmente como “Plan Tierras”, cuyo antecedente anterior era el “Plan Haciendas”. A cargo de su desarrollo estuvieron el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) conjuntamente con SENPLADES y la Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

Este Plan, replanteó su objetivo porque amplió su radio de acción mediante la afectación de dos y medio millones de hectáreas que correspondían a tierras del Estado y a propiedad privada en un plazo cuatro años, las mismas que beneficiarían a “familias jóvenes, madres solteras, beneficiarios del bono de Desarrollo Humano y familias sin tierra o con poca tierra, todo lo cual reduciría el actual coeficiente de Gini de 0.80 a 0.70”. (Landívar & Yulán, 2011, pág. 23).

La institución responsable de la ejecución del proyecto “Plan Tierras” es el

“Viceministerio de Desarrollo Rural del (MAGAP) a través de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria creada en 2010, en reemplazo del ex Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) y que asumió las competencias, establecidas en la Ley de Desarrollo Agrario”. (Cando, 2013, pág. 1).

Adicionalmente, la base legal del proyecto se sustenta en la Constitución de la República del Ecuador, Ley de régimen soberanía alimentaria, Ley de Desarrollo Agrario, Ley de tierras baldías y sus respectivos reglamentos, Ley forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre, Código Civil, Plan Nacional del Buen Vivir, Agenda para la transformación productiva. La normativa faculta: redistribuir predios de en dominio o uso de instituciones o públicas; entrega títulos de propiedad de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas; adquirir predios privados por parte de organizaciones campesinas; identificar predios para ser afectados (expropiados); identificar y registrar predios rurales superiores a 200 hectáreas; consolidar parcelas, emitir providencias de adjudicación de tierras rústicas; inscribir y entregar títulos de propiedad”. (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, 2013, pág. 21).

Según, Miguel Carvajal, entonces Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, (2012), aseguró que el principal objetivo

de la “Revolución Agraria es mejorar las condiciones sociales de la población rural” (Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, 2012, pág. 8).

Frente a estas aspiraciones, el MAGAP trata de promover políticas que respondan y garanticen el acceso a la propiedad de la tierra, al riego, al crédito, a la capacitación y asistencia técnica que coadyuvará a mejorar la producción y productividad, debiendo enmarcarse en criterios que no coincidan con el viejo sistema de la revolución verde, que han causado destrucción y pérdida de la biodiversidad, y más bien respondan a criterios de responsabilidad social y ambiental de acuerdo a la Constitución.

Efectivamente la propiedad de la tierra representa la raíz del poder de la clase dominante excluyente, de modo que su redistribución forma parte de la reparación histórica y justicia social en beneficio de los campesinos e indígenas y pequeños, medianos productores agrícolas que son los que garantizan la soberanía y seguridad alimentaria de la población, y sin embargo han sufrido una permanente descapitalización que fue orientada a favor de los sectores económicos predilectos que han condensado para su beneficio privativo los factores de producción.

Como resultado de esta serie de acciones de redistribución de la tierra surgió como una propuesta definitiva el proyecto emblemático de “Plan Tierras” que en su primer momento se le denominó “Plan Haciendas” y que fue implementado por el Ministro de Agricultura Ramón Espinel que para Rosero , Carbonell, & Regalado (2011), centró según su propia visión de la agricultura familiar campesina porque genera empleo, ingreso y además es el principal abastecedor del mercado interno y porque respeta a la agro biodiversidad.

Según Landívar & Yulán (2011), se consideró como un plan piloto que beneficiaría a organizaciones de pequeños agricultores (2.000 familias) porque se contemplaba la adquisición de 10.370 hectáreas (35 haciendas) de tierras agrícolas del Estado en 11 provincias, acompañadas de un proyecto productivo y con financiamiento del Banco Nacional de Fomento. Su objetivo era lograr la disminución de la desigualdad de

oportunidades para acceso y el uso eficiente a la tierra en el Ecuador de los campesinos y campesinas y de los productores familiares

En el marco de este contexto para Rosero, Carbonell, & Regalado (2011), se abrió el dialogo con las organizaciones indígenas, campesinas, centros especializados de estudio, organizaciones de desarrollo mediante la creación del Consejo Sectorial Campesino en donde en mesas de trabajo o comisiones se han planificado y dado seguimiento a las políticas agrarias, pero ha existido ausencia de capacitación y fortalecimiento organizativo.

El programa del “Plan Tierras” contempló,

distribuir los predios de la instituciones del Estado, titular los territorios indígenas, crear un fondo tierras para la compra o adjudicación, iniciar procedimientos de expropiación de tierras en áreas priorizadas, implementar un sistema de catastro de las grandes propiedades rurales, titulación de las tierras catastradas, consolidación parcelaria que permita contar con predios económicamente viables, apoyar a quienes reciban tierra mediante el desarrollo de actividades productivas y proponer una nueva legislación agraria que incorpore los cambios de paradigma propuesto en este Plan a un costo de 38 millones de dólares. (Rosero , Carbonell, & Regalado, 2011, pág. 78)

En su primera fase el Plan Tierras promueve la redistribución de tierras estatales incautadas por la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) (2008), que como consta en su Resolución No. AGD-UIO-2008-se resolvió incautar todos los bienes muebles o inmuebles, y toda clase de propiedad de quienes hayan sido administradores y accionistas de Filanbanco S.A. hasta el 2 de diciembre de 1998, y que en la actualidad se encuentran en la responsabilidad en las diferentes instituciones como el Banco Central, Corporación Financiera nacional y Fideicomisos como AGD-CFN-No más impunidad.

De acuerdo a la Constitución del 2008, el eje de la Revolución Agraria es desmontar la herencia colonial y desmontar el neoliberalismo aún presente en el Estado y transformar las estructuras de tenencia y acceso a la tierra mediante mecanismos efectivos de redistribución de la tierra a partir de la reestructuración de su marco institucional y de acciones concretas.

Se puede ver claramente que han existido objetivos ambiciosos de instituciones como el MAGAP que señalaron que reducirían

“el índice de GINI en la concentración de la tierra del estratosférico 0.80 al altísimo (pero mejor) 0,69, en cuatro años, y el traspaso de 2.500.000 hectáreas a campesinos mediante tres procedimientos; primero la entrega de 69.000 hectáreas en manos del estado. Segundo la creación de un Fondo Nacional de Tierras, previstos en la Constitución (Art.282) para compra de tierras y la expropiación y, tercero la compra a propietarios de tierras “improductivas” sujetas de afectación por no cumplir la función social”. (Flores, 2011, pág. 44).

La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES (2009), en el Plan del Buen Vivir mencionó que su meta hasta 2013 era reducir el índice de concentración de la tierra en un 22%, del 0,78 del año 2010 al 0,61; es decir, se plantea algo incluso más ambicioso que el MAGAP”..

Las acciones de inversión del Gobierno Nacional en el desarrollo rural corresponden a una revolución social orientada a superar la sociedad capitalista. Pero para ello su importancia de promover la soberanía alimentaria enfocada a la producción de los pequeños y medianos productores y la reconstrucción de la economía familiar y comunitaria.

### 3.2.1 Resultados de la política de tierras

Desde décadas atrás no se ha permitido el acceso equitativo de los medianos y pequeños campesinos a la tierra y más bien se ha profundizado la minifundización por la parcelación de los predios dando lugar a la existencia de campesinos sin tierra que se ha convertido en un problema social dando lugar a la emigración de los campesinos a las grandes ciudades en busca de trabajo ya sea en la construcción, mercados, vendedores informales.

Para Vilma Suarez Presidenta de la COPISA (2013) la situación estructural e histórica de inequidad en el acceso a la tierra, basada en la propiedad privada, de nuestro país se ha tratado de invisibilizar por parte de los grandes agroempresarios, que siempre se han negado a cualquier cambio o reforma de la Ley de Tierras que se establezca una redistribución equitativa de la tierra y se afecte a los grandes propietarios que están ligados a los monocultivos (caña de azúcar, la palma y el banano), y a la ganadería extensiva.

La Constitución del 2008 en su artículo 282, como la mencionamos anteriormente, se hace alusión al uso y acceso a la tierra, prohibiendo la concentración de la tierra en una sola persona, para lo que se creara por ley un fondo nacional de tierras desde donde se regulara el acceso equitativo de los campesino y campesinas a la tierra, y que además debe cumplir con la función social y ambiental, es decir que la tierra debe estar produciendo y no debe ser contaminada con el uso de químicos o pesticidas. Aunque la LORSA en el artículo 6 se menciona que “el uso y acceso a la tierra deberá cumplir con la función social y ambiental” (Asamblea Nacional, 2010, pág. 3).

La función social radica en que se debe generar empleo, la redistribución equitativa de ingresos, la utilización productiva y sustentable de la tierra. La función ambiental de la tierra implica que esta procure la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.

Por otro lado el proyecto de Ley de la Red Agraria conformada por la FENOCIN, CNC, CORMOLIT, FEI, COPIA- RED AGRARIA (2012), en el artículo 29, literal; a) Función Social. La función social de la tierra es la prestación y/o prestaciones que la tierra otorga a poblaciones y/o individuos que les permite su reproducción económica, cultural y social. La tierra cumple con su función social cuando su utilización favorece a la soberanía alimentaria; la generación de empleo; la redistribución equitativa de ingresos, la utilización productiva y sustentable de la tierra;

b) Función ambiental. La función ambiental de la tierra es la prestación y/o prestaciones que la tierra otorga a poblaciones y/o individuos que les permite el buen Vivir a través del mantenimiento del equilibrio ambiental y de una adecuada capacidad productiva. La tierra cumple con su función ambiental cuando permite la conservación de la biodiversidad, la fertilidad natural del suelo, el mantenimiento de las funciones ecológicas del agroecosistema, la conservación y manejo integral de cuencas hidrográficas, de áreas forestales, de bosques, ecosistemas frágiles como humedades, paramos y manglares, y que respeta los derechos de la naturaleza y del Buen Vivir.

La revolución agraria eje del gobierno nacional, se puede conceptualizar desde una perspectiva integral de las relaciones sociales de producción y, de análisis de la calidad de vida de la población rural, esta concepción está dirigida a fortalecer la soberanía alimentaria y al logro del Buen Vivir, mediante el incentivo de los pequeños y medianos productores en base a la economía social y solidaria, pero protegiendo los saberes ancestrales que son principios en base a los cuales debe desarrollarse este nuevo modelo de desarrollo rural.

Dentro del proyecto Plan tierras según Cando (2013), los informes del MAGAP se trabajaron en base a 7 ejes fundamentales, que corresponden a predios estatales redistribuidos, Títulos de propiedad de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas entregados, predios privados adquiridos, por parte de organizaciones campesinas, predios, identificados por el Plan Tierras, afectados (expropiaciones), predios rurales superiores a 200 hectáreas (latifundios), identificados y registrados,

parcelas consolidadas, y nueva Ley Agraria y Mecanismos de Control de Fragmentación y concentración de tierras.

#### 1) Predios Estatales Redistribuidos

En la redistribución de los Predios Estatales,

...el Proyecto Plan Tierras ha tenido 2 ajustes en el 2011 y 2012 porque la concentración de gestión para ejecutar la distribución se ha concentrado en tierras del Estado, tierras estatales y en estas una subdivisión que hay que destacar que son las tierras de la banca cerrada o activada que son las tierras de la AGD después UGEDEP, que a su vez se descompuso en FIDEICOMISO NO MAS IMPUNIDAD UGEDEP que también recibió tierras por proceso de endeudamiento de la banca privada, de la banca financiera, los predios en Banco Central, los predios en Ministerio de Defensa Nacional, los Predios en el Consejo de Substancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP; aquí en este Estado todo el mundo ha tenido tierras frente a esto existe un mandato y una línea fuerte desde la Presidencia de que todas las instituciones que tienen predios rurales pasan al MAGAP. Así como las instituciones públicas que tienen predios inservibles de carácter urbano pasan a INMOBILIAR. (Suarez, 2014).

Frente a este escenario según el Subsecretario de Tierras,

...se ha avanzado en la redistribución de los predios del Estado pero no como se hubiera querido” porque se han enfrentado graves problemas con los predios de la banca incautada en poder del FIDEICOMISO UGEDEP y del Banco Central en el año 2011 y 2012, durante su proceso de saneamiento jurídico por las trabas de carácter corporativo societario documental de los banqueros en las instituciones antes mencionadas, para esconder los predios. Pero mediante la creación del Viceministerio de Desarrollo Rural desde la Presidencia de la República, se pudo traspasar 6000 ha de la UGEDEP a las organizaciones

sociales acompañadas de un proyecto productivo que va de la mano de la venta de la tierra a precio social. Se ha avanzado también en la entrega a las organizaciones campesinas de los predios del MIDENA (Ministerio de Defensa Nacional), transferencia de predios del Banco Central, es decir en lo que corresponde a banca pública. (Suarez, 2014).

Pero,

...actualmente el MAGAP recibe todos estos predios sin sanear para como Ministerio sanearlos y entregar a las organizaciones, complementándose con esta estrategia de cumplir con el mandato de la Constitución art. 282 de redistribuir la tierra mediante la figura de compra venta de los predios con subsidio del MAGAP y con subsidio del BNF. (Suarez, 2014).

Según los datos proporcionados por el Plan Tierras desde el 2010 y 2011 aunque no se tenía una programación en la entrega de tierras se entregó 7.459,84 has, pero en el 2012 se programó entregar 13.270,66, se entregó apenas 9.082,15 has, entregándose un total de 16.811,99 has., hasta diciembre del 2012. Los pocos resultados obtenidos son producto de “la maraña legal y judicial que impide la resolución de los conflictos entre el Estado y los Banqueros”. (Flores, 2011, pág. 45).

Para la FEI,

...son pocos los resultados obtenidos frente a lo que esperaba como política del gobierno, aunque ha existido la decisión política del Presidente Correa de entrega de los predios, los procesos de tramitación han sido lentos y burocráticos, ya sea por la creación de resoluciones para acceder al predio que no van de acuerdo a la realidad de las organizaciones campesinas, solicitando una serie de requisitos, que en muchas ocasiones son imposibles de cumplirlos y no se considera ni se valora el proceso de lucha de años de las organizaciones campesinas”. (Díaz, 2014).

A lo que se suma,

...los problemas jurídicos que tienen estos predios incautados a la banca y la falta de voluntad política de algunos funcionarios de las instituciones gubernamentales encargadas, que más bien han entorpecido los procesos en vez de dar soluciones, e inclusive dictando desde el departamento jurídico de la Subsecretaría el desalojo del predio, sin considerar ni valorar los años de posesión de las organizaciones campesinas, conduciendo a los predios hacia el remate. A esto se suma las políticas para otorgarnos créditos del BNF para la compra de los predios son desfavorables para los nosotros como pequeños campesinos. (Díaz, 2014).

Otro de los problemas ha sido para Díaz (2014), la existencia de grupos armados contratados por los ex –banqueros, quienes intimidaban a los dirigentes de las organizaciones filiales, llegando inclusive al asesinato, como sucedió con el dirigente Liborio Gutama, dirigente de la Cooperativa de Producción Agropecuaria “La Indiana”, que solicitaban el predio “La Indiana” que fue adjudicado en el 2011.

Por lo que desde la FEI creen que es necesario profundizar la revolución agraria desde sus estructuras, porque no solo basta que el presidente Correa tenga buenas intenciones sino que ellos como organización social deben proponer los cambios necesarios desde su propia realidad, mediante propuestas para el avance de estos procesos y la verdadera reestructuración del MAGAP desde las necesidades y soluciones para los campesinos y no desde la visión tecnocrática y clientelar.

## 2) Títulos de propiedad de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas Entregados

El MAGAP en el Informe Subsecretaría de Tierras- Planificación del 2013, los procesos de titulación fueron de 429.940,10 has., realizados en todo el país de territorios

ancestrales, que han sido habitados por las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y que fueron acompañados de estudios socio históricos, planes de manejo avalados por el Ministerio del Ambiente.

### 3) Predios privados adquiridos, por parte de organizaciones campesinas

Los predios de compras privadas durante el año 2011 fue de 1117,42 ha y en el 2012 de 194,32, mucho menos que en el 2011. La totalidad de hectáreas adquiridas mediante compra privada fue de 1.311,74 ha., cuyos beneficiarios fueron 393, cantidad que no se acerca a lo programado para el 2012 que era de 20.000 ha.

Para la compra de los predios privados según Landívar & Yulán (2011), se proveyó la institucionalización del Fondo de Tierras como un apoyo a las organizaciones campesinas productoras.

La creación del Fondo para la Compra de Tierras recién halló luces primero mediante la firma del Convenio según consta en el Convenio de Transferencia de Fondos entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y el Banco Nacional de Fomento firmado nuevamente el 21 de junio del 2012 en la administración del Ministro Ponce y que en el inciso SEGUNDA: ANTECEDENTES, en el numeral 2.10 que dice,

Mediante convenio suscrito el 13 de diciembre del 2011 en que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca acordó con la Corporación Financiera Nacional y el Banco Nacional de Fomento actividades concretas para permitir a asociaciones y/o cooperativas de campesinos y campesinas sin tierra adquirir los predios con vocación agropecuaria pertenecientes al Fideicomiso CFN AGD No más impunidad o a personas jurídicas o naturales de carácter privado, contando con el financiamiento para la compra y con crédito complementario para ejecutar proyectos de producción agropecuaria”. (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP y Banco Nacional de Fomento - BNF, 2012, pág. 2 y 3).

En el Numeral 4.3 del Convenio el BNF se compromete a “Conceder Financiamiento a la Asociación o Cooperativa dentro de un tiempo prudencial que no retrase por ningún motivo la implementación del Proyecto Productivo” (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP y Banco Nacional de Fomento - BNF, 2012, pág. 3).

El Convenio firmado en el 2012 tiene cambios porque para Suarez (2014), ahora la firma se lo hizo entre el MAGAP y el BNF, “porque los predios del Banco Central, MIDENA, FIDEICOMISO UGEDEP sean declarados de utilidad pública y pasen al MAGAP para que este organismo sea quien entregue los predios a las organizaciones campesinas.

El objetivo del Convenio es transferir desde el MAGAP al BNF los recursos económicos por concepto de subsidio a la compra-venta de tierras a las organizaciones campesinas. Este subsidio servirá para cubrir la diferencia entre el costo operación del BNF y los ingresos que este perciba del cobro de la tasa de interés fija señalada en el convenio, que será transferida al BNF en 72 horas después de que sea aprobado el crédito asociativo en el BNF. El interés es del 5% anual. Para la transferencia de estos recursos existe una partida presupuestaria propia No. 25-00-000-001-580106-0000-001-0000-0000, según certificación presupuestaria emitida el 21 de mayo del 2012 mediante memorando No. MAGAP-CGP-2012-0468-M.

#### 4) Predios, identificados por el Plan Tierras, afectados (expropiaciones)

Durante el 2010 se expropió 94 ha y en el 2011 1342,64, en el 2012 no existió ninguna expropiación a ningún predio aunque se programó expropiar 5.980,29 hectáreas.

Para Foodfirst Information and Action Network - FIAN (2010), la falta de la Ley de Tierras y la falta de voluntad política son los principales elementos que no han permitido

avanzar con las expropiaciones, a pesar de que el gobierno dispone de un catastro de tierras.

#### 5) Predios rurales superiores a 200 hectáreas, identificados y registrados

Según el Plan de fomento del acceso a tierras de los productores familiares, en el Ecuador “Plan Tierras” es considerado como el 5to componente, existe una planificación del 2010 al 2015 de identificar y registrar 100.000,00; sin embargo no se ha realizado ninguna identificación ni registro hasta el 2012.

La finalidad de este componente para Landívar & Yulán (2011), era el de establecer una institución para organizar el sistema de catastro rural conjuntamente con el SRI. El identificar los predios de grandes extensiones para establecer impuestos prediales productivos, para que sean penalizada la improductividad y para que se exonere a las pequeñas propiedades.

Por otro lado Foodfirst Information and Action Network – FIAN (2010), a pesar de que el Gobierno posee el catastro de tierras de los empresarios que poseen 1.000, 2.000 y más has., que no están dispuestos a que se les expropie sus predios no ha existido la voluntad política desde el Plan Tierras que es la instancia de gobierno encargada de cumplir con el registro de estos predios. A esto se suma la falta de una Ley.

#### 6) Parcelas consolidadas

Parcelas consolidadas es uno de los componentes en que debía trabajar “Plan Tierras”, desde 2010 hasta el 2012 no se ha trabajado en este componente.

Este componente estaba destinado a la “reconstrucción de parcelas fragmentadas de un mismo dueño, que permitan un aprovechamiento productivo dentro de unidades productivas, evitando el acaparamiento de tierras”. (Landívar & Yulán, 2011, pág. 25).

Los principales limitantes según Foodfirst Information and Action Network - FIAN (2010), para avanzar en estos ejes fundamentales del Plan Tierras ha sido la falta de voluntad política, la falta de políticas redistributivas para las economías campesinas y la especulación de tierra disponible para distribuir, lo que han imposibilitado el mejoramiento de las condiciones de pobreza. Los requisitos estipulados dentro del plan tierras para los beneficiarios son otra de las trabas para la entrega de tierra a los campesinos y campesinas. Políticas que para Carrión & Herrera (2012), han favorecido a los grupos económicos pertenecientes al sector industrial y agro negocio, que ha conllevado a la obtención de pocos resultados para las asociaciones de campesinos y campesinas”.

### 3.2.2 Propuesta de una nueva ley de tierras

En cuanto se refiere a la ley de tierras, el MAGAP ha trabajado la propuesta de Ley de Tierras, aunque se mencionan los temas de la institucionalidad que según Mesa de Políticas Públicas Centro Andino para la Formacion de Lideres Sociales - CAFOLIS, (2011), estaría a cargo de la Función Ejecutiva de la Subsecretaria de Tierras, que viene a ser casi igual que el anterior INDA, fondo nacional de tierras según el Art. 9 administrado por la Subsecretaria de Tierras, no se hace mención en ninguno de sus artículos sobre sus competencias y funciones, redistribución de tierras, no se incluyen los predios adquiridos directamente por el Estado, predios de afectación (expropiación y extinción) cuando no cumplan la función social y ambiental, que se refiere solo a las de carácter privado, el concepto de latifundio no contempla la limitación de la superficie máxima, cuando están exentas de inafectabilidad, fijación del precio de la tierra que es según el avalúo catastral municipal con la forma de pago en efectivo.

Para las tierras adjudicadas se establece un parámetro de pago con el plazo de hasta diez años con tasas de interés preferenciales del BNF, las formas de propiedad de los predios redistribuidos pueden ser individuales, colectivos o asociativos sin subdivisión o fraccionamiento alguno, controlando que se cumpla la función social, se permite el arrendamiento, se contempla orden de desalojo con respectivas responsabilidades

penales a las invasiones. En este proyecto no se contempla temas importantes para el desarrollo productivo de la economía familiar campesina como el crédito, capacitación y tecnología, ni tampoco se aborda el tema de la reforma agraria ni el papel fundamental que juegan las organizaciones en la redistribución de tierras más bien se lo ignora.

Las diferentes acciones colectivas desarrolladas desde las organizaciones campesinas de nuestro país y han conllevado a los resultados que actualmente se están viviendo en este gobierno. La FEI como organización indígena ha estado continuamente movilizadas en estos últimos años. Una de ellas es la movilización del 25 de abril del 2011 en la que se entregó una Carta al Presidente de la República que titulaba “Carta del Movimiento campesino representado por la FEI al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado”, en donde manifestaron su preocupación por la falta de agilidad y la falta de voluntad en la entrega de los predios que pertenecen a la banca incautada en poder del Estado y más bien lo orientan a la subasta impidiendo la redistribución de la tierra.

Se mencionaba la no entrega de los predios pertenecientes al CONSEP, la no existencia de ningún avance en expropiaciones de tierras no cultivadas ni tampoco compras a propietarios privados; a esto se suma la falta de recursos para su financiamiento, no se ha tocado los predios que están en poder de las fuerzas armadas y que no cumplen con la función social, el tibio arranque del Plan Masivo de Titulación y el levantamiento de catastro de tierras susceptibles para transferirse a las comunidades campesinas que todavía no abarca a nivel nacional, el tratamiento de la Ley de Tierras en que existe una insuficiente y deficitaria socialización entre los actores sociales e institucionales.

Otro de los problemas mencionados en la carta por la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador- FEI (2011), es el acceso al crédito productivo con el Banco Nacional de Fomento que con su ineficaz procedimiento continua favoreciendo al sector empresario del agro imponiendo requisitos imposibles de cumplir para los pequeños agricultores campesinos para acceder al crédito para producción, con altas tasas de interés para préstamos de compra de tierra y proyecto

productivo, avalúos altísimos del precio de la tierra de los técnicos del BNF que imposibilita la compra de los campesinos, y la contrapartida del 20% que piden para financiar el crédito del 80% del valor total del predio, que más bien llevó a pensar que con estos mecanismos favorecerían al reconcentración de la tierra.

Posición que también fue manifestada en la entrevista en el canal de televisión GAMATV de Quito en 2012 en la que José Agualsaca Guamán presidente de la FEI dice,

Nuestra organización nacional viene luchando por la redistribución de la tierra, viene luchando por el precio social de la tierra, que se institucionalice el Fondo nacional de la tierra de acuerdo a la nueva Constitución, por los grandes intereses del sector rural, campesinos, indígenas y negros”, dijo. Por lo tanto mencionó que e Gobierno Nacional tiene una deuda social con los sectores campesinos e indígenas”. (Ecuador Inmediato. Com, 2012).

Para Carrión & Herrera (2012), en el periodo del 2010 al 2012 aunque ha existido un proceso de recuperación del Estado, porque se ha incrementado el presupuesto del MAGAP en un 55% con el fin de especializar su institucionalidad en el campo, las políticas del Estado están orientadas al fomento agropecuario mas no hacia políticas de carácter redistributivo y campesino, un fiel reflejo de ello es la débil redistribución en torno a la tierra (Plan Tierras) que en sus acciones se ha visto limitada al igual que en su presupuesto de apenas 4 millones de dólares a esto se suma la restrictiva y conservadora Ley de Desarrollo Agrario de 1994 .

### 3.2.3 Avances y dificultades de expropiaciones de tierras improductivas

La expropiación es un procedimiento administrativo por cual el Estado, en atención a los intereses público, dispone para si la transferencia del bien privado, entregando a éste la respectiva indemnización. La ley de Desarrollo Agrario vigente y el Ordenamiento Jurídico Nacional según Servicio de Información Emergente- SIE (2013), el en su

artículo 43 establece las causales. Las tierras rústicas de dominio privado solo podrán ser expropiadas en los siguientes casos: a) cuando sean explotadas mediante sistemas precarios de trabajo o formas no contempladas en esta Ley como lícitas. b) Cuando para su explotación se empleen prácticas, incluyendo el uso de tecnologías no aptas, que atenten gravemente contra la conservación de los recursos naturales renovables. c) cuando las tierras aptas para la explotación por más de dos años consecutivos y siempre que no estuvieren en áreas protegida, y reserva ecológica y. d) cuando el predio este sujeto a gran presión demográfica realizando ilícitamente sea por personas naturales y jurídicas.

Al referirse estos tres elementos principales, necesariamente el Estado debe expropiar tierras que no estén cumpliendo la función social y ambiental para la distribución a favor de las organizaciones campesinas sin tierra y saldar este compromiso político. Mediante Decreto Ejecutivo No.373, del 28 de mayo la Presidencia de la República (2010), en su artículos 1, 2, 3 y 4 suprime al Instituto de Desarrollo Agrario INDA, y transfiere al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca, MAGAP las competencias, atribuciones, funciones, administración y ejecución de las política agraria y para tal ejercicio y ejecución , se creó la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, a fin de que dé cumplimiento con las necesidades de la población.

La nueva Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria tuvo que asumir la responsabilidad de todos los procesos de adjudicación y legalización, y de los litigios polémicos no resueltos que permanecían acumulados y muchos de ellos archivados, que tuvo en incertidumbre por muchos años a la población rural por la falta de atención oportuna. De igual manera hay que anotar que el marco jurídico que fundamenta la expropiación de tierras rústicas tiene serios vacíos legales de conceptualización y procedimentales que han ocasionado que el tratamiento de estos procesos sea muy engorroso y duren mucho tiempo. El asumir el ex--INDA en esas condiciones significó que,

...el nuevo Subsecretario de Tierra y Reforma Agraria recibió una herencia compleja y conflictiva del INDA por todas la irregularidades en las

adjudicaciones y legalizaciones, pero además por la necesidad de deshacerse del personal involucrado en actos de corrupción o porque simplemente ya no respondía a las necesidades de la nueva política agraria. (Rosero , Carbonell, & Regalado, 2011, pág. 84).

El artículo 323 de la Constitución del 2008 define,

Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la Ley”. Se prohíbe toda forma de confiscación. (Asamblea Nacional, 2008, pág. 190).

Según, Danilo Escobar, Director de Patrocinio de la Subsecretaria de Tierras el tema de expropiaciones se está aplicando el artículo 323 de la Constitución y la Ley de Sistema de Contratación Pública.

DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Art. 58.- Procedimiento.- Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la Le”. (Asamblea Nacional, 2008, pág. 24).

“Este proceso es ágil que mediante la resolución de un Ministro en este caso del MAGAP, puede entrar negociación con el propietario del predio dentro de los 90 días se puede consolidar y terminar el proceso de expropiación” (Escobar, 2014).

### 3.2.4 Dificultades en la defensa del derecho a la tierra

Las organizaciones campesinas en defensa de su derecho a la tierra, no han dejado de lado su lucha sino más bien enfrentan cotidianamente una serie de obstáculos y limitaciones que dificultan esa labor como: complicación de los tramites en las instancias públicas; lentitud y complejidad de procedimientos para dotación y regularización de la tierra, especialmente la transferencia de tierras baldías del Estado; la burocracia estatal, frecuentemente es ineficiente, lenta y, parcializada con los intereses de los terratenientes, ganaderos, militares, empresas madereras y mineras.

La inexistencia de instancias oficiales, limitaciones del personal adecuado, falta de adecuados marcos jurídicos (sobre todo referente a: legalización, redistribución y expropiación de la tierra); incomprensión por parte de las autoridades de la cultura de la tierra de los pueblos indígenas, sus formas de uso, rotación, que hacen sus solicitudes parezcan exageradas en cuanto al área territorial requerida (caso de las nacionalidades amazónicas); dificultad de comunicación y acceso a las comunidades remotas (especialmente étnicas); barreras idiomáticas y culturales que dificultan la comunicación entre autoridades estatales y comunidades. En las instancias públicas la burocracia estatal, heredada de los regímenes excluyentes están entorpeciendo los procesos de cambio.

Por otro lado el tener como base legal la LDA ha significado, según Director de Saneamiento de la Subsecretaria de Tierras, el no avance de los procesos de expropiación por los vacíos legales y contradicciones porque,

...no tiene procedimientos claros para su aplicación a esto se suma la falta de una nueva institucionalización , además la Ley, viene de un proceso político de expresión de Derecha y Social Cristiana que prevaleció como su principal objetivo la compra y venta de la tierra con el avalúo comercial, antes que el espíritu de producción. El sustento de las expropiaciones se sustenta en trámites de tierras rurales en dos procedimientos la una es la administrativa y la

otra Judicial, que teóricamente se volvieron interminables los tramites. (Escobar, 2014).

Para Judith López (2014) ex funcionaria del MAGAP,

...la influencia política ha sido otra de las dificultades que ha hecho que estos trámites no es sustancien normalmente de acuerdo al procedimiento, a esto se suma las divisiones internas de las organizaciones sociales y cada una con un grupo político diferente o dirigentes políticos son los que ejercen presiones a las autoridades lo que ocasionó que no concluyan con rapidez los procesos y se estanquen, conflictos que han llegado a ser tan graves que han tenido que ser tratados en mesas de negociaciones o en comisiones creadas para tratar estos problemas..

### 3.2.5 Avances de expropiaciones de tierras improductivas

Los avances de acuerdo a los datos proporcionados por el Plan Tierras que se han tenido en los procesos de expropiaciones no han sido significativos porque hasta el año 2012 apenas se expropio 1436,64 ha, que corresponde apenas al 5,22% cuando el MAGAP tenía programado hasta el 2015 expropiar alrededor de 27.500,00 según el Plan de Fomento del Acceso a Tierras de los Productores Familiares en el Ecuador "Plan Tierras".

Las organizaciones indígenas y campesinas históricamente vienen luchando por la igualdad de derechos y el acceso a la tierra, no solo por los indígenas y campesinos sino por todos los campesinos en general; ha sido la única forma de presionar a los gobiernos de turno por el derecho a la propiedad, actualmente teniendo como base principal la actual Constitución que parte de los principios de la Pachamama y el Sumak Kawsay conceptos que promueve al acceso a la tierra y el derecho al buen vivir, en un ambiente sano, libre de contaminación, la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.

### 3.3 La política de “Soberanía Alimentaria”

En nuestro país después de haber atravesado por procesos de reformas agrarias en 1964 y 1973 respectivamente, en las que siempre los grupos de poder económico siempre fueron favorecidos en la formulación y negociación de estas leyes en desmedro del sector indígena campesino y más tarde con la promulgación de la Ley de Desarrollo Agraria de 1994, que se puso fin al tibio proceso de reforma agraria favoreciendo a los sectores agroexportadores y de agronegocios y que significó poner fin a la redistribución de la tierra favoreciendo a su acaparamiento, se puso en riesgo la Soberanía Alimentaria.

En este contexto, la elaboración de la nueva Constitución del 2008 para el Colectivo Agrario (2009), se ha convertido en “un hito” porque conlleva a repensar un nuevo modelo de desarrollo dejando atrás al modelo neoliberal y oligárquico que favorecería al mercado internacional, colocando a la Soberanía Alimentaria como el centro de construcción de nuevas prácticas para el sector rural, en donde el sector de los pequeños campesinos defiendan la producción nacional, frente a las empresas agroexportadoras que están dedicadas al monocultivo.

Para el funcionamiento de esas nuevas prácticas de soberanía alimentaria debe estar a disposición de los pequeños campesinos el acceso y redistribución de la tierra, acceso al riego, nuevas políticas de crédito, asistencia técnica y tecnología, comercialización, recuperación y defensa de semillas; principales factores que garantizaran una buena producción y productividad, es decir afianzando la seguridad alimentaria, y no como siempre ha ocurrido en que las leyes y las políticas públicas para el desarrollo rural siempre han estado orientadas a favorecer a los grandes productores del sector agroindustrial.

La incorporación de articulados de soberanía alimentaria en la Constitución del 2008 significó una constante movilización de las organizaciones sociales en la Asamblea

Nacional Constituyente frente a la resistencia de ciertos sectores con interés económicos propios que intentaban defender el modelo neoliberal vigente para el agro.

El espacio de debate sobre la Soberanía Alimentaria en la Asamblea Nacional (2008), fue visto como una discusión de las interpretaciones y alcances que debían contener las políticas alimentarias, en especial los articulados 13,15, 281, 282, 288 y 401 de la Nueva Constitución.

Artículo 13. Todos y todas tienen derecho a alimentos sanos suficientes y nutritivos locales de acuerdo a su cultura. Artículo 15. El Estado promoverá, en el sector público y privado, tecnologías menos contaminantes que no vayan en detrimento de la soberanía alimentaria, que no afecte al agua. Artículo 281, La soberanía alimentaria en un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que todos y todas tengan siempre suficientes alimentos sanos acordes con su cultura. Artículo 282, El Estado normará el uso y el acceso a la tierra que cumpla la función social y ambiental. Se creará un fondo nacional de tierra que regule el acceso a la tierra de los campesinos, prohibiendo el latifundio, concentración de la tierra y la regulación del uso y manejo del agua de riego y sus fuentes en la producción evitando el acaparamiento o privatización. Artículo 288. Las compras públicas cumplirán con créditos eficientes, transparentes, ambiental y socialmente responsables. Priorizando los que provienen de la economía popular y solidaria, y de las economías productivas medianas y pequeñas. Y Artículo 401. Declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas. El Estado regulará con estrictas normas de bioseguridad, el uso y desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos, su experimentación, uso y comercialización.

### 3.3.1 Conceptualización de la soberanía alimentaria

La soberanía alimentaria viene a ser una conceptualización nueva del movimiento indígena campesino. “El concepto de soberanía alimentaria fue desarrollado por Vía Campesina, y llevado al debate público con ocasión de la Cumbre Mundial de la

Alimentación en 1996, y ofrece una alternativa a las políticas neoliberales”. (La Via Campesina. Movimiento Campesino Internacional, 2003).

El término de la Soberanía Alimentaria según Stedile J (2011), germina desde la luchas de las organizaciones y movimientos sociales del campo, que deviene de un proceso de construcción colectivo, participativo, y popular, como el conjunto de derechos de los pueblos a definir sus propias políticas de agricultura y alimentación a organizar la producción, la distribución y consumo de alimentos de acuerdo a las necesidades de los pueblos, frente al capitalismo y sus tratados de libre comercio como las imposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La conceptualización de soberanía alimentaria se ha convertido en el eje de un nuevo modelo de desarrollo que garantiza el Sumak Kawsay o Buen Vivir, redireccionando su horizonte hacia el sector de los pequeños campesinos porque coincidiendo con Carrión & Herrera (2012), la aplicación de la soberanía alimentaria significa la aplicación de un nuevo modelo de agricultura, que debe estar articulada con otros postulados de la Constitución como el Sumak Kawsay o Buen Vivir (art. 275), el derecho humano que es el derecho a la alimentación (art.13), y los derechos de la naturaleza que van en igualdad de condiciones según los artículos 10 y 11 de la Constitución, es decir reorientado la aplicación de un nuevo rumbo del Estado ecuatoriano en su política institucional, cuyo centro de la política agraria debe ser la economía familiar campesina.

A partir de la constitución de 2008, la soberanía alimentaria para Hidalgo (2011), se transfigura en un desafío de interpretación profunda de la problemática estructural con respecto al tema agrario, en el acceso a la propiedad, la distribución de los recursos naturales como la tierra, el agua entre otros, los aportes de estos conceptos concretarán nuevas propuestas de cambio que garantizaran el modelo de desarrollo rural para el Buen Vivir (Sumak Kawsay).

La definición más acorde con nuestra realidad es la vigente en el artículo 281 de la Constitución que para que se cristalice sus enunciados constitucionales, el Estado es el

único responsable de asumir políticas y normas que impulsen el cumplimiento de la soberanía alimentaria, por lo que con los avances en el tema de soberanía alimentaria, y las disposiciones transitoria quedó establecido como Primera Disposición Transitoria en lo referente a la Soberanía Alimentaria que “el órgano legislativo, en un plazo máximo de 120 días contados desde la entrada en vigencia de esta Constitución aprobará la ley que desarrollo el régimen de soberanía alimentaria” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 256).

Razón por lo que se instaló la Comisión Legislativa para aprobar la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA) en la que se incorporó la demandas de los pequeños campesinos y productores, después de un amplio espacio de debate, aunque para Colectivo Agrario (2009), quedaron varias temáticas sin resolver que serán objeto de constitución de nuevas leyes. La LORSA fue expedida en el Registro Oficial el 27 de diciembre del 2010 entrando en vigencia para su ejecución.

De acuerdo a la LORSA, el Estado es el único que se encarga de las políticas, y está obligado a garantizar la provisión de alimentos sanos, suficientes, es decir el Estado es el encargado de cumplir con la soberanía alimentaria, limitando la participación de la ciudadanía, convirtiéndole en un objeto directo del Estado. A esto se suma el hecho que no se define claramente su institucionalidad como gobierno de la Soberanía Alimentaria.

Uno de los elementos de la LORSA es intentar que el país sea soberano, aunque en el art 26 se declara al Ecuador libre de Transgénicos, al mismo tiempo se deja abierta una puerta para la introducción de semillas genéticamente modificadas que puede ser de un alto grado de contaminación ya que no existe ley que prohíba el uso de estas semillas. La soberanía alimentaria radica en que su producción no dependa de sectores extranjeros, ya que actualmente se depende de la importación de paquetes tecnológicos que se basan en el manejo de patente, o del incentivo a los agronegocios en que la política pública se ha orientado hacia la exportación, que ha significado dar valor a la política internacional de las grandes compañías, que ha hecho crecer el nivel de ventas.

En la LORSA de acuerdo a la Asamblea Nacional (2010), se estableció en la segunda disposiciones transitorias que la “Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria” COPISA, que en el plazo de 180 días genere un amplio espacio participativo de debate con el objetivo de elaborar propuestas de leyes que regulen las temáticas pendientes relacionadas con la soberanía alimentaria..

La COPISA está conformada por 8 miembros elegidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Según los art. 32,33 y 34 de la LORSA es el organismo responsable de promover la soberanía alimentaria y además generar “procesos de dialogo que canalicen las propuestas provenientes de la sociedad civil, impulsar estudios e investigaciones sobre la problemática de la Soberanía Alimentaria y emitir informes y propuestas para la formulación del proyecto de ley por parte del ejecutivo”. (Foodfirst Information and Action Network - FIAN, 2011, pág. 46).

Según la Asamblea Nacional (2010) en la LORSA el acceso a los factores de producción alimentaria son: acceso al agua, acceso a la tierra, fomento a la producción, protección a la biodiversidad, comercialización abastecimiento agroalimentario, participación y conocimiento local.

### 3.3.2 Acceso al agua y a la tierra

La cuestión de la gestión social de los recursos hídricos está directamente relacionada a la problemática del acceso a la tierra, considerando la naturaleza diversificada de las necesidades y de las formas de uso del agua para la producción familiar. Para la Asamblea Nacional (2010), la LORSA es la encargada de regular los factores de producción en términos de lo que es la transformación de productos del agro, conservación de factores de producción como agua, tierra, calidad de tierra, propiedad de tierra, productividad y ser humano, vigilar la preservación del medio ambiente, la participación social, la frontera agrícola, el uso del suelo mediante incentivos productivos para que se utilice la tierra para su fin último que es el satisfacer las necesidades humanas.

Acceso al agua.- El agua es considerada como un sector estratégico, un derecho, un factor de producción y vital para la vida y desarrollo de los seres humanos y de la naturaleza misma. En el año 1972 según la Secretaria Nacional del Agua-SENAGUA (2009), se creó una Ley de Aguas que separa al agua del derecho privado pasando a ser un bien nacional de dominio y uso público. Figura jurídica y administrativa que sirvió más bien para la apropiación individual de ciertos sectores económicos que le han visto como mercancía. O la apropiación colectiva del agua conllevando a que por largo tiempo no exista el acceso y distribución equitativa en el sector urbano y rural.

Con la Constitución del 2008 que fue la consecución de una ardua lucha de los movimientos sociales, logró trastocar la estructura del Estado, con el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, el manejo público comunitario, la no privatización y el agua como un derecho humano, que consta en el artículo 12.

El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”.

La LORSA en su Art. 5 señala

Acceso al agua.- El acceso y uso del agua como factor de productividad se regirá por lo dispuesto en la Ley que trate los recursos hídricos, su uso y aprovechamiento, y en los respectivos reglamentos y normas técnicas. El uso de agua para riego, abrevadero de animales, acuacultura u otras actividades de la producción de alimentos, se asignara de acuerdo con la prioridad prevista en la norma constitucional en las condiciones y con las responsabilidades que se establezcan en la referida ley”. (Asamblea Nacional, 2010, pág. 3).

El proyecto de la ley de aguas de la Secretaria Nacional del Agua – SENAGUA, que fue presentado en el 2010 a la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación, ha provocado una serie de movilizaciones de las organizaciones sociales en favor que

apoyan la propuesta del Estado y otras en contra que han rechazado, argumentando ciertos temas como son la rectoría, los servicios ambientales, el derecho de prelación y el fondo del agua, el agua para la minería, el acaparamiento, la institucionalidad, las tarifas, las aguas de las lagunas y aguas estancadas, y el derecho a consulta previa, porque solo se recogen aspectos de forma pero no de fondo y que además existe la intención de permitir las actividades mineras que consumen grandes cantidades de agua contaminándola perjudicando a la soberanía alimentaria.

### 3.3.3 Fomento a la Producción

En nuestro país el desarrollo de la producción siempre favoreció a las economías grandes de los sectores agroexportadores. Frente a este problema se trató de dar soluciones mediante la incorporación de artículo 281 numeral 1, en la constitución, en el cual el Estado se encarga de “impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 173).

Mediante la adopción e impulso de políticas fiscales, tributarias y arancelarias evitando la dependencia de importación de alimentos, que redistribuyan y permitan el acceso de los campesinos a medios de producción (tierra y el agua), con la utilización de diversas tecnologías de carácter ecológico y orgánico siempre respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, y la recuperación de la agrobiodiversidad (semillas), dando acceso al créditos preferenciales con bajas tasas de interés a los pequeños y medianos productores para que puedan acceder a los medios de producción.

Con la expedición de la LORSA (2010), en el Título III, de Producción y Comercialización agroalimentaria Capítulo I, Arts. 12,13, 14, 15,16 y 17 se determina a quienes estarán dirigidos los incentivos económicos provenientes del Estado y bajo qué principios se regirán: los medianos y pequeños productores, que mediante la

implementación de micro, pequeña y mediana producción agrícola de alimentos, pero siempre respetando los derechos de la naturaleza.

En el Art. 285 numeral 2 de la Constitución, se establece que para el desarrollo de este sistema de producción el Estado tiene como obligación el promover, regular y apoyar a la asociatividad de los microempresarios y de los pequeños y medianos productores de acuerdo con el Art. 319 de la Constitución, impulsando la transformación de procesos productivos actuales a procesos productivos agroecológicos, orgánicos y sustentables pero diversificados, dando prioridad al agro de las jurisdicciones territoriales con bajos índices de desarrollo humano; aunque en el literal i) hace referencia a la utilización de insumos agroquímicos de menos impacto ambiental que parecería más bien como una puerta abierta a la utilización de insumos químicos, que atentan a los derechos de la naturaleza y a la salud de las personas, perjudicando al Buen Vivir y a la soberanía alimentaria.

El fomento de las pequeñas y medianas agroindustrias asociativas rurales, sin dejar de lado el apoyo a las ya existentes, para lo que se prevé la inversión en la apertura de caminos vecinales, centros de acopio, transformación de productos y la preferencia en los programas de compras públicas. Otra de las políticas es la implementación de actividades artesanales para fomentar la producción de pesca, acuicultura y recolección de productos del manglar pero bajo la adopción de prácticas sustentables, mecanismos de subsidio, normas de protección de los ecosistemas, pero protegiendo a los pescadores artesanales y recolectores comunitarios.

Estas actividades productivas solo son responsabilidad del Estado y que deben cumplirse de acuerdo a la planificación de la SENPLADES (2009), para proteger las economías campesinas ejerciendo control sobre las plantaciones de las agroindustrias y garantizando el equilibrio, preservando la naturaleza y los derechos laborales de los trabajadores campesinos. Aunque la participación de los pequeños y medianos productores y campesinos dependerá de la voluntad del Estado que atenta en contra de los derechos de participación estipulados en la Constitución.

### 3.3.4 Protección a la agrobiodiversidad

En el numeral 6 del artículo 281 de la Constitución, define claramente, “promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas”.

“La biodiversidad agrícola es fundamental para asegurar la vida del ser humano, tiene especial importancia para los campesinos y campesinas que han dedicado toda su vida a producir la tierra durante miles de años” (Cordinadora Ecuatoriana de Agroecología - CEA, 2005).

El artículo 7 de Ley de LORSA, sobre la protección de la agrobiodiversidad define. “El Estado así como las personas y las colectividades protegerán, conservaran los ecosistemas y promoverán la recuperación, uso conservación y desarrollo de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella”. (Asamblea Nacional, 2010, pág. 3).

La conservación de la agrobiodiversidad desde el marco de la política del Estado es un paso importante. La introducción de malas prácticas agrícolas, cambios en las formas de vida, de costumbres y la explotación irracional de los recursos naturales, han provocado daños irreparables al ambiente. Por ello las comunidades, agricultores y agricultoras deben asumir su responsabilidad de desarrollar acciones colectivas e individuales a detener procesos de degradación de los recursos naturales. La protección de la agrobiodiversidad es un esfuerzo necesario para garantizar la seguridad alimentaria, por lo que es necesario construir una propuesta alternativa que posibilite la conservación de nuestros recursos agrícolas.

Para Betto, (2004) la función del Estado es garantizar a través de las políticas públicas el acceso de bienes esenciales de la naturaleza como las semillas, que debe ser uno de los derecho de los agricultores para producir y conservar sus propias semillas, garantizando así el principio fundamental de la soberanía alimentaria, porque en la actualidad el

objetivo de las empresas transnacionales es el control de la agricultura mediante la producción con tecnologías de laboratorios que degeneran a las semillas haciéndoles estériles que es un atentado en contra de la naturaleza, la agrobiodiversidad y la vida, que puede provocar daños irreparables e inclusive la muerte a animales y seres humanos.

En ese contexto, es necesario luchar por recuperar y mantener en manos de los campesinos y comunidades rurales, indígenas y pesqueras los recursos, tierra y semillas. Impulsar una producción que garanticen una vida sana y plena, cultivando productos nativos con alto poder nutritivo para contar con una dieta equilibrada.

### 3.3.5 Comercialización y abastecimiento agroalimentario

La comercialización y el abastecimiento agroalimentario siempre ha sido un problema para los pequeños y medianos productores, pero con vigencia de la nueva Constitución, que en su Art. 281 numeral 10 define “fortalecer del desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como la de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 174).

El artículo 21 de la ley de LORSA sobre la comercialización interna, define,

...el Estado creará el Sistema Nacional de Comercialización para la soberanía alimentaria y establecerá mecanismo de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores, e incentivara la eficiencia y racionalización de las cadenas y canales de comercialización. Además de procurará el mejoramiento de la conservación de los productos alimentarios en los procesos de postcosecha y de comercialización y fomentará mecanismos asociativos de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores de alimentos, para.....de las condiciones contractuales y los plazos de pago. Los gobiernos autónomos descentralizados proveerán de la infraestructura necesaria para el intercambio y comercialización directa entre pequeños productores y

consumidores, en beneficio de ambos, como una nueva relación de economía social y solidaria. (Asamblea Nacional, 2010).

El sistema nacional de comercialización permitirá establecer mecanismos de regulación de precios de la producción, calidad, condiciones de recepción y financiamiento de manera favorable a los pequeños y medianos agricultores, garantizando la compra través de diversos mecanismos estatales o sociales. Para lo cual es necesario contar con una política de crédito rural, en especial para la inversión a los pequeños y medianos establecimientos agrícolas. También podrán contar con el apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados quienes serán los encargados de construir mercados o centros de acopio para el abastecimiento de la producción en sus respectivos territorios. Las organizaciones productores serán las encargadas de controlar el mercado interno con productos de calidad.

Esta propuesta para el Colectivo agrario (2009), está centrada en como política de Estado garantice el acceso de los sectores populares a los alimentos sanos, suficientes, frescos y culturalmente apropiados, cuyo eje sea la solidaridad y protección de los intereses de la población así como de los pequeños y medianos productores y la necesidad de fijar precios, es decir crear una relación directa entre redes de productores y consumidores y fortalecer la asociatividad. Se propone el impulso por parte del Estado de pequeñas y medianas empresas y unidades económicas que trasformen las materias primas. Con respecto a los consumidores, la idea es fortalecer su organización para las compras colectivas de productos necesarios para la canasta alimentaria comunitaria y para la vigilancia participativa de calidad de la producción, agrícola y agroecológica.

Es importante desarrollar organizaciones,

...de agroindustrias en pequeña y media escala, en la forma de cooperativas, bajo control de los trabajadores industriales y de los campesinos que producen su materia prima. La agroindustria es una necesidad para poder conservar los alimentos y transportarlos para las ciudades. Pero debemos garantizar que las

agroindustrias estén bajo control de los trabajadores y campesinos para que la renta del mayor valor agregado a los productores sea distribuida en los que trabajan. (Stedile J. P., 2011, pág. 12).

Es responsabilidad del Estado apoyar a las organizaciones gremiales de los pequeños y medianos productores, incentivando un nuevo modelo organizacional que integre una red de asociaciones de productores y cooperativas rurales, abarcando todos los aspectos de la cadena agroalimentaria, con criterio de sustentabilidad, productividad y competitividad.

Las organizaciones campesinas deben luchar para que el Estado cumpla con la aplicación de políticas, porque su responsabilidad es apoyar a las organizaciones gremiales de los pequeños y medianos productores, incentivando un nuevo modelo organizacional que integre una red de asociaciones de productores y cooperativas rurales, abarcando todos los aspectos de la cadena agroalimentaria, con criterio de sustentabilidad, productividad y competitividad.

### 3.3.6 Participación social para la soberanía alimentaria

La participación social para soberanía alimentaria según la Constitución del 2008 artículo 61 numeral 2, demanda la vinculación directa tanto de productores y consumidores porque significa debatir, confrontar hasta llegar a acuerdos que son trascendentales para la construcción de marcos legales de las leyes y la formulación e implementación de políticas públicas para el fomento y consolidación de la soberanía alimentaria y la consecución del buen vivir estipulados en la Constitución.

En la LORSA en su artículo 31 inciso 1, se define cual debe ser el papel a desempeñar de la participación social que va desde la elaboración de leyes conexas a la soberanía alimentaria y la elaboración e implementación de políticas públicas, mediante la generación de amplios espacios participativos organizados desde el Estado con sus respectivos representantes de los distintos niveles de gobierno y representantes de la

sociedad civil, que según esta Ley están organizados a través del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN).

Para el Estado la organización de estos espacios de participación es para obtener información desde las opiniones de las organizaciones sociales y desde la ciudadanía que para Ramírez Titular de la SENPLADES (2014) es buscar

...discutir la construcción del marco legal de las leyes conexas a la ley de soberanía alimentaria. Son varias leyes que tienen que ver con los temas de semillas, desarrollo rural, tierras, agro-biodiversidad, agroindustria, acuícola y pesquero entre otras; que van a sustentar y concretar un proceso de cambio en el sector rural y concretamente en el sector agrario. Nosotros como Secretaría Nacional de Planificación buscamos que este proceso esté enmarcado en el Plan Nacional para el Buen Vivir, dado que constituye uno de los ejes fundamentales de la revolución del tema agrario. (El Mercurio. Diario Independiente de la Mañana, 2014).

El SISAN será el encargado de promover el cumplimiento a nivel nacional de la LORSA a través de sus diferentes instituciones, que según el Art.1. de la LORSA estará conformado de la siguiente manera: un delegado del MAGAP, un delegado del Ministerio de Ambiente, un delegado del Ministerio de Inclusión Económica y Social, un delegado del Ministerio de Salud Pública, un delegado del SENPLADES, los presidentes del AME y CONCOPE CONAJUPARE, y los integrantes de la COPISA.

Aunque no podemos pasar por alto que la COPISA no es un espacio de toma de decisiones sino solo de debate, veeduría, generación, presentación y recomendación de propuestas, políticas, planes, programas y proyectos desde la sociedad civil en torno a los temas de la soberanía alimentaria que pueden en su momento ser o no tomadas en cuenta en las instancias de gobierno y el Ejecutivo.

Según el artículo 33 de la LORSA, la COPISA está conformada por nueve representantes de la sociedad civil con sus respectivos suplentes, que son designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por medio de un concurso público de Méritos y Oposición en la que participan ciudadanos/as que estén relacionados con las actividades de soberanía alimentaria, la salud, nutrición: un representante de las universidades, escuelas politécnicas y Centros de investigación, un representante de los consumidores, un representante de los pequeños y medianos productores, un representante de los pequeños y medianos agricultores, un representante de los pequeños y medianos ganaderos, un representante de los pescadores artesanales y recolectores, un representante del sector acuícola, un representante de los campesinos y regantes, un representante de indígenas, afroecuatorianos y montubios.

La COPISA de acuerdo a la LORSA tendrá una duración de 4 años, se elegirá un presidente y vicepresidente que será designado para 2 años en funciones. Aunque es una institución proveniente de la sociedad civil, no tiene incidencia en la toma de decisiones a nivel del Estado, sino más bien de acuerdo a la LORSA (2010) se la considera como un espacio de carácter consultivo y de debate, lo cual resulta preocupante porque esto merma el espacio de real participación de las organizaciones campesinas y de la sociedad civil en general ya que al final el Estado es quien, como siempre ha pasado a lo largo de la historia toma las decisiones que muchas veces van en contra de los intereses del sector de los pequeños productores campesinos.

### 3.3.7 A manera de un balance de la situación agraria durante 2008-2012 y la incidencia política de la FEI

La anterior Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) y en la actualidad la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador –FEI, militante de la izquierda ecuatoriana en este periodo retornó después de haber atravesado por una profunda crisis que provocó su debilitamiento y casi desaparición en la sociedad ecuatoriana.

## De Federación a Confederación

Esto se debió a la actitud militante de varios de sus ex dirigentes indígenas que aunaron esfuerzos para nuevamente reestructurarla, pero ya no como un sindicato agrario indígena que fue en inicios de su nacimiento, sino desde una visión y objetivos más amplios porque resurgió con una nueva y renovada institucionalidad que aglutinó a pueblos y organizaciones indígenas, campesinas y sectores populares, con identidad propia del sector rural.

Fruto de ello fue “la transformación de la Federación Ecuatoriana de Indígenas a la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador –FEI, pero sin perder la identidad de gloriosa e histórica FEI, que nació en 1944; que fue una de las principales resoluciones aprobadas del X Congreso, realizado en Quito en el año 2002. Desde entonces hasta la actualidad se continuó con un arduo trabajo organizativo, cuyos resultados se fueron obteniendo progresivamente, frente a las demandas de las organizaciones de base, lo que hizo que nuevamente la Confederación FEI gane credibilidad y confianza de los dirigentes, que conllevó a que poco a poco se visibilice de nuevo en los medios de comunicación a nivel provincial y nacional,” convirtiéndose nuevamente en un actor social e incorporándose como parte de los movimientos sociales del Ecuador y de América Latina.

## Relación con el gobierno de Correa

Ante las decepciones y malas experiencias pasadas con los gobiernos neoliberales de turno, a los que la FEI brindó su apoyo conjuntamente con las otras organizaciones indígenas y campesinas, hizo que viera en el entonces al candidato a la Presidencia de la República Rafael Correa una esperanza de cambio, porque no provenía de los partidos políticos tradicionales que siempre habían venido gobernando en contra del pueblo ecuatoriano y en favor del FMI, BM; que eran quienes tomaban las decisiones acerca de las medidas económicas que se debían aplicarse en nuestro país.

En este contexto es que la FEI decidió firmar un Acuerdo Patriótico, denominado por una “Patria Nueva” el 22 de septiembre del 2006, entre la Confederación FEI y otras

organizaciones, y el candidato Presidencial de Movimiento Alianza País, quien recogió las principales demandas provenientes del movimiento indígena y de los sectores sociales de la sociedad ecuatoriana, que eran demandados desde décadas atrás, ofreciendo cambios y transformaciones institucionales y políticas fundamentales dentro de todos los organismos del Estado.

En el acuerdo patriótico las propuestas fueron en favor de la mayoría del pueblo ecuatoriano, pero explícitamente en el numeral 7 a favor del sector indígena, campesino que hacía mención sobre la aplicación de un programa de Reforma Agraria que incluía el cambio de Ley, para evitar el acaparamiento de la tierra, y permitir el acceso a la tierra de los campesinos, acceso a créditos con interés bajos, capacitación y asistencia técnica, proyectos, canales de comercialización con precios justos.

En este marco de unidad la FEI y sus organizaciones filiales participaron activamente en las diversas campañas electorales y consultas nacionales, se movilizaron a la Asamblea Constituyente de Montecristi conjuntamente con la CTE, para llegar con sus propuestas debidamente consensuadas con las organizaciones fraternas a fin de que los asambleístas las incorporen en el texto constitucional.

#### Principales acciones colectivas

La FEI ha realizado durante todos estos años desde el 2008 al 2012 una serie de acciones colectivas en favor de la construcción de un nuevo modelo de Desarrollo para el pueblo ecuatoriano, que sea más equitativo, solidario, e incluyente, mediante el apoyo al proyecto político del gobierno de la Revolución Ciudadana.

Entre los eventos más importantes realizados por la FEI desde el año 2008 al 2012 están los siguientes:

El 28 de mayo, la FEI realizó una movilización hacia la Presidencia de la República con la presencia de aproximadamente 5.000 indígenas y campesinos de las organizaciones filiales y fraternas a nivel nacional, en la perspectiva de la integración de la Asamblea

Nacional Constituyente, para que elabore una nueva constitución política en donde se instaure una nueva estructura política del Estado, que conduzca hacia un nuevo modelo de desarrollo social, económico, justo y equitativo, en la perspectiva del mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos.

La movilización fue recibida por el Presidente Correa y posteriormente una comisión de dirigentes mantuvieron una reunión con el Presidente, acerca de los litigios de tierras que se encontraban represados desde muchos años atrás y ante la incertidumbre de que en el INDA no existía ninguna voluntad de viabilizar y dar solución a estos conflictos, demandas que también fueron entregadas por escrito mediante un oficio. Es decir que ellos fueron sus propios voceros directos en esta reunión.

Las movilización fue cubierta por los medios de comunicación, uno de ellos es Ecuador inmediato que expresó; la Federación Ecuatoriana de Indígenas FEI, respalda el proyecto político del gobierno, para que se dé el cambio en la estructura social y económica en favor del pueblo. Y que además la Asamblea Nacional Constituyente, tiene el deber histórico de elaborar leyes que cumplan con el desarrollo agrario, para que se entreguen las tierras que no cumplan con la función social, la entrega de créditos. Leyes que faciliten la redistribución de la riqueza que permitan una democracia participativa, una economía solidaria. El dirigente José Agualsaca, expresó, “Nuestra lucha es contra el modelo neoliberal un modelo injusto, inhumano, insolidario, un modelo que nos tiene al hombre en la miseria”. (Ecuadorinmediato.com, 2014).

Como resultado de esta reunión con el Presidente Correa, se armó una comisión compuesta por el INDA, la Secretaria de Pueblos y la Confederación FEI, para analizar y dar solución a estos conflictos. Los resultados obtenidos en principio fueron de mayor atención, porque los trámites de tierras, de agua y proyectos avanzaron debido a la orden presidencial. Lo que provocó mucha credibilidad, valoración y esperanza en la Confederación y de los compañeros dirigentes de las diferentes organizaciones de base, quienes ante los resultados de esta movilización invitaron a otras organizaciones de base a afiliarse para solucionar sus problemas, lo que contribuyó a que la Confederación

aglutine a más organizaciones a nivel nacional, empezándose a visibilizar la FEI como parte de movimiento indígena, lo que coadyuvó a la visibilización pública y a su fortalecimiento.

Después de varios meses de la movilización algunas de sus peticiones se solucionaron, pero otras quedaron como trámites que aunque avanzaron considerablemente, empezaron nuevamente a quedarse rezagadas en los diferentes departamentos de los ministerios, razón por la que, nuevamente se reunió la dirigencia de la FEI y las organizaciones filiales, decidiéndose nuevamente a movilizarse hacia la Presidencia de la Republica, el 11 de febrero del 2009 en reclamo de sus derechos y demandas.

El 11 de febrero del 2009, ante la falta de respuestas nuevamente volvieron a movilizarse, siendo recibidos nuevamente en una reunión por el Presidente Correa, entregando nuevamente su propuesta de demandas y reafirmamiento de apoyo al proyecto político de la Revolución ciudadana, que para ellos era el camino hacia la consolidación de un sistema económico más justo y solidario, hacia el Sumak Kawsay para todo el pueblo ecuatoriano, de acuerdo a la nueva constitución aprobada en Montecristi. Haciendo énfasis en que es importante se tome en cuenta a las organizaciones y líderes sociales en el desarrollo del proceso de la Revolución Ciudadana, es decir, que sea más incluyente, y que además se instruya a todas las instituciones del Estado para que den solución a los planteamientos de conflictos de tierras, vivienda, educación y se creen más plazas de trabajo.

En esta reunión con el Presidente se evaluaron las demandas de la movilización anterior por lo que se contó con la presencia del Ministro de Agricultura y Ganadería Walter Poveda, quien explicó los avances y dificultades de los procesos de tierra, y manifestó que el principal problema era el marco jurídico de la Ley de Desarrollo Agrario, por lo que debían esperar para hacer todo un proceso de análisis para buscar soluciones.

Otro de los resultados obtenidos fueron la conformación de una comisión integrada por el Ministerio de agricultura, INDA, Ministerio de la Coordinación Política y GADS, y la

FEI para dar seguimiento y solución a sus demandas. En principio como siempre, se revertieron algunas sentencias de litigios de tierras dictadas por el INDA en contra de las organizaciones, es decir, hubo avances importantes en favor de las organizaciones filiales, pero luego en algunos mandos medios de los ministerios no existió hasta ahora voluntad política de ayudar a sector campesino.

En este proceso de lucha, la FEI y sus filiales decidieron afianzar una línea de lucha basada en su fuerza organizada y movilizadora, porque siempre estuvieron claros que los procesos de lucha por la tierra son largos, aunque al mismo tiempo las organizaciones fueron motivándose, participando y creyendo en la dirigencia de la FEI y en que la palabra del Presidente de la República se cumpliría con la entrega de la tierra.

El 3 de marzo del 2010 la FEI se movilizó hacia la Presidencia de la República, exigiendo al gobierno nacional la “profundización de la Revolución Agraria”, demandando que se agilite el traspaso de las tierras incautadas por ex – AGD, que se estaba en manos del MAGAP en el Proyecto Plan Tierras, a las organizaciones campesinas, por un precio social de la tierras, ya que los avalúos que estaban haciendo fue desde la perspectiva comercial. La posición que se mantenía desde el FIDEICOMISO NO MÁS IMPUNIDAD, era que “si no paga lo que cuesta va al remate”, y del BNF en cambio se planteaba financiar el 80% y que el 20% deben poner las organizaciones campesinas como contraparte. Frente a esta realidad planteamos la reestructuración y capitalización del Banco Nacional de Fomento y la Corporación Financiera Nacional, porque sus políticas para la FEI eran anti-campesinas.

Como resultado de la movilización se obtuvo la conformación de una nueva comisión conformada por Doris Solís, Ministra de Coordinación Política, Ramón Espinel, Ministro de Agricultura, Luisa Moreno, Secretaria Nacional de Pueblos y Movimientos Sociales. Esta comisión algo quiso hacer al inicio, luego no pasó nada, se dieron las vueltas y claramente se pudo visibilizar que existía falta de voluntad política. A esto se sumó los mismos procedimientos de corrupción del INDA, aunque para el 1 de julio se dio la supresión del INDA desde la Presidencia de la República, mediante Decreto

Ejecutivo 373 transfiriendo todas sus funciones al MAGAP para que a través de la creación de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria mediante el programa de Plan Tierras se dé solución de los problemas y litigios de acceso a la tierra.

Frente a este acontecimiento, la FEI emitió su posición por escrito mediante el oficio No.065-FEI dirigido al Presidente de la República, Ministro de Agricultura y Ganadería, y Ministra de Coordinación Política, expresando su beneplácito por la valiente decisión y la coherencia política al haber tomado la decisión de suprimir al “caduco INDA”, que se había convertido en una institución donde imperaba la corrupción y servicio a los intereses voraces de gamonales y terratenientes, siempre contrarios a la reforma agraria. Al mismo tiempo se expresó la esperanza de que la nueva institucionalidad, agilite y resuelva los conflictos agrarios en favor de las organizaciones del campo.

El 25 de noviembre del 2010 con la presencia de los delegados de las diferentes organizaciones campesinas, se realizó el “Encuentro nacional campesino de la FEI en Machachi”, donde se analizó la falta de resultados por los engorrosos trámites burocráticos de las instituciones responsables sobre las peticiones presentadas al gobierno nacional conjuntamente con las movilizaciones, llegándose a la conclusión de solicitar al Presidente de la República que se emita un Decreto Ejecutivo en el que se disponga que todos los predios del Estado y banca incautada, “FIDEICOMISO, NO MAS IMPUNIDAD”, Banco Central, CONSEP, INIAP, y FFAA pasen inmediatamente al MAGAP para que a través de la Subsecretaría de Tierras y el Plan Tierras, se agilite el proceso de transferencia de dichos predios a las organizaciones campesinas. Se denunció también, que elementos contrarios a la Revolución Agraria cometieron el asesinato del dirigente de la cooperativa la Indiana. En este encuentro se tomó la resolución de movilizarse nuevamente hacia la Presidencia de la República para exponer sus demandas.

El 25 de abril del 2011 la FEI realizó otra movilización el que fue recibida por el Presidente Correa, quien priorizó su intervención ante más de 8.000 marchantes, para después reunirse con los dirigentes. Aunque la reunión estuvo agendada para la

delegación de la FEI, la sorpresa fue que cuando ingresaron a la reunión estaban presentes otros dirigentes de organizaciones campesinas y sindicales fraternas. Al principio no comprendieron cual era la intención del Ministerio de Coordinación Política y Secretaria de Pueblos que fueron quienes coordinaron esta reunión, pero después los dirigentes de la FEI pudieron ver claramente que la intención de estos dos ministerios era perjudicarlos para que no se pueda avanzar ni evaluar los resultados de las demandas planteadas por la FEI, porque la comisión conformada por ellos nunca funcionó.

Según el Presidente de la FEI, José Agualsaca al inicio de la reunión el Presidente Correa manifestó su malestar por esta situación preguntando, que ¿quién les convocó a otras organizaciones, porque esta reunión era con la FEI?, increpándole a la Secretaria de Movimientos Sociales, pero finalmente se diluyó la reunión prevista y no se logró concretar ningún acuerdo ni solución a las demandas.

El objetivo de esta movilización fue expresar el compromiso de la FEI para trabajar conjuntamente en el impulso a la Consulta Popular por el SI del 7 de mayo y evaluar los avances de la revolución agraria mediante la presentación de una carta del Movimiento Campesino Indígena representado por la FEI, en donde se manifestaba: que no se concreta la entrega de las tierras de propiedad del gobierno nacional; salvo la Hacienda “la Paquita” filial de la FEI, tampoco se han entregado las haciendas que fueron incautadas por la ex AGD a los ex - banqueros y que se encuentran en manos del “Banco Central y FIDEICOMISO “CFN NO MÁS IMPUNIDAD”; c.) Tampoco se ha entregado lo predios que el CONSEP incautó a los narcotraficantes. Aunque los trámites se encontraban adelantados, incluidos los proyectos productivos que habían sido trabajados por las y los técnicos del Plan Tierras, conjuntamente con las propias organizaciones de base.

A esto se sumaba la posición del BNF que continuó funcionando de espaldas a la agricultura familiar, pequeña, mediana y comunitaria y más bien continuó atado al pasado neoliberal, porque nunca les consideró sujetos de crédito, les impuso requisitos imposibles de cumplir y procedimientos burocráticos para impedir su acceso al crédito,

elevadas tasas de interés y avalúos exageradamente altos del precio de la tierra, como que esta fuera mercancía y no fuente de vida digna. EL BNF siguió con su política de financiar únicamente hasta el 80% del precio de la tierra, el 20% restante pretendió que sea contraparte a cargo de los y las campesinas, que sin duda era una norma dictada en tiempos de la partidocracia para impedir la redistribución de la tierra, que consideraban debía ser derogada.

La posición política del Ministerio de Coordinación Política y Secretaria de Pueblos le permitió a la FEI identificar a sus verdaderos aliados, y el por qué no había funcionado la comisión nombrada por el Presidente Correa en la movilización del año anterior que era uno de sus resultados para solucionar las demandas de la FEI. A pesar de estos altibajos no se sintieron derrotados y continuaron con su lucha, porque siempre han tenido muy claro que por su posición política firme sin vacilaciones, ni compromisos de intereses con nadie desde que se fundó la FEI, siempre han existido y existen ciertas posiciones que buscan afectar o desacreditar para que la FEI no pueda conseguir sus objetivos en favor de los sectores rurales y populares más necesitados y excluidos, lo cual es y ha sido valorado solo por el Presidente Correa, porque aunque existen funcionarios que han dicho ser de izquierda, algunos no lo han demostrado en el momento de apoyar y ayudar en la consecución de las demandas para los sectores sociales de nuestro país, y más bien se ponen a mirar colores de banderas y los excluyen, cuando las necesidades de la mayoría del pueblo ecuatoriano son las mismas.

#### Principales actos y asambleas

Muerte de nuestra máxima líder Tránsito Amaguaña.- El día 10 de mayo 2009 fallece la principal lideresa y ex - dirigente de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) y del movimiento indígena y popular del Ecuador, la compañera Tránsito Amaguaña Alba, quien promovió la lucha mediante alzamientos y protestas de los indígenas, que constituyeron los principales antecedentes para la Reforma Agraria, quien por su valentía, honestidad y perseverancia fue guía esencial para luchar sostener las acciones reivindicativas. En su despedida a pesar de los problemas con las organizaciones fraternas los dirigentes de la FEI y los militantes del partido reafirmaron su presencia

con sus banderas rojas de la FEI y el PCE. A los dos meses de su fallecimiento la FEI realizó un acto de evocación el 16 de julio del 2009.

En el Acto de Evocación ante el fallecimiento de la máxima líder indígena Tránsito Amaguaña el Presidente de la FEI hizo una remembranza acorde con el actual

...proceso de la Revolución Ciudadana, tiene su razón de ser, con la lucha de liberación que inicio Mama Tránsito Amaguaña contra el sistema feudal, capitalista y el neoliberal. La Confederación FEI en este proceso de cambio que está viviendo el país, nuestra organización nacional, fiel a sus principios doctrinarios y a su coherencia política manifiesta el apoyo al proyecto de la revolución ciudadana conducida por el Presidente Rafael Correa. Y también dijo Agualsaca que el Presidente de la república debe gobernar con el pueblo más excluido, con las organizaciones sociales de indígenas, campesinas, sindicales, maestros estudiantes, e intelectuales y se instruya a todas la instituciones del Estado, para que viabilicen positivamente los conflictos de tierras y reivindicaciones sociales como la creación de fuentes de trabajo, vivienda, educación. (Agualsaca J. , 2009)

Este evento les ayudó al crecimiento de la imagen pública a nivel nacional y al mismo se iba concientizando a las organizaciones filiales a cerca del proceso y de las formas de organizativas para la lucha, que había llevado en la década 40, 50, 60 y 70 a pesar de las condiciones precarias a las que habían estado sometidos los indígenas, que fue uno de los elementos que contribuyó para la transformación como actores sociales. Las acciones públicas permitieron a la FEI fortalecer a la nueva institucionalidad como Confederación.

Los días 1 y 2 de Julio del 2010 se realizó el XI Congreso Nacional Ordinario de la FEI , en donde se analizó las políticas neoliberales y lo que habían significado el retroceso en todos estos años de la Reforma Agraria, con la legislación anti campesinas como es la Ley de Desarrollo Agrario. Se contó con una representatividad muy importante de

dirigentes con delegaciones de las tres regiones del país, participaron autoridades como la Ministra de la Política Doris Solís, Blas Berriel de la UIS de la Agricultura de América Latina y Julien Huck de la UIS de la Agricultura Mundial, organización internacional a la que está afiliada la FEI. Aquí se tomaron decisiones y resoluciones ratificando el respaldo político al proyecto de la Revolución Ciudadana y particularmente el cumplimiento de radicalizar los procesos de entrega de tierras, titularización de la propiedad a los campesinos y comunidades, e impulsar todas las medidas conducentes a la transformación del agro ecuatoriano.

En este Congreso se visibilizó a la Confederación FEI en proceso de crecimiento con presencia de nuevas organizaciones del campo incorporadas orgánicamente, llenas de expectativas y esperanza; de ahí la importancia de estar organizados para avanzar en la lucha por la revolución agraria. Hubo buena participación de las organizaciones en los debates y buenas propuestas para encaminar la cuestión agraria.

Los días 26 y 27 de febrero del 2012, se realizó la Asamblea Nacional Ampliada de FEI, donde se contó con la presencia de 120 dirigentes de las organizaciones filiales y fraternas adjudicatarias de tierras y aquellas que están luchando por acceder a la tierra que se encuentran incautadas a los banqueros, por la ex AGD y que luego pasaron al poder del Banco Central del Ecuador y/o FIDEICOMISO CFN NO MÁS IMPUNIDAD, a la que asistieron como expositores la Ministra de Pueblos y Movimientos Sociales, el Sociólogo, Miguel Carvajal, Viceministro de Desarrollo Rural del MAGAP, quien en su exposición informó que en el año 2010 se entregó 320 hectáreas a las organizaciones campesinas, en el año 2011, se entregó 8.500 hectáreas, y hasta fines del año 2012 está previsto entregar 20.000 hectáreas, e hizo un llamado a las organizaciones para que continúen luchando por la tierra, para que puedan ser beneficiarios de acuerdo al programa de distribución de la tierra del Gobierno nacional, que está dirigido a campesinos pobres sin tierra. En este evento el presidente de la FEI manifestó que la Confederación FEI desde siempre viene luchando por el acceso a la tierra, agua producción y productividad. En esta perspectiva la FEI se ha movilizó y continuará luchando a fin de que el Gobierno Nacional cumpla con la Revolución Agraria con las

organizaciones sin tierra. De acuerdo a la constitución la asamblea nacional y la ley de soberanía alimentaria, debe promulgar la Leyes Conexas entre ellas la de aguas y tierra, declaraciones que fueron publicadas en el Boletín Informativo Ñukanchik Allpa (2012).

A nivel internacional

La FEI, conjuntamente con nuestra matriz internacional la UIS de la Agricultura, se coordina Encuentro Continental de los Trabajadores de la Agricultura y la Alimentación “Unidos por una América Nueva”, realizado los días 28,29 de noviembre del 2008 en Managua-Nicaragua, donde se analizó las políticas neoliberales en el agro latinoamericano que han provocado el retroceso en los proyectos de reforma agraria.

La Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador (FEI) y el Frente Nacional de los Trabajadores de Nicaragua (FNT), han convocado a organizaciones sindicales de trabajadores, de campesinos, de productores, de cooperativistas, de pueblos ancestrales y de todos aquellos sectores sociales vinculados a la problemática agrícola y alimentaria del continente, a participar activamente en el Encuentro Continental de Trabajadores de la Agricultura y la Alimentación bajo el lema “Unidos por una América Nueva”, que se realizará en Managua, Nicaragua, los días 28 y 29 de noviembre del 2008. (Cardona, 2008).

Este evento conllevó al fortalecimiento y visibilización a nivel internacional de la FEI como sujeto y actor social a nivel mundial.

La afiliación a la CLOC y a la Vía Campesina, que tiene claro nuestra lucha, la de los pueblos y nacionalidades y de los populares excluidos. Esto ha significado dar proyección de vida institucional a la organización nacional, porque a permitido compartir experiencias organizativas y participativas, de soberanía alimentaria, culturales, de mujeres, jóvenes y estar más visibilizado a nivel internacional. (Agualsaca J. , 2013).

Presencia en la Cumbre Mundial UMAU en Guaranda- Bolívar como expositor en el tema “Reflexiones sobre la tenencia del capitalismo en la agricultura”, el 7 de julio del 2012, en este evento se habla de cómo el capital financiero globalizado está controlando los productos provenientes de la agricultura a los que los considera como mercancías y sus formas de comercialización en todo el planeta, apoderándose de las ganancias que son generadas por la explotación de los trabajadores rurales a nivel mundial. Esta invitación se dio debido a que la FEI ha ganado un espacio importante dentro de la sociedad ecuatoriana, por lo que su presidente fue invitado a participar como expositor, lo que demuestra el gran liderazgo con el que cuenta su Presidente.

#### Tierras

El 15 de septiembre del 2009 la FEI tuvo que enfrentar el desalojo de su filial, la Cooperativa de Trabajadores Agrícolas “La Indiana”, del predio “Hacienda La Indiana”, que anteriormente pertenecía a la Compañía PAVATTI de los ex -banqueros, predio ubicado en el cantón Naranjal. Los campesinos fueron desalojados mediante una orden emitida por el Ministerio de Justicia y el INDA debido a las influencias de los accionistas de la Compañía PAVATTI, vinculada al grupo Isafas, quienes utilizando maquinaria pesada arrasaron con los cultivos, viviendas y la fuerza policial se encargó de agredir brutalmente a los campesinos y quemar sus cultivos.

Esta situación no hizo desmayar los esfuerzos ni esperanzas de acceder a la tierra de la Cooperativa “La Indiana”, más bien continuaron luchando conjuntamente con la Confederación, haciendo plantones y emitiendo oficios de denuncia en la Presidencia de la República, lo que obligó a que el MAGAP a través de la Subsecretaria de Tierras agilite los trámites de adjudicación del predio, el mismo que fue entregado a la Cooperativa el 7 de junio del 2012. No se puede dejar pasar por alto el perjuicio de que fue objeto la Cooperativa en el momento de la adjudicación, en que se benefició a 3 asociaciones pertenecientes a la FENACLE, quienes ni siquiera habían llevado un proceso de lucha por este predio y que más bien por amistad con el ex – Ministro del MAGAP Stalin Vera fueron beneficiarios del predio “La Indiana”. (Agualsaca J. , 2013).

Año 2011, según la revista INFOTIERRAS, el 04 de abril del 2011, se entregó el primer predio de la banca incautada por el gobierno nacional: 551,22 hectáreas a 105 familias que integran la Asociación de Agricultores autónomos La Paquita, filial de la FEI en la provincia del Guayas. Este predio incautado estuvo en manos del FIDEICOMISO NO MAS IMPUNIDAD, AGD, CFN. La Asociación fue beneficiada con un crédito del BNF de 899.874 dólares para la adquisición de las 551,22 hectáreas. A este evento asistió el Presidente de la República, quien fue el encargado de entregar la Escritura de Compraventa del predio a Robinson Días, Presidente de la Asociación, quien agradeció al primer Mandatario y a las autoridades asistentes expresando que, “Con esta entrega, se ha hecho justicia al grupo de campesinos que hemos luchado por estas tierras hace varios años”.

Esta hacienda era uno de los bienes de los hermanos Isaías ex-banqueros, pertenecientes a los grupos poder económico en nuestro país. Además, este acontecimiento fue una muestra de que al fin el BNF empezó a funcionar a medias porque sus intereses del crédito y el proyecto ascendieron alrededor del 22%, lo importante aquí es la democratización de la tierra que fue un logro del Gobierno de la Revolución Ciudadana.

Evidentemente esta primera entrega de tierras de la banca incautada y por la que se pagó un precio, fue un paso importante para el resto de organizaciones en otras provincias. Aunque para la FEI esta no era la percepción que ellos tenían sobre la Revolución Agraria porque ellos creían que la entrega de tierras a los campesinos iba a ser de manera gratuita, por lo que este proceso de compra y venta fue un tema de análisis de la Asociación y la FEI, pero al final asumieron el reto de pagar por la tierra.

El total de predios entregados a las organizaciones filiales de la FEI hasta diciembre del 2012 fueron de 4.521,86 hectáreas en total: Cooperativa de Producción Agrícola “La Indiana, Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos “La Paquita”, Cooperativa de Producción Agropecuaria “Nuevo Timbre”, Asociación Campesina 21 de Febrero, Cooperativa de Producción Agropecuaria “Tabuche”, Asociación de Campesinos

Autónomos de las Comunidades de la Mediana, Cabuyal y Sandoval – ASOCAMCS y Asociación de Trabajadores Autónomos “El Corazón Pucará de Aychapicho”.

Estos resultados han sido el fruto de años de lucha, esfuerzo y sacrificio e inclusive a costa de la propia vida de varios campesinos. Mediante movilizaciones, audiencias y plantones a la Presidencia de la República, y al MAGAP, con la realización de asambleas y encuentros campesinos provinciales y nacionales, presencia en medios de comunicación; y las permanentes gestiones ante las instituciones que tenían en sus manos los predios de la banca incautada, las mismas han sido entregadas por el MAGAP a través del Plan tierras.

#### Leyes

Ley de Tierras.- La FEI ha participado en la elaboración de la propuesta Ley de Tierras conjuntamente con la COPISA, mediante la socialización de la propuesta en las diferentes provincias y organizaciones de la FEI. Esta propuesta de ley denominada “Proyecto de la Ley Orgánica de Tierras y Territorios, fue presentada y entregada a la Asamblea Nacional, según el oficio de fecha del 20 de marzo del 2012, en la que las organizaciones FENOCIN, FEI, CNC-EA, FEINE, CORMOLIT, que son quienes conforman la Red Agraria, para que se dé la discusión y aprobación de esta ley, ya que es una necesidad prioritaria para el desarrollo agrario del país y para las organizaciones del sector rural.

Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA).- La participación de la FEI en el proceso de construcción de la propuesta de Ley de Soberanía Alimentaria fue mediante la participación en el espacio de la Mesa de Políticas Públicas, conformada por CAFOLIS, FENOCIN, FEI, CONFENUASS, CNC, Foro de la Mujer, y Junta de Regantes de Guachi, propuesta que fue entregada al gobierno nacional, de la misma forma. se hicieron las gestiones correspondientes con el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, Dr. Alexis Mera y en la Asamblea Nacional a fin de se discuta y aprueba el proyecto de ley, la misma que fue aprobada y publicada según registro oficial No. 349 y suplemento del 27 de diciembre del 2010.

Ley de Aguas.- Frente a la propuesta de Ley de Aguas la FEI, conjuntamente con la CONFEUNASSC-CNC en el año 2010 expresó su posición a favor de la misma, que se encontraba en la Asamblea Nacional, en el segundo debate de los articulados que se referían a la no privatización del agua; el agua como derecho humano y como un bien estratégico; se garantiza los derechos de la naturaleza; la gestión del agua es pública y comunitaria; se garantiza la prelación del agua en este orden: consumo humano, riego para la soberanía alimentaria, caudal ecológico y por ultimo a la productividad; como integradora la propuesta de la autoridad única del agua que está constituida por el Secretario General, el Consejo Plurinacional y las Agencias de Agua.

También expresaron su desacuerdo y rechazaron ciertos articulados referentes a: que se mantenga la concesión a Interagua, Triple Oro, por cuanto es inconstitucional, además Interagua que no ha cumplido con las cláusulas del contrato; y como símbolo del neoliberalismo. El no cobro de un impuesto al agua a los camaroneros, quienes han sido los que han destruido los manglares, el ecosistema y perseguido a los comuneros de Costa.

Otro de los hechos más importantes para la FEI y el país es que la movilización del 3 de marzo del 2010 marcó un hito, porque se puso en entredicho la oposición de la CONAIE en contra de la Ley de Agua que estaba siendo discutida en la Asamblea Nacional, porque coincidió con la marcha de la CONAIE por la Ley “privatizadora” del Agua, en la ciudad de Cuenca, lo cual desencadenó en múltiples interpretaciones, acusaciones, aduciendo que la marcha de la FEI fue organizada y auspiciada por el gobierno y además objetando la representatividad de su Presidente Nacional, que fue publicada por Ecuador Inmediato.com en la que la Asambleísta Lourdes Tibán, cuestiona a la FEI diciendo,

La FEI no tiene representatividad dentro del movimiento indígena. “En caso de la FEI yo respeto muchísimo a José Agualsaca, es mas siempre nos saludamos, pero sería bueno que se pregunte cuáles son las bases de la FEI, porque al constituirse la CONAIE, la ECUARUNARI, incluso la propia FENOCIN, la

FEI como que perdió toda plataforma organizativa estructural.... Si el señor Agualsaca decidió apoyar al Gobierno justo el día de ayer, bueno que lo haga como persona, pero no es parte de la CONAIE. (Ecuadorinmediato.com, 2010).

También estuvieron en una entrevista en TeleSur (2010), en donde expresamos que “el agua es un patrimonio nacional, hemos estudiado y queremos decirle que en Ecuador no se está discutiendo una ley en la que se va a privatizar el agua”.

Para la FEI este acontecimiento fue positivo porque les permitió estar presente en los medios de comunicación como una noticia importante del momento, es decir que volvieron hacer incidencia política y además el hecho de haber coincidido con la movilización de la CONAIE y haber provocado reacciones apasionadas de su dirigencia en contra de la FEI, permitió que según Hidalgo (2010) en esa misma semana se descubriera el pacto que existía entre la CONAIE y la Junta Cívica Guayaquileña, debido a que estaban armando una oposición en contra del régimen del gobierno de Correa.

En este marco según Agualsaca (2013), la FEI ha realizado cuatro grandes movilizaciones nacionales 28 de mayo del 2008, 11 de febrero del 2009, 3 de marzo del 2010, 25 de abril 2011, a la Presidencia de la República, para demandar al gobierno concreciones y denunciar las políticas contrarias a la Revolución Agraria y al interés campesino, como ya lo mencionamos anteriormente, pudiéndose resumir en la siguiente plataforma de lucha planteada:

- Cumplimiento de Acuerdo Patriótico por una Patria Nueva entre Alianza País y la FEI, FENOCIN, y FENACLE, firmado en 2006.
- Decreto Ejecutivo para que las tierras en poder del estado y banca intervenida pasen al MAGAP, Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria.
- Que el Banco Nacional Fomento reforme la norma que obliga a las organizaciones a aportar el 20% como contraparte del valor de las tierras.

- Declaración de utilidad pública de los predios incautados que están manos del Banco Central, y la UGEDEP.
- La transferencia de los predios de las Fuerzas Armadas al MAGAP, Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria.
- Democratización de los créditos de Banco Nacional de Fomento (BNF) y Corporación Financiera Nacional (CFN).
- Por la definición del precio social de la tierra
- Resoluciones a los trámites de expropiaciones que se encuentran en la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria.
- La transferencia de los predios a las organizaciones campesinas con el acompañamiento de proyectos productivos.
- La creación del Fondo Nacional de Tierra
- La aplicación de la soberanía alimentaria y la aprobación de la Ley de Aguas y Tierra por la Asamblea Nacional. (Agualsaca J. , 2013).

El punto de discrepancias entre la FEI y gobierno se contradijeron con funcionarios de la Subsecretaria y Plan Tierras, de los Viceministerios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP que no comprenden que es la Revolución Agraria, porque actúan contrariamente a las decisiones políticas del Presidente Correa como es la aplicación de metodologías de valoración de tierras; intereses elevados; el irrespeto y no valoración de la lucha de las organizaciones por la tierra; la no existencia de fondos para el pago de expropiaciones, situación que permitió entender a la FEI el desconocimiento de la visión de las organizaciones campesinas y la falta de visión política comprometida de sus funcionarios.

Las perspectivas de la organización nacional respecto a la demanda por el acceso a la tierra de las organizaciones campesinas agrupadas en la FEI, es el afianzamiento con fuerza, firmeza y organización de las organizaciones de base, a encausar a la solución de los problemas en el campo, bajo la configuración de los nuevos postulados de la Constitución del 2008 y la Ley de Soberanía Alimentaria.

### 3.3.8 Resultados de la lucha organizativa

El componente fundamental para la consolidación de la organización ha sido su fortalecimiento, para lo cual se han recorrido un proceso de acciones de Federación a Confederación, después de una larga crisis orgánica e institucional.

Posteriormente de las dos reformas agrarias de los años 1964-1973 conseguidas a base de lucha y esfuerzo en la FEI se va produciendo la crisis organizacional, porque sus dirigentes de esa época no se anticiparon y se quedaron anclados en la furia histórica de lineamientos sindicales que más se identificaban con el sector urbano y no respondían a la realidad del sector rural, que limitó su visión a corto y largo plazo sobre la vida de la Federación, no se renovaron las formas de organización, su plataforma de lucha, en perspectiva de proyectarse más allá de un proceso de reivindicación sindical a un proceso de reivindicación política intercultural y plurinacional y la inserción como parte de los movimientos sociales, con una institucionalidad que profundice desde su cosmovisión, la identidad y el reconocimiento de la diversidad de las organizaciones y pueblos indígenas y sus capacidades colectivas, que implicaba la formación de nuevos líderes indígenas y campesinos para enfrentar la realidad actual.

El documento central VII Congreso realizado en Quito el 27-28 de julio de 1989, se reconoce que la FEI estaba sumida en la crisis y que efectivamente a los diez años se realizaba el Congreso, porque su directiva había abandonado el trabajo, y cualquier actividad que se desarrollaba era de manera individual, lo que demuestra que la federación que agrupaba no tenía dirección ni horizonte orgánico, político, es decir que actuaba de una manera débil pero haciendo unidad con otras organizaciones fraternas.

En el año 2002 para Díaz (2014), después de un arduo trabajo individual y colectivo a nivel nacional de varios dirigentes de la FEI que fueron tejiendo la organización se realizó el X Congreso de la FEI el 4 de abril, con la participación de un gran número de dirigentes de organizaciones de base a nivel nacional, cuyo resultado el Documento de Resoluciones del X Congreso en el que constaban una serie de resoluciones.

Una de las resoluciones del Documento de Resoluciones del X Congreso del 2002, fue el de, “convertir a la Confederación en una organización con presencia política y orgánica en el país”, lo que significó la reforma estatutaria que implicaría el cambio de la razón social de la organización de la Federación Ecuatoriana de indios FEI, a Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador-FEI.

La nueva institucionalidad de la “Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas, Campesinos del Ecuador-FEI”, fue reconocida por el Ministerio de Bienestar Social con el Acuerdo No. 2488 del 25 de marzo 2003, de acuerdo a sus Estatutos, en cuyos artículos 11,16 y 19, define la estructura de funcionamiento; la rectoría es constituida por el Congreso Nacional que es la máxima autoridad y se reúne cada cuatro años, asisten los delegados nombrados por las asambleas de la organizaciones afiliadas. El Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinos y Populares, se reúne dos veces al año, sus integrantes son; el Comité Ejecutivo Nacional; un representante por Federación Provincial de la provincia; un representante por los pueblos y nacionalidades indígenas; un representante de los pueblos negros, un representante por las organizaciones campesinas; un representante por las organizaciones populares, un representante de las organizaciones de mujeres. El Comité Ejecutivo Nacional compuesta del Presidente y Vicepresidente y once secretarias /os constituye en instancia de conducción política, y dirección administrativa interna de la organización.

Para Agualsaca (2013), la aplicación de los estatutos de manera permanente por parte del Comité Ejecutivo Nacional se ha convertido en el órgano rector e ejecutor de las decisiones de los congresos y las acciones de las estructuras provinciales, cantonales y parroquiales, para lo cual se ha fomentado la conducción cotidiana de manera horizontal, que ha permitido una relación directa entre la dirección nacional con sus respectivas organizaciones provinciales, cantonales, parroquiales y de base, porque se privilegió la relación directa con las organizaciones a través de reuniones informativas, asambleas y movilizaciones, es decir, no se quedó solo en actitud, sino en gestión, incluyendo audiencias con autoridades.

Lo descrito para Agualsaca (2013), permitió impulsar las capacidades colectivas e individuales, que tiendan a capitalizar mejor las potencialidades y fortalecer las habilidades, destrezas, conductas y valores a los miembros de las organizaciones en el diario convivir, así como definir y solucionar los problemas y dificultades y asumir responsabilidad y compromiso militante al interior y exterior de las organizaciones de base, construyendo la confianza y reciprocidad entre sus miembros al interior y el crecimiento de credibilidad institucional y liderazgo en la opinión pública. La presencia en los medios de comunicación del vocero de la organización ha posibilitado el fortalecimiento, acercamiento, reencuentro y recuperación de la confianza por parte de las organizaciones de base y el posicionamiento político en la sociedad.

Se han realizado treinta encuentros provinciales, 14 encuentros nacionales y 11 talleres de capacitación campesina y un congreso nacional ordinario, todas ellas altamente representativas con agendas de contenidos políticos claves sobre; realidad nacional y agraria, en lo referente a la institucional la visión, misión y valores (solidaridad, participación, compromiso) de la organización nacional. Lo que han fortalecido nuevos liderazgos, mediante la aplicación de metodologías de construcción colectiva de acuerdo al Plan Estratégico y Modelo de Gestión de la FEI (2010).

La organización nacional en la actualidad según Agualsaca (2013), cuenta con estructuras organizacionales en catorce provincias con aproximadamente 157 organizaciones como; comunas asociaciones, cooperativas, recintos, palenques, agrupaciones sin tierra, de mujeres, jóvenes, cajas de ahorro comunitario de productores en la tres regiones del país, que han constituido en procesos participativos desde las bases y se han formalizado en organizaciones de agrupación cuyos dirigentes, hombres y mujeres han sido designadas en asambleas muy representativas.

Tabla 1

Ubicación de las organizaciones filiales

Provincias	Cantones	Parroquias	No. organizaciones
Imbabura	Otavalo	San Juan de Iluman	5
Pichincha	Mejía, Quito	Aloag, Aloasí Pintag, Pifo, Guayllabamba, Cutuglahua, El Chaupi, El Quinche, Lloa	20
Chimborazo:	Colta, Guamote y Pallatanga	Columbe, Cicalpa Licto, Pangor, Pallatanga	30
Cotopaxi:	Latacunga, Pujilí,	Mulalo, Zumbahua	2
Bolívar:	Guaranda	Facundo Vela	5
Esmeraldas	Unión de Organizaciones Esmeraldas, Quininde, Río Verde	Campeñas de Esmeraldas San Mateo, Quininde, Chinca, Río Verde	25
Los Ríos	Palenque	Palenque	5
Guayas	Guayas, Naranjito, Milagro, Naranjal, Marcelino Maridueña	San Carlos, Naranjito, Naranjal, Marcelino Maridueña.	30
El Oro	Unión De Organizaciones Machála, Huaquillas, El Guabo	Campeñas y Populares de El Oro El Cambio, Santa Rosa, Huaquillas San Marcos, Río Bonito.	15
Santa Elena	Santa Elena	Colonche	4
Pastaza	Mera	Shell	3
Santo Domingo de los Tsáchilas	La Concordia	Monterrey	2
Sucumbíos	Sucumbíos		3
Loja	Gonzanamá	Nambacola	2
Manabí	Chone	Santo Domingo	3
Orellana:	Orellana	Inés Arjango	3

Nota: Ubicación de organizaciones filiales a la FEI. Adaptado de “Investigación en la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campeñas del Ecuador-FEI”, por J. Agualsaca & A. Taco.

En consecuencia, en la organización se ha entendido el fortalecimiento de la organización como un camino y no como un fin en sí mismo, la importancia de promover el principio de la democracia participativa y generación de capacidades

colectivas, que ha permitido la participación en las decisiones de la vida colectiva e individual de la organización. Para lo cual la proyección institucional se ha convertido en el punto importante de la FEI.

## CONCLUSIONES

Las acciones colectivas de los movimientos sociales de nuestro continente han trastocado las agendas estatales, y en Ecuador es el movimiento indígena y campesino, que se ha convertido en principal actor de la sociedad ecuatoriana, primero como sindicato agrario liderado por Jesús Gualavisí, Dolores Cacuango, Tránsito Amaguaña, líderes y lideresas indígenas valerosas, quienes fundaron la gloriosa FEI, que fue su bandera de lucha para ser tratados como seres humanos con derechos; la lucha por acceso a la tierra, a un salario, por el reconocimiento como nacionalidades indígenas y educación bilingüe, dejando atrás el sistema feudal, y después como movimiento indígena, convirtiéndose en el principal actor social con identidad a nivel latinoamericano y de nuestro país, que lucha por la defensa de los derechos de toda la población ecuatoriana, es decir que la organización del conglomerado social se convierte en el “elemento fundamental” de la acción colectiva.

El proceso de fortalecimiento de la FEI toma su cuerpo cuando sus organizaciones filiales, sus dirigentes nacionales tomaron la decisión de salir desde una visión gremial o sindical y asumir con responsabilidad de proyectar su accionar colectivo retomar la lucha reivindicativa la lucha al acceso a la tierra y la soberanía alimentaria, y proyectos de desarrollo económico de las organizaciones indígenas campesinas y de pequeños medianos agricultores.

Al realizar un análisis crítico de las principales orientaciones y avances más importantes en el impulso socio-organizativo del fortalecimiento debemos ver como en un principio la irrupción y la consolidación de la FEI se produjo por la “aparición de aliados influyentes”, que estuvieron presentes en dos momentos: como lo manifiesta un primer momento, cuando se contó con el apoyo del recién constituido Partido Socialista en 1926 que entre uno de sus principales lineamientos de trabajo estaba el trabajo en favor de los sindicatos agrarios campesinos y en un segundo momento cuando tuvo el respaldo del Partido Comunista Ecuatoriano (PCE), construyendo un programa agrario de la lucha por la tierra y por la nación Kichwa y Aymara, esta relación se convirtió con el

tiempo en una limitante al desarrollo del movimiento indígena y campesino en busca de su autonomía y propia actoría desde sus realidades y propia dinámica.

El paso de sindicato agrario a confederación fue un hecho trascendental dentro del proceso organizativo de la Confederación FEI, porque marco la posta hacia su fortalecimiento, debido a que paso de ser una organización regional de la Sierra que aglutinaba en sus filas a organizaciones indígenas, ampliando su radio de acción construyendo una organización diversa, e intercultural a nivel nacional.

Otro punto a resaltar son las estrategias aplicadas en torno al acceso a la tierra y la soberanía alimentaria, la relación de la Confederación FEI con el Estado, efectivamente ha funcionado de acuerdo a la coyuntura política, y que con la capacidad de movilización o acciones colectivas es como se ha logrado hacer incidencia política, promoviendo a que se incorporen sus demandas de inclusión de valores, actitudes democráticas, y la conciencia política que oriente alternativas de una cultura social en el ejercicio del poder político.

Para el sector campesino la Constitución se ha convertido en el principal instrumento jurídico para lograr el objetivo de la redistribución y acceso equitativo de la tierra y el agua como consta en su artículo 282 de la Constitución del 2008, donde se estableció claramente la perspectiva de la democratización de los medios de producción y la construcción de una nueva institucionalidad del Estado para que oriente las políticas agrarias a fin de garantizar la soberanía alimentaria y el Sumak Kawsay (Buen Vivir) de la población ecuatoriana.

## RECOMENDACIONES

A manera de recomendación al proceso organizativo de la FEI se puede puntualizar que la esencia de la lucha del movimiento indígena y campesino es por la tierra y el agua, la interculturalidad y la plurinacionalidad, exigiendo su autodeterminación como pueblos, por lo que es necesaria la construcción creativa de un programa agrario desde las organizaciones indígenas y campesinas, que supere las limitaciones de los procesos de reforma agraria de 1964 – 1973; para promover la inserción de las organizaciones del campo en el nuevo modelo de la matriz productiva.

El mayor riesgo que tiene el agro está en los tratados del libre comercio en el fortalecimiento de semillas patentadas y los modelos de agronegocios, y la no aplicación de la soberanía alimentaria.

El rol de los dirigentes es la relación horizontal, permanente con las organizaciones de la base social para la consolidación del fortalecimiento organizacional, por lo que es necesario promover la formación organizativa, política y técnica de los militantes y dirigentes de los movimientos sociales.

Los movimientos sociales indígenas y campesinas deben ser valorados en sus acciones como actores sociales y políticos. Sus relaciones con otros movimientos deben ser de manera horizontal. La relación del Estado con los movimientos sociales debe ser con autonomía respetando las dinámicas organizacionales las propuestas y los criterios.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Acuerdo Patriótico por una Patria Nueva entre Alianza País, FENOCIN, FENACLE, FEI. (22 de septiembre de 2006). Documento de Acuerdo Patriótico. *Acuerdo Patriótico por una Patria Nueva entre Alianza País, FENOCIN, FENACLE, FEI*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Agencia de Garantía de Depósitos- AGD. (8 de julio de 2008). *Resolucion AGD No.AGD-UIO-GG-2008-12. Publicda en el Suplemento del Registro Oficial No.378*. Recuperado el 3 de marzo de 2014, de <https://www.filanbancocase.com/wp-content/uploads/2010/12/Prueba-41.pdf>
- Agencia Latinoamericana de Información - ALAI. (08 de octubre de 2013). *Movimiento campesino. La riqueza de la diversidad*. Recuperado el 21 de marzo de 2014, de <http://alainet.org/publica/diversidad/movcampesino.html>
- Agualsaca, J. (6 de agosto de 2009). Acto de evocación a mama Tránsito Amaguaña. (G. Iturralde, Ed.) *El pueblo*(1844), págs. 1- 8.
- Agualsaca, J. (2011 de Marzo de 2009). Shuc jatun tandanakwita wiñachishpa. (G. Iturralde, Ed.) *El Pueblo*(1841), págs. 1 - 7.
- Agualsaca, J. (17 de noviembre de 2013). Presidente de la FEI. *Presidente de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador - FEI*. (J. Agualsaca, & A. Taco, Entrevistadores) Quito, Pichincha, Ecuador.
- Agualsaca, M. (01 de Noviembre de 2013). Señor. *Ex-dirigente de la Federación Ecuatoriana de Indígenas*. (J. Agualsaca, & A. Taco, Entrevistadores) Cajabamba, Chimborazo, Ecuador.
- Aguilera, P., & Reyes, A. (2009). *Manual para la incidencia política. Incidencia política: conceptos, límites, potencialidades*. Quito, Pichincha, Ecuador: Graphus.
- Albó, X. (Enero de 2008). *Movimientos y poder indígena en Bolivia, Ecuador y Perú*. (J. Albo, & A. Córdova, Edits.) La Paz, Bolivia: CIPCA.
- Albornoz, O. (1987). Jesús Gualavisí y las Luchas Indígenas en el Ecuador. En R. Paredes, J. Gallegos Lara, P. Saad , O. Albornoz, E. Gil Gilbert, C. Endara, y otros, *Los Comunistas en la Historia Nacional* (págs. 156-188). Guayaquil, Pichincha, Ecuador: Claridad S. A.
- Almeida, J., & Prieto, M. (junio de 1983). Modalidades organizativas. *Reuelta y desafío. La cuestión indígena en el Ecuador*(7), 36-39. Quito, Pichincha, Ecuador: Época.

- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Publicada en Suplemento de Registro Oficial No.449, 20 de octubre del 2008*. Quito, Pichincha, Ecuador: Editora Nacional.
- Asamblea Nacional. (22 de julio de 2008). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.395*. (E. Nacional, Ed.) Recuperado el 24 de febrero de 2014, de [www.cfn.fin.ec/index.php?option=com\\_docman&task=doc](http://www.cfn.fin.ec/index.php?option=com_docman&task=doc)
- Asamblea Nacional. (27 de diciembre de 2010). *Ley Organica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.349, del 27 de diciembre del 2010*. (Editora Nacional, Ed.) Recuperado el 18 de enero de 2014, de [http://www.soberaniaalimentaria.gob.ec/?page\\_id=132](http://www.soberaniaalimentaria.gob.ec/?page_id=132)
- Barié, C. (2003). *Pueblos indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama* (Segunda Edición ed.). La Paz, Bolivia: Instituto Indigenista Interamericano (México), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (México) y Editorial Abya-Yala (Ecuador).
- Barsky, O. (1984). *La reforma agraria ecuatoriana* (Vol. 3). Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- Becker, M. (1999). *Una revolución comunista indígena: movimientos de protesta rurales en Cayambe, Ecuador*. Recuperado el 12 de Marzo de 2014, de <http://www.yachana.org/research/memoria.pdf>
- Becker, M. (7 de Noviembre de 2012). Construcciones de nacionalidades indígenas en el pensamiento marxista ecuatoriano. (M. Unda, Ed.) *R, revista para un debate político socialista. Año 5*, <http://www.yachana.org/research/Rfebrero2013.pdf>(11), 22 - 40.
- Becker, M., & Tuttilo, S. (2009). *Historia Agraria y Social de Cayambe*. Quito, Pichincha, Ecuador: Abya Yala.
- Bernal, A. (2000). *"De la exclusión étnica a los derechos colectivos: un análisis político del Ecuador"*. En Bernal Angélica (Comp.), *De la exclusión a la participación: pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Betto, F. (2004). Desde el aspecto religioso, ¿por qué las semillas deben ser patrimonio de la humanidad? En C. L. Campo-CLOC, *Semillas patrimonio del pueblo al servicio de la humanidad* (Primera ed., págs. 5 - 351). Quito, Pichincha, Ecuador: CLOC.

- Bloque obrero-campesino -hojas volantes. (2 de Mayo de 1932). *Manifiesto del "Bloque Obrero-Campesino"*. (e.-a. ecuatoriano, Ed.) Recuperado el 22 de 3 de 22, de <http://www.yachana.org/earchivo/comunismo/bloque2mayo32.php>
- Boletín del Instituto Científico de Culturas Indígenas- ICCI "Rimay". (Febrero de 2001). *Levantamiento indígena, institucionalidad y estadol*. Recuperado el 26 de Marzo de 2014, de <http://icci.nativeweb.org/boletin/23/editorial.html>
- Boletín informativo. Ñukanchik Allpa "Nuestra Tierra". (1 de abril de 2012). La histórica FEI construyendo la vanguardia campesina en las luchas concretas por la redistribución de la tierra. *La FEI en las calles defendiendo el avance del proceso revolucionario*(3), 1 -7. (J. Agualsaca, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Botero, L. (Enero-Febrero de 1998). Estado, cuestión agraria y movimización india en Ecuador. Los desafíos de la democracia. (Nueva Sociedad, Ed.) *Nueva Sociedad*(153), 56 - 22.
- Brassel, F., Ruíz, P., & Zapata, A. (Agosto de 2008). La estructura agraria en el Ecuador: una aproximación a su problemática y tendencias. Análisis compartido de los censos 10954-1974-2000. *¿Reforma agraria en el Ecuador?: Viejos temas-Nuevos argumentos, SIPAE*. (F. Brassel, S. Herrera , & M. Laforge, Edits.) Quito, Pichincha, Ecuador.
- Bruckman, M. (03 de agosto de 2009). *Civilización y modernidad: El movimiento indígena. El estado plurinacional como proyecto político*. Recuperado el 04 de Abril de 2014, de <http://alainet.org/active/32149>
- Cando, G. (01 de diciembre de 2013). *Plan tierras*. Recuperado el 17 de enero de 2014, de <https://www.slideshare.net/GuidoCando1/plan-tierras-report>
- Cardona, R. (25 de septiembre de 2008). *Declaración de la Federación Sindical de la Américas en apoyo a la convocatoria al Encuentro Continental de Trabajadores de la Agricultura y la Alimentación*. (R. Federación Sindical Mundial, Ed.) Recuperado el 14 de Abril de 2014, de <http://www.wftucentral.org/wp-content/boletin-fsm-edicion-63.pdf>
- Carrión , D., & Herrera, S. (2012). *Ecuador rural del siglo XXI. Soberanía alimentaria, inversión pública y política agraria*. (M. Cevallos, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Ediciones la Tierra.
- Castells, M. (1998). *La Era de la información. Economía, Sociedad y Cultura* (Vol. 2). Madrid, España: Alianza Editorial.

- Chiriboga, M. (abril de 2001). *El Levantamiento indígena ecuatoriano del 2001: una interpelación*. (F. Burbano, Ed.) Recuperado el 26 de marzo de 2014, de <http://flacsoandes.org/dspace/handle/10469/1703#.UzRf86h5Ne8>
- Colectivo Agrario. (2009). *Soberanía Alimentaria. Porque creemos en el debate: propuestas de legislación*. (M. B. -IEE-, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: María Belen Cevallos -IEE-.
- Colpari, O. (2011). *La nueva participación ciudadana en Ecuador y Bolivia. ¿ Resultados de la lucha del movimiento indígena campesino?* (F. L. FLACSO, Ed.) Recuperado el 5 de Abril de 2014, de [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/MT\\_americalatina/ottocolpari.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/MT_americalatina/ottocolpari.pdf)
- Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Ecuatoriana de Indígenas- FEI. (15 de Enero de 2004). Organización Indígena, Campesina. *Documento Federación Ecuatoriana de Indígenas. Comité Ejecutivo Nacional. Quito, enero 15 y 16 del 2004* . Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador- FEI. (25 de Noviembre de 2010). Encuentro Nacional de las Organizaciones Indígenas Campesinas de la FEI. *Encuentro Nacional de las Organizaciones Indígenas Campesinas de la FEI*. Machachi, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Campesinas del Ecuador- FEI. (25 de Abril de 2011). Carta del Movimiento campesino representado por la FEI al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, con ocasión de la movilización del 25 de abril del 2011. *Carta del Movimiento Campesino*, 1 - 6. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI. (Noviembre de 2010). FEI condena asesinato de dirigente campesino de la provincia de Guayas. *FEI condena asesinato de dirigente campesino de la provincia de Guayas*. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI. (17 de Febrero de 2006). Documento Asamblea. *Primera Asamblea Nacional. Quito, 17 y 18 de febrero del 2006. Informe de actividades y lineamientos generales para la buena marcha de la FEI*. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI. (28 de Mayo de 2008). Oficio. *Oficio 28 de mayo del 2008*. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.

- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI. (20 de Octubre de 2009). Oficio. *Oficio de solicitud de afiliación a la Cordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo - CLOC*. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI. (1 de Marzo de 2010). Documento de Boletín de Prensa. *Boletín de Prensa*. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador - FEI. (2 y 3 de Julio de 2010). Documento del XI Congreso Nacional Ordinario "Tránsito Amaguaña". *Discurso pronunciado por el c. José Agualsaca en el acto de evocación a Tránsito Amaguaña*. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador -FEI. (Julio de 2010). Plan Estratégico. *Plan Estratégico y modelo de gestión de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador -FEI*. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Confederación Nacional de Organizaciones Campesina-FENOCIN; Federación Nac. de Trabaj. Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador-FENACLE; Confederación Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino-CONFEUNASSC. (abril de 2006). Agenda Agraria Nacional de las Organizaciones del Campo de Ecuador. *Agenda Agraria Nacional de las Organizaciones del Campo de Ecuador*, 31. Quito, Pichincha, Ecuador: Secretaria de Mesa Agraria TERRANUEVA.
- Coordinadora de los Pueblos de Ecuador. (21 de Agosto de 2003). *Lucio Gutierrez defrauda las expectativas de cambio en Ecuador*. Recuperado el 27 de Marzo de 2014, de <http://www.anticapitalistes.net/spip.php?article33>
- Cordinadora Ecuatoriana de Agroecología - CEA. (2005). *Conservando la Biodiversidad*. Quito, Pichincha, Ecuador: Cordinadora Ecuatoriana de Agroecología - CEA.
- Cornejo, A., & Pástor, C. (2011). El régimen legal de la redistribución Agraria en el Ecuador: bases para una nueva legislación. *Tierra Urgente, Primera*, 183. (f. Hidalgo , & M. Laforge , Edits.) Quito, Pichincha, Ecuador: La Tierra.
- Cruz Rodríguez, E. (2012). REDEFINIENDO LA NACIÓN: LUCHAS INDÍGENAS Y ESTADO. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*.<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/americalatina2012/edwincruzrodriguez.pdf>(Especial: América Latina), 23.

- Dávalos, P. (Julio de 2005). *Movimiento Indígena Ecuatoriano: Bitacora de camino*. (International Institute of Social History, Ed.) Recuperado el 24 de Marzo de 2014, de <http://www.iisg.nl/labouragain/ruralmobilisation.php>
- de la Torre, C. (Enero de 2006). *Protesta y democracia en Ecuador: la caída de Lucio Gutiérrez*. Recuperado el 27 de Marzo de 2014, de <http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/19398.pdf>
- Diario El Independiente. (Abril de 2006). Periódico. *Avancemos hacia la gran unidad nacional en rechazo al TLC y la OXY y por la defensa de la Soberanía*, págs. 1 - 15.
- Diario El Norte. (Ibarra de junio de 2004). Federación Ecuatoriana de Indígenas FEI: defensa del régimen democrático es primordial. Sucesos. intereses generales. *Diario El Norte*, págs. 1 - 28.
- Diario La Hora. (28 de Mayo de 2008). Surgen presiones contra el gobierno. Marcha 2.500 personas alteraron ambiente en Carondelet. *La Hora*, págs. B1- B12.
- Díaz, S. (12 de enero de 2014). Secretario de Asuntos Agrarios de la FEI. (J. Agualsaca , & A. Taco , Entrevistadores)
- Dossier CIDOB. (16 de Enero de 2014). *Rafael Correa Delgado/ Ecuador/ América del Sur/ Biografía*. (R. Ortíz, Ed.) Recuperado el 27 de Marzo de 2014, de [http://www.cidob.org/documentacion/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/ecuador/rafael\\_correa\\_delgado](http://www.cidob.org/documentacion/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/ecuador/rafael_correa_delgado)
- Ecuador Inmediato. Com. (29 de febrero de 2012). *FEI apoyará a Gobierno en marcha pero "con esto no queremos decir que todo esta bien". dice su Presidente*. (ecuadorinmediato.com, Ed.) Recuperado el 18 de enero de 2014, de [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_use\\_r\\_view&id=168115&umt=fei\\_apoyara\\_a\\_gobierno\\_en\\_marcha\\_pero\\_con\\_este\\_no\\_queremos\\_decir\\_que\\_todo\\_bien\\_dice\\_presidente](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_use_r_view&id=168115&umt=fei_apoyara_a_gobierno_en_marcha_pero_con_este_no_queremos_decir_que_todo_bien_dice_presidente)
- Ecuadorinmediato.com. (4 de marzo de 2010). *"El Presidente Correa tiene un ego racista": Lourdes Tibán. Cuestiona a la Federación Ecuatoriana de Indígenas (FEI)*. Recuperado el 29 de marzo de 2014, de [www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias)
- Ecuadorinmediato.com. (1 de Marzo de 2014). *La Federacion Ecuatoriana de Indigenas -FEI, respalda proyecto político del gobierno*. Recuperado el 1 de Marzo de 2014, de <http://www.ecuadorinmediato.com>

- El Extra. (26 de Abril de 2003). Periódico. Editoriales. A los 100 días del nuevo gobierno. Indígenas amenazan a Lucio. *Periódico El Extra*, págs. 1 - 32.
- El Mercurio. Diario Independiente de la Mañana. (14 de marzo de 2014). *Ley de soberanía alimentaria se consolida con la participación social*. Recuperado el 28 de febrero de 2014, de <http://www.elmercurio.com.ec/233397-ley-de-soberania-alimentaria-se-consolida-con-participacion-social/#.UyPG-D95Ne8>
- El Pueblo. (17 de Junio de 1972). Periodico del Partido Comunista. (P. Saad, Ed.) *Editorial: Urgencia de impulsar la reforma agraria democratica*(851), págs. 1-8.
- El Pueblo. (Del 18 al 24 de Diciembre de 1981). Campesinos le salieron al paso. Instituto Linguisto de verano. (R. Maugé, Ed.) *El Pueblo*(1347), págs. 1 - 8.
- El Pueblo. (5 de octubre de 2010). Periódico El Pueblo. (G. Iturralde, Ed.) *Comunicado de la FEI*(1851), págs. 1- 8.
- El Pueblo. (22 de diciembre - enero de 2011- 2012). Periódico El Pueblo. *Es urgente la radicalización de la Revolución Agraria*, págs. 1-8.
- El Pueblo. (6 de Marzo de 2012). Periódico. (W. Alarcón, Ed.) *Celebración Alfarista en Gatazo*, págs. 1- 10.
- Endara , C. (1987). La Fundación del Partido: Una Experiencia Testimonial. En R. Paredes , J. Gallegos Lara, P. Saad , O. Albornoz, E. Gil Gilbert, C. Endara, y otros, *Los Comunistas en la Historia Nacional* (págs. 39-57). Guayaquil, Guayas, Ecuador: Claridad S.A.
- Escárzaga, F., & Raquel, G. (2005). *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo* (Primera ed.). México, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Escobar, D. (28 de enero de 2014). Doctor. *Director de Patrocinio de la Subsecretaria de Tierras*. (J. Agualsaca, & A. Taco, Entrevistadores) Quito, Pichincha, Ecuador.
- Federación Ecuatoriana de Indígenas. (4 de abril de 2002). Documento de resoluciones. *Resoluciones adoptadas en el X Congreso Nacional Ordinario de la FEI*. Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.
- Federación Ecuatoriana de Indígenas. (22 de Septiembre de 2003). Oficio No.1-255-FEI-03. Planteamientos de la FEI al Candidato Presidencial Lucio Gutierrez. *Oficio No.1-255-FEI-03*. . Quito, Pichincha, Ecuador: FEI.

- FEI, Cordinadora Nacional Campesina -CNC, FENOCIN,. (6 de Agosto de 2010).  
Oficio. *Consideraciones para la constitución del Consejo Sectorial Campesino*.  
Quito, Pichincha, Ecuador.
- FEI, ECUARUNARI, FENOCIN, FEINE, FENACLE, CONFEUNSSC. (9 de Enero de  
2001). *Mandato Indígena, Campesino y Negro frente a las medidas económicas  
del Gobierno*. (Enlace Indígena, Ed.) Recuperado el 21 de Febrero de 2014, de  
Sitio web de Movimientos organizacion:  
[http://www.movimientos.org/es/enlacei/show\\_text.php3%3Fkey%3D283](http://www.movimientos.org/es/enlacei/show_text.php3%3Fkey%3D283)
- FEI, FENOCIN, FEINE y FENACLE. (28 de Febrero de 2008). Boletín de Prensa.  
*Organizaciones Indígenas, Campesinas respaldan propuesta de  
interculturalidad*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- FENOCIN, CNC, CORMOLIT, FEI, COPISA- RED AGRARIA. (2012). *Propuesta Ley  
orgánica de Tierras y Territorios. Versión Final. Tierra Soberanía. Por un  
Ecuador sin hambre*. Quito, Ecuador: RED AGRARIA.
- Flores, J. (2011). Tierra y mujeres un problema economico y sexual. *Tierra Urgente*, 99  
- 112. (F. Hidalgo , & M. Laforge , Edits.) Quito, Pichincha, Ecuador: La Tierra.
- Foodfirst Information and Action Network - FIAN. (2010). Tensiones entre el Marco  
Legal y las Políticas Públicas Relativas al Derecho a la Alimentación. En F.  
Ecuador, *El Derecho a la alimentación en el Ecuador. Balance del Estado  
Alimentario de la Población Ecuatoriana desde una Perspectiva de Derechos  
Humanos* (Ignacio Cirio ed., págs. 44-52). Quito, Pichincha, Ecuador: Ignacio  
Cirio.
- Foodfirst Information and Action Network - FIAN. (2011). Tensiones entre el Marco  
Legal y las Políticas Públicas Relativas al Derecho a la Alimentación. En C.  
Barragán , *El Derecho a la Alimentación en el Ecuador. Balance del Estado  
Alimentario de la Población Ecuatoriana desde una Perspectiva de Derechos  
Humanos* (págs. 44-52). Quito, Ecuador: Ignacio Cirio.
- Fundación CIDOB. (5 de Marzo de 2013). *Lucio Gutierréz Borbua/ Ecuador/ America  
del Sur/ Biografía*. (R. Ortiz, Ed.) Recuperado el 27 de Marzo de 2014, de  
[http://www.cidob.org/es/documentation/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del  
\\_sur/ecuador/lucio\\_gutierrez\\_borbua](http://www.cidob.org/es/documentation/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/ecuador/lucio_gutierrez_borbua)
- García, Á. (2009). *La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas,  
obreras y populares en Bolivia*. (S. d. CLACSO, Ed.) Recuperado el 03 de Abril  
de 2014, de Biblioteca Virtual de CLACSO:  
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/coedicion/linera/linera.pdf>

- García, M. (Septiembre- Diciembre de 2007). *Ciudadanía y autonomía en las organizaciones sociales bolivarianas: los comités de tierra urbana como movimientos sociales*. Recuperado el 27 de Marzo de 2014, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40306603>
- González, N. (julio- diciembre de 2004). *El movimiento indígena y sus paradigmas de interpretación*. Recuperado el 04 de Abril de 2014, de <http://www.redalyc.org/pdf/1053/105317711008.pdf>
- Guerrero, A. (1996). El levantamiento indígena de 1994. Discurso y representación política en Ecuador. *Nueva Sociedad*.  
[http://www.nuso.org/upload/articulos/2483\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/2483_1.pdf)(142), 1-17.
- Guerrero, A. (julio- Agosto de 1997). *Poblaciones indígenas, ciudadanía y representación*. Recuperado el 16 de marzo de 2014, de Nuso.organization. upload: [http://www.nuso.org/upload/articulos/2614\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/2614_1.pdf)
- Gutiérrez-Montealegre, A. (08 de febrero de 2008). *Los movimientos sociales ecuatorianos como elementos centrales del gobierno de Rafael Correa*. Recuperado el 02 de Abril de 2014, de Revistas Javeriana:  
<http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/papelpolitico/admin/upload/uploads/7.MOVIMIENTOS%20SOCIALES%20ECUATORIANOS.pdf>
- Hidalgo , F. (2011). Tierra: Soberanía Alimentaria y Buen Vivir. *Tierra Urgente*, 145-159. (F. Hidalgo, & M. Laforge, Recopiladores) Quito, Pichincha, Ecuador: La Tierra.
- Hidalgo, C. (18 de marzo de 2010). *"La CONAIE nos busco a nosotros"*. Recuperado el 14 de abril de 2014, de [http://www.elmercurio.com.ec/234554-%E2%80%99Claconaie-nos-busco-a-nosotros%E2%80%99D/#.U0\\_\\_-02YaPQ](http://www.elmercurio.com.ec/234554-%E2%80%99Claconaie-nos-busco-a-nosotros%E2%80%99D/#.U0__-02YaPQ)
- Ibarra, H. (octubre de 2010). *Transiciones y rupturas. El Ecuador en la segunda. Conflictos rurales, violencia y opinión pública en los años cincuenta*. (S. E. FLACSO- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ed.) Recuperado el 20 de marzo de 2014, de <http://www.flacsoandes.org>
- Ibarra, H. (Enero de 2013). *El pensamiento de la izquierda ecuatoriana. Los idearios de la izquierda comunista ecuatoriana (1928-1961)* (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados ed.). (S. Bustamante, & G. Maldonado, Edits.) Quito, Pichincha, Ecuador: Secretaria de la Gestión de la Política.

- Ibarra, P. (2000). *¿Qué son los movimientos sociales? » Pedro Ibarra: Anuario de Movimientos sociales. Una mirada sobre la red*. Recuperado el 02 de Marzo de 2014, de <http://ctinobar.webs.ull.es/1docencia/Movimientos/PEDRO.pdf>
- Ibarra, P. (2005). *Manual de la sociedad civil y movimientos sociales. Capítulo 3 ¿Que son los movimientos sociales?* Madrid: Editorial Síntesis.
- Instituto Nacional de Desarrollo Agrario- INDA. (1996). *Principales Ordenamientos Jurídicos de Carácter Agrario* (Primera ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: Ediciones Continente.
- La Via Campesina. Movimiento Campesino Internacional. (16 de enero de 2003). *Que es la Soberanía Alimentaria*. Recuperado el 27 de febrero de 2014, de <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/314-que-es-la-soberania-alimentaria>
- Landívar, N., & Yulán, M. (2011). *Políticas públicas de redistribución de tierra en Ecuador: "Plan Tierras y Territorios"*. Quito, Pichincha, Ecuador: Ignacio Cirio.
- Llucó, M. (Marzo de 2004). La capitulación de un Presidente y la ruptura de una alianza. *Entre la utopía y el desencanto. Pachakutik en el gobierno de Gutiérrez, Primera Edición*, 9 - 40. (A. Barrera, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Editorial Planeta del Ecuador S.A.
- López, J. (27 de enero de 2014). Doctora. *Ex funcionaria de la Secretaria General del MAGAP*. (J. Agualsaca , & A. Taco, Entrevistadores) Quito, Pichincha, Ecuador.
- Macas, L. (1996). *"La ley agraria y el proceso de movilización por la vida"*. (R. Torres Galarza, Ed.) Quito, Ecuador: CONAIE-CEPLAES-Abya Yala.
- Machado, D. (Mayo de 2012). ¿Una nueva etapa de los movimientos sociales del Ecuador? *La Tendencia. Revista de análisis político. Movilización social, mujeres, gobierno*(13), 14 - 23.
- Maldonado, G. (Marzo-Abril de 1979). La reforma agraria en el Ecuador, una lucha por la justicia. [http://www.nuso.org/upload/articulos/543\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/543_1.pdf). *Nueva Sociedad*(41), 14 - 29.
- Mena , M., Chalco , S., Idrobo, M., & Artieda, J. (2007). *Aportes al debate sobre el socialismo del siglo XXI. El pensamiento de Monseñor Leonidas Proaño y Fernando Velasco*. Quito, Pichincha, Ecuador: Centro de Investigaciones CIUDAD-EE/EZE.

- Mesa de Políticas Públicas Centro Andino para la Formacion de Lideres Sociales - CAFOLIS. (2011). Análisis Jurídico Comparativo de los Proyectos de Ley de Tierras Elaborados por el MAGAP, SIPAE y de José Santos Ditto. En C. A. CAFOLIS, *Mesa de Políticas Públicas Centro Andino para la Formación de Líderes Sociales. Reforma Agraria en el Ecuador del Siglo XXI. Conceptos y propuestas para la ley detierras* (Vol. Material de apoyo No.1, págs. 31- 68). Quito, Pichincha, Ecuador: Gráficas Iberia.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP y Banco Nacional de Fomento - BNF. (21 de junio de 2012). CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA- MAGAP Y, EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO- BNF. *Oficio Nro. MAGAP-STRA-2012-1681-OF*. Quito, Pichincha, Ecuador: MAGAP- Subsecretaria de Tierras.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP. (Noviembre de 2013). "Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalizacion Masiva en el Territorio Ecuatoriano. *Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca*, 86. Quito, Pichincha, Ecuador: MAGAP.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (22 de Noviembre de 2010). Oficio No.4174-DAL\_AL-MIES-2010-OF. *Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, Dirección de Asesoría Legal*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Miño Grijalva, C. (2006). *Tránsito Amaguaña. Heroína India*. (A. Grijalva, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Banco Central del Ecuador.
- Mora, L. (2011). Marcha y tomas de ciudades. *Trabajo de Investigación: El levantamiento indígena del Ecuador en el 2001: Su significado y propuesta*, 1-58. Cuenca, Azuay, Ecuador: Universidad de Cuenca.  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1974/1/thg425.pdf>.
- Morales, A. (28 de Enero de 2014). Señor. (J. Agualsaca, & A. Taco, Entrevistadores) Quito, Pichincha, Ecuador.
- Moreno, S., & Oberem, U. (1981). *Contribucion a la Etnohistoria Ecuatoriana*. (Instituto Otavaleño de Antropología, Ed.) Otavalo, Imbabura, Ecuador: "Gallocapitán".
- Muñoz, J. (15 de septiembre de 2008). *Movimientos sociales y procesos constituyentes. El caso de Ecuador 2008*. Recuperado el 05 de Abril de 2014, de Instituto de recherche et débat sur la gouvernance - IRG: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-451.html>

- Murillo, C. (octubre de 2010). *El vía crucis político y mediático de la protesta social en Ecuador*. Recuperado el 27 de marzo de 2014, de [http://www.fesmedia-latin-america.org/uploads/media/Ecuador\\_\\_Carlos\\_Murillo\\_Ruiz.pdf](http://www.fesmedia-latin-america.org/uploads/media/Ecuador__Carlos_Murillo_Ruiz.pdf)
- Ñukanchik Allpa "Nuestra Tierra". (1 de Abril de 2012). Boletín informativo. (J. Agualsaca, Ed.) *La FEI en las calles defendiendo el avance del proceso revolucionario*(3), págs. 1- 8.
- Oliva, D. (2005). *La cooperación internacional con los pueblos indígenas. Desarrollo y derechos humanos* (Primera Edición ed.). Madrid, España: Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales S.A.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT. (20 de Enero de 1999). *Guía para la aplicación del Convenio 169 de la OIT*. Recuperado el 03 de Abril de 2014, de Sitio web de Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador:  
<http://www.uasb.edu.ec/programaamazonico/documentos/CONFERENCIAS%200Y%20CONVENIOS/Gu%C3%ADa%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20del%20Convenio%20169%20de%20la%20OIT.htm>
- Ortíz, P., Chirif, A., García, P., Albó, X., Burguete, A., & Villa, W. (2011). *Movimientos indígenas en América Latina. Resistencia y nuevos modelos e integración*. (A. Betancur, Ed.) Lima, Perú: IWGIA.
- Ortiz, S. (Marzo de 2008). *El contexto político de la Asamblea Constituyente en Ecuador*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-450.html>
- Paz y Miño, J. (Febrero de 2000). *El complejo proceso de la crisis constitucional en el Ecuador*. Recuperado el 26 de Marzo de 2014, de Sitio web de h-debate.com:  
<http://www.h-debate.com/debates/pazymino2.htm>
- Ponce, E. (2005). *La esperanza en marcha*. Quito, Pichincha, Ecuador: El Conejo.
- Presidencia de la República. (28 de mayo de 2010). *Decreto No.373. Artículos 1, 2, 3 y 4. Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.206 del 3 de junio del 2010*. (E. Nacional, Ed.) Recuperado el 18 de enero de 2014, de <http://i.hoy.ec/wp-content/uploads/2010/07/decreto-373.pdf>
- Quinatoa, P. (16 de septiembre de 2013). Señor. *Ex-Presidente de la Federación Ecuatoriana de Indígenas- FEI*. (J. Agualsaca, & A. Taco, Entrevistadores) Cayambe.

- Quintero, R. (2005). *Electores contra partidos en un sistema político de mandos. Las cuatro candidaturas de la centro izquierda con diversos orígenes y asientos regionales* (Primera ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: Abya-Yala.
- Quiroga, J., & Flores, P. (26 de marzo de 2012). *La lucaha de los movimientos indígena originario campesinos*. Recuperado el 04 de Abril de 2014, de Educabolivia portal educativo:  
<http://educabolivia.bo/educabolivia/images/archivos/publicaciones/documento/f77dd114e9cb51a7927fb5678976674c.pdf>
- Rauber, I. (noviembre de 2003). *Movimientos sociales y Representación política. America Latina*. (G. Estrada, Ed.) Recuperado el 28 de marzo de 2014, de <http://www.rebellion.org/docs/4518.pdf>
- Revilla, M. (mayo - Junio de 2010). *América Latina y los movimientos sociales: el presente de la "rebelión del coro"*. Recuperado el 29 de Marzo de 2014, de [http://www.nuso.org/upload/articulos/3696\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3696_1.pdf)
- Rodas, R. (2005). *Dolores Cacuango. Gran líder del pueblo indio* (Vol. Bigrafías Ecuatorianas 3). Quito: Banco Central del Ecuador.
- Rosero , F., Carbonell, Y., & Regalado, F. (2011). *Soberanía alimentaria, modelos de desarrollo y tierras en Ecuador* (Primera ed., Vol. Primera Edición). Quito, Pichincha, Ecuador: María Belén Cevallos.
- Salamea, L. (1980). La transformación de la hacienda y los cambios en la condición campesina. En O. Basrky, *Ecuador: cambio en el agro* (pág. 531). Quito.
- Saltos, N. (Enero de 2003). *Lucio Gutiérrez: un proyecto en disputa*. Recuperado el 26 de Marzo de 2014, de [http://www.flacso.org.ec/docs/i15\\_saltos.pdf](http://www.flacso.org.ec/docs/i15_saltos.pdf)
- Sarmiento, J. (7 de Marzo de 2011). *consolidacion de la fuerza social de la organización, democracia interna*. Recuperado el 09 de Abril de 2014, de <http://juliosarmiento.blogspot.com/2011/03/el-fortalecimiento-de-las.html>
- Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. (Marzo de 2012). *Revolución Agraria= mejor condición social. Pueblo en acción(2)*, 3 - 20.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo- SENPLADES. (2009). *República de Ecuador. Plan Nacional pa el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural. Version Resumida. . Aprobado el 05 de noviembre, mediante Resolución No.CNP-001-2009 Resolución No. CNP-001-2009*. (Primera ed.). Quito, Ecuador: Editora Nacional.

- Secretaría Nacional del Agua- SENAGUA. (2009). *Proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua*. Quito, Ecuador: SENAGUA.
- Servicio de Información Emergente- SIE. (9 de abril de 2013). *Art. 43 Ley de Desarrollo Agrario, causales de expropiación*. (9.-I.-2. Registro Oficial No. 929, Ed.) Recuperado el 18 de enero de 2014, de <http://www.edicioneslegales-informacionadicional.com/webmaster/directorio/SIE-DP-13-109.pdf>
- Solis, B. (26 de Abril de 2003). Indígenas critican al régimen. Información general. *Diario Expreso*, pág. 9.
- Stavenhagen, R. (marzo de 1970). *Marginalidad, participación y estructura agraria en América Latina. Demografía y Economía*. Recuperado el 03 de Abril de 2014, de [http://bibliocodex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21\\_1/apache\\_media/V4853NQU9F44434738AELFKLC2FAF6.pdf](http://bibliocodex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/V4853NQU9F44434738AELFKLC2FAF6.pdf)
- Stedile, J. P. (octubre - noviembre de 2011). Reflexiones sobre las tendencias del capitalismo en la agricultura y los desafíos del movimiento campesino de América Latina. *Curso de Dirigentes de organizaciones CLOC - Vía Campesina Sudamericana*, 1-23. (C. L. CLOC, Ed.) Olmué, Chile.
- Suarez, M. (8 de enero de 2014). Doctor. *Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria*. (J. Agualsaca, & A. Taco, Entrevistadores) Quito, Pichincha, Ecuador.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. (H. Bavia, & A. Resines, Trads.) Madrid, España: Alianza Editorial S.A.
- Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (Segunda ed.). (H. Bavia, & A. Resines, Trads.) Madrid, España: Alianza Editorial (1998).
- TeleSUR. (10 de mayo de 2010). *Ley de Aguas busca desprivatizar este recurso en Ecuador*. Recuperado el 27 de marzo de 2014, de <http://exwebserv.telesurtv.net/secciones/noticias/71715/ley-de-aguas-busca-desprivatizar-este-recurso-en-ecuador/>
- Tilly, C., & J. Wood, L. (2010). *Los movimientos sociales, 1768 - 2008* (Primera Edición ed.). (F. Esteve, Trad.) Barcelona, España: Editorial Crítica, S.L.
- Touraine, A. (2005). *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*. Buenos Aires, Argentina: PAIDOS IBÉRICA.

- Tuaza , L. (2011). *La crisis del movimiento indígena ecuatoriano* (Primera ed.). Quito, Ecuador: FLACSO, sede Ecuador.
- Vidal , F., & Renes, V. (2007). *La agenda de investigación en exclusión y desarrollo social* (Vol. 20). Madrid, España: Caritas Española Editores.
- Viteri Díaz, G. (2007). *Reforma agraria en el Ecuador*. Recuperado el 21 de Febrero de 2014, de [www.eumed.net/libros/2007b/298/](http://www.eumed.net/libros/2007b/298/)
- Zebechi, R. (trimestral de 2005). *La difícil relación entre los movimientos sociales y los gobiernos progresistas*. Recuperado el 02 de Abril de 2014, de [http://www.revistafuturos.info/raw\\_text/raw\\_futuro9/mov\\_zibechi.doc](http://www.revistafuturos.info/raw_text/raw_futuro9/mov_zibechi.doc)
- Zevallos, J. (Julio de 1990). Reforma agraria y cambio estructural: Ecuador desde 1964. (J. Ribadeneira, C. Burbano, J. Sola , J. Bedoya, F. Rhon, J. Borja , y otros, Edits.) *Ecuador-Debate*(20), 23 - 68.

